

Procedimiento Especial Sancionador
Expediente: SRE-PSC-145/2018
Denunciante: Partido Revolucionario Institucional y MORENA
Denunciados: Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y otros
Magistrado en funciones: Carlos Hernández Toledo
Secretario: Alonso Rodríguez Moreno
Colaboró: Efraín César Alanís Hernández

Ciudad de México, a 15 de junio de dos mil dieciocho.

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicta **SENTENCIA:**

ANTECEDENTES

I. Proceso Electoral Federal 2017-2018.

1. **1.** El 8 de septiembre de 2017, inició el proceso electoral federal para renovar a las y los integrantes del Congreso de la Unión (Diputaciones Federales y Senadurías) y Presidencia de la República. Las etapas son:
 - 1. Precampaña:** Del 14 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018.¹
 - 2. Campaña:** Del 30 de marzo al 27 de junio de 2018.
 - 3. Día de la elección:** 1 de julio de 2018.²

II. Integración del expediente en la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva³ del Instituto Nacional Electoral⁴.

2. **2. Denuncia.** El 18 de abril de 2018, el Partido Revolucionario Institucional (PRI)⁵, presentó queja por el presunto uso indebido de la

¹ De conformidad con el Acuerdo INE/CG427/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece el periodo de precampañas para el proceso electoral federal 2017-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2017.

² A partir de 2015 la celebración de elecciones federales y locales será el primer domingo de junio del año que corresponda, salvo en 2018 que serán el primer domingo de julio. Segundo transitorio numeral 8, fracción II, inciso a) del DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014.

³ En adelante Unidad Técnica.

⁴ En adelante INE.

pauta atribuible a los partidos políticos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), y Movimiento Ciudadano (MC), derivado de la difusión de diversos spots (37) de pauta federal en los cuales:

- Se promueve el nombre, voz e imagen de candidatas y candidatos a puestos de elección popular del ámbito local;
 - Se beneficia a candidaturas de partidos distintos a los que pautaron los spots;
 - Aparecen servidores públicos, lo que trasgrede el principio de imparcialidad;
 - Se incentiva el consumo de tabaco, lo cual afecta las normas de salud y las que protegen el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, y
 - Se hacen actos anticipados de campaña de las candidaturas a puestos de elección local.
3. Además de denunciar a los partidos políticos que pautaron los spots, también consideró responsables a Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de la República; Enrique Alfaro Ramírez, candidato a la Gubernatura del estado de Jalisco; Luis Donald Colosio Riojas, candidato a la Diputación Local en el distrito XVIII de Nuevo León; Miguel Ángel Yunes Márquez, candidato a la Gubernatura del estado de Veracruz; Agustín Carlos Basave Alanís, candidato a una Diputación Federal; Dora Patricia Mercado Castro, candidata a Senadora de la República; Rebeca Clouthier Carrillo, candidata a la Presidencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; María Alejandra Barrales Magdaleno, candidata a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; Miguel Ángel Mancera Espinosa, candidato a Senador de la Republica; Javier Corral Jurado, Gobernador del estado de Chihuahua y Diego Fernández de Cevallos Ramos.⁶
4. Por las conductas descritas, el PRI solicitó se dictaran medidas cautelares para suspender la difusión de los spots.

⁵ A través de su representante propietaria ante el Consejo General del INE, Claudia Pastor Badilla.

⁶ En adelante Ricardo Anaya, Enrique Alfaro, Luis Donald Colosio, Miguel Ángel Yunes, Carlos Basave, Patricia Mercado, Rebeca Clouthier, Alejandra Barrales, Miguel Ángel Mancera, Javier Corral y Diego Fernández de Cevallos, respectivamente.

5. **3. Radicación, incompetencia y admisión.** El 19 de abril, la Unidad Técnica registró la denuncia con el número **UT/SCG/PE/PRI/CG/167/PEF/224/2018**; determinó la incompetencia para conocer de los actos anticipados de campaña, pues éstos tienen impacto en los procesos electorales locales en los estados de Nuevo León, Jalisco, Veracruz y la Ciudad de México; asimismo, acordó la admisión del procedimiento y reservó el emplazamiento a las partes involucradas.
6. **4. Medidas Cautelares.** El 20 de abril, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó⁷, de los 37 spots que se denunciaron, otorgar la procedencia de la medida precautoria en 7; en tanto decidió su improcedencia en 2 porque, en apariencia del buen derecho, no se advertía un uso indebido de la pauta; en 22 porque ya no se trasmitían (hechos consumados) y, en los restantes 6 porque fueron objeto de pronunciamiento en otro procedimiento⁸; decisión que se impugnó.
7. **5. Recurso de revisión.** La Sala Superior a través del recurso de revisión SUP-REP-98/2018, confirmó el acuerdo que impuso la medida cautelar.
8. **6. Glosa de queja.** El 23 de abril, MORENA presentó ampliación de queja dentro del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/161/PEF/218/2018; la Unidad Técnica acordó escindir los hechos de esa ampliación para que se conozcan dentro de este procedimiento; se incluyó como partes denunciadas a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y Juan Manuel Zepeda Hernandez,⁹ candidata y candidato a senadurías.
9. **7. Emplazamiento y audiencia.** En su oportunidad, la Unidad Técnica ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se realizó el 30 de mayo de 2018. Con la aclaración de que se las

⁷ Acuerdo ACQyD-INE-65/2018.

⁸ Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE número ACQyD-INE-59/2018 que se dictó en el expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/161/PEF/218/2018.

⁹ En adelante Xóchitl Gálvez y Juan Zepeda, respectivamente.

emplazó por las infracciones denunciadas y por un posible incumplimiento de las medidas cautelares.

10. Cabe señalar la Unidad Técnica excluyó del emplazamiento a Javier Corral, Gobernador del estado de Chihuahua, como parte denunciada, porque esta Sala Especializada ya se pronunció sobre su participación en los spots del PAN en la sentencia SRE-PSC-93/2018; por tanto, se trata de un hecho juzgado; y respecto a los spots del PRD y Movimiento Ciudadano, la Unidad Técnica consideró que se tratan de spots idénticos a los del PAN, por lo que se actualiza la eficacia refleja de la cosa juzgada.
11. **8. Remisión del expediente e informe circunstanciado.** En su oportunidad, la Unidad Técnica envió a la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente y el informe circunstanciado correspondiente.

III. Trámite en Sala Especializada.

12. **9. Revisión de la integración del expediente.** La Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores verificó su integración e informó su resultado a la Presidenta por Ministerio de Ley.
13. **10. Turno a ponencia y radicación.** Mediante acuerdo de ***, la presidenta por Ministerio de Ley asignó al expediente la clave **SRE-PSC-***/2018** y lo **turnó** a la ponencia a su cargo. En su oportunidad, lo radicó y procedió a elaborar el proyecto de sentencia.
14. **Determinación de engrose.** En sesión pública de quince de junio, la Magistrada ponente sometió a consideración de esta Sala Especializada el proyecto de resolución correspondiente, por lo que una vez que fueron analizadas las consideraciones que sustentan la propuesta, estas fueron rechazadas por mayoría de votos; en ese

sentido, se encargó el engrose con las consideraciones mayoritarias al Magistrado en funciones Carlos Hernández Toledo.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Facultad para conocer del caso.

15. Esta Sala Especializada es competente (tiene facultad) para conocer y resolver el asunto, porque se denuncia el uso indebido de la pauta de partidos políticos en el contexto del proceso electoral federal¹⁰.
16. Sirve de apoyo a lo anterior la jurisprudencia de Sala Superior de rubro: **PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES RESPECTIVOS.**¹¹

SEGUNDA. Causales de improcedencia.

Sobreseimiento

17. El PRI y MORENA, adicional a los partidos políticos que pautaron los spots, responsabilizó por sus contenidos a las candidatas y candidatos federales y locales que participaron, así como al ciudadano Diego Fernández de Cevallos.
18. De conformidad con el artículo 41 base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹² y 174 párrafo 1 de la Ley General de

¹⁰ De acuerdo a lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base III, en relación con el 99, párrafo cuarto, fracción IX de la Constitución Federal; 186, fracción III, inciso h), 192 y 195, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470 y 471, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

¹¹ Jurisprudencia 25/2010.

¹² En adelante Constitución federal.

Instituciones y Procedimientos Electorales¹³, la prerrogativa de acceso a radio y televisión es exclusiva de los partidos políticos; por lo que son éstos los únicos que pueden decidir su asignación, según la etapa del proceso electoral en el ejercicio de su facultad de autodeterminación, según la forma y términos que determine la normativa electoral.

19. De esta forma, la infracción a dicha prerrogativa es atribuible sólo a los partidos políticos, no así a las candidaturas o personas que interactúan en el contenido.
20. En consecuencia, en términos del artículo 11 párrafo 1 inciso c), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, supletoria en la materia, conforme a lo previsto en el artículo 441 de la Ley Electoral, lo procedente es dar por terminado (sobreser), el procedimiento especial sancionador respecto de las candidaturas y Diego Fernández de Cevallos.¹⁴
21. Por otra parte, respecto al posible incumplimiento de medida cautelar, diversos concesionarios de radio y televisión manifestaron lo siguiente:

TERCERA. Planteamiento de la denuncia y defensas.

22. El PRI y MORENA, señalaron que el PAN, PRD y Movimiento Ciudadano utilizaron de forma ilegal su pauta por lo siguiente:
 - Promover el nombre, voz e imagen de candidatas y candidatos a puestos de elección popular del ámbito local.
 - Beneficiar a candidaturas de partidos distintos a los que pautaron los spots.
 - Incentivar el consumo de tabaco, lo cual afecta las normas de salud y las que protegen el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

¹³ En adelante Ley Electoral.

¹⁴ Entre otras, las resoluciones de los expedientes SRE-PSC-10/2016, SRE-PSC-12/2016, SRE-PSC-36/2016, SRE-PSC-46/2016, SRE-PSC-59/2016 y SRE-PSC-82/2017

23. **Defensas¹⁵:**

-PAN y Movimiento Ciudadano, indicaron:

- Son spots de proceso electoral federal porque se apoya la candidatura de Ricardo Anaya a la presidencia de la Republica.
- La participación de las candidatas y candidatos de procesos locales únicamente fue para expresar su respaldo al candidato presidencial; no pidieron el voto para sus respectivas candidaturas.
- En los spots sólo se les identifica con su nombre sin hacer referencia del cargo que postulan y se difundieron en los estados donde no participan, por tanto, no hay sobre exposición.
- Tampoco se expone un tema local que pueda tener impacto.

-PRD:

- Los señalamientos que se hacen en su contra son genéricos e imprecisos porque no hay un llamado al voto en favor de alguna candidatura local.
- Se tratan de spots genéricos y no hay elementos para calificarlos de manera distinta.

CUARTA. Hechos.

24. El análisis de existencia de los hechos se hará en dos apartados; en el primero, se analizarán las pruebas para acreditar la difusión y contenido de los spots; el segundo, tendrá como finalidad saber si las personas que interactúan en ellos, ostentan un cargo de elección popular, tipo de elección y partido o coalición que los postulan.

❖ **Spots.**

25. Las páginas oficiales del Instituto Nacional Electoral (Pautas INE), el Reporte de Vigencia de Materiales del Sistema Integral de Gestión de

¹⁵ En este apartado, únicamente se evidenciarán las defensas del PAN, PRD y Movimiento Ciudadano sobre el supuesto uso indebido de la pauta, así como de los concesionarios de radio y televisión por incumplimiento a una medida cautelar; si bien a Ricardo Anaya Cortés, Alejandra Barrales, Enrique Alfaro Ramírez, Miguel Ángel Yunes, Xóchitl Gálvez Ruiz, Luis Donaldo Colosio Riojas, Agustín Carlos Basave Alanís, Dora Patricia Mercado Castro, Rebeca Cluothier Carrillo, Miguel Ángel Mancera Espinosa, Juan Zepeda Hernández y Diego Fernández de Cevallos Ramos se les emplazó por los hechos que el PRI les atribuye, lo cierto es que en la consideración anterior se dio por terminado el procedimiento para ellos.

Requerimientos en Materia de Radio y Televisión¹⁶, así como el informe que remitió la DEPPP¹⁷, evidencian el contenido y difusión de los spots que se denunciaron, con un total de 86,068¹⁸ impactos para el PAN, 18,615 para el PRD y 12,456 para MC¹⁹.

✚ **Difusión que se detectó:**

PAN		
Televisión		
No	Promocional	Numero de impactos
1	FUTRAC307 (RV00422-18)	2,294
2	ENDOSOT (RV00437-18)	2,378
3	ENDJLS (RV00475-18)	1,527
4	ENDLNT (RV00478-18)	26,656
5	VF76TN (RV00491-18)	20,455
6	9ICOSYV (RV00492-18)	1,076
7	ENDOSOTV3 (RV00497-18)	21,431
8	ENDOSOTMXV2 (RV00516-18)	1,756
9	EBMGR (RV00578-18)	1,830
RADIO		
10	ENDORAR307 (RA00751-18)	7,617

¹⁶ Acta circunstanciada de 19 de abril visible en las páginas 101 a 145 de expediente principal; Documental pública cuyo valor probatorio es pleno, en términos del artículo 462, párrafo 2, de la Ley Electoral.

¹⁷ Consultable en las páginas 477 a 479 de expediente principal; Documental pública cuyo valor probatorio es pleno, en términos del artículo 462, párrafo 2, de la Ley Electoral.

¹⁸ Con la aclaración de que mediante sentencia SRE-PSC-144/2018, se determinó la existencia de la infracción consistente en el uso indebido de la pauta atribuible al PAN, con motivo de la difusión de los promocionales con clave RV00422-18, RV00475-18, RV00491-18, RV00492-18, RV00497-18, RV00516-18, RA00751-18, RA00789-18, RA00791-18, RA00795-18 y RA00961-18, por lo que no serán materia de pronunciamiento en la presente ejecutoria, como se analizará en el fondo de la presente sentencia. En ese sentido, estos promocionales no serán objeto de estudio y, por tanto, sus impactos no formaran parte del número total atribuible al PAN en este procedimiento.

¹⁹ Los totales para cada partido se obtienen del número de impactos detectados por la DEPPP de cada uno de los spots, a partir del inicio de su vigencia, el día 30 de marzo, hasta el último impacto detectado, el día 25 de abril (consultable en la foja 475 del expediente), menos los impactos detectados por la DEPPP, a partir del momento en que resultaba exigible a los partidos suspender la difusión de los promocionales con motivo de las medidas cautelares (consultable en el Anexo 3). Este cálculo se hace con la finalidad de poder determinar qué impactos son atribuibles a cada partido en el presente procedimiento para, llegado el caso, determinar responsabilidades.

11	ENDOSOTV2 (RA00789-18)	80,036
12	ENDOSOTMX (RA00791-18)	5,416
13	ENDLN (RA00794-18)	50,418
14	ENDJLS (RA00795-18)	5,385
15	EBMGR (RA00961-18)	3,055
PRD		
Televisión		
16	J42F TV (RV00481-18)	2,363
17	AFE87 TV (RV00484-18)	134
18	OJSK83 TV (RV00486-18)	132
19	9ISO TV (RV00487-18)	61
20	OF76 TV (RV00495-18)	1,326
21	GRO TV (RV00592-18)	141
Radio		
22	ENDOSO RA (RA00775-18)	5,405
23	J42F RA (RA00797-18)	6,070
24	AFE87 (RA00799-18)	2,868
25	GRO RA (RA00975-18)	115
Movimiento Ciudadano		
Televisión		
26	FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO (RV00421-18)	2,617
27	FMC40TUFREVMACVT (RV00496-18)	70
28	FMC60TUFLAJMACVT (RV00502-18)	41
29	FMC20TUF CANMACVT V2 (RV00515-18)	970
30	FMC30TUFXMDCMACVT V2 (RV00522-18)	48
Radio		
31	FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO (RV00741-18)	5,587

32	FMC20TUF CANMACAR (RV00802-18)	2,249
33	FMC30TUF XMDCMACAR (RV00804-18)	101
34	FMC40TUF REVMACAR (RV00805-18)	628
35	FMC60TUF LAJMACAR (RV00807-18)	145

26. Respecto de los spots, **YTC TV** RV00483-18 y **YTC RA** RA00798-18 la DEPPP informó que no registraron impactos, por tanto, no se analizarán.

 **Contenido**

27. El contenido y descripción de los spots de radio y televisión, estarán visibles en el **anexo 2** de esta sentencia.
28. **Conclusión:** Se tiene certeza que los spots los pautaron, en lo individual, el PAN, PRD y MC, para la campaña federal y, en ellos interactúan: Enrique Alfaro, Luis Donald Colosio, Miguel Ángel Yunes, Carlos Basave, Patricia Mercado, Xóchitl Gálvez, Juan Zepeda, Rebeca Clouthier, Alejandra Barrales, Miguel Ángel Mancera y Diego Fernández de Cevallos.

❖ **Sujetos que interactúan.**

 **Coaliciones que conformaron PAN, PRD y Movimiento Ciudadano**

29. En tanto que en los spots se advierten diversas candidatas y candidatos a cargos de elección federales y locales, resulta útil verificar si en los procesos que participan hay registro de coalición o, en su caso, si cada partido en lo individual hizo las respectivas postulaciones.

- ✓ Coalición “*Por México al Frente*”. El 22 de diciembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó el registro del convenio de coalición para

postular, entre otros cargos, a candidatas y candidatos al Senado y Presidencia de la República²⁰.

- ✓ Coalición “*Por la CDMX al Frente*”. El 22 de diciembre de 2017, el Consejo General del OPLE de la Ciudad de México aprobó el registro del convenio de coalición para postular, entre otros cargos, la Jefatura de Gobierno²¹.
- ✓ Coalición “*Por Veracruz al Frente*”. El 12 de enero, el Consejo General del OPLE de Veracruz aprobó el registro del convenio de coalición para postular, entre otros cargos, a la candidata o candidato a la gubernatura de Veracruz²².
- ✓ En el caso de Jalisco no se registró coalición para la Gubernatura;
- ✓ En Nuevo León no registró coalición para algún cargo.

Candidaturas -coalición o partido que las postulan-

30. Elecciones federales:

Candidata o candidato	Cargo	Principio de postulación	Coalición o partido
Ricardo Anaya	Presidencia de la República	----	“Por México al Frente”
Xóchitl Gálvez	Senaduría	Mayoría relativa	“Por México al Frente”
		Representación proporcional	PRD
Juan Manuel Zepeda	Senaduría	Mayoría relativa	“Por México al Frente”
		Representación proporcional	PRD
Patricia Mercado	Senaduría	Representación proporcional	Movimiento Ciudadano
Miguel Ángel Mancera	Senaduría	Representación proporcional	PAN
Carlos Basave	Diputación	Mayoría relativa	Movimiento Ciudadano

31. Elecciones locales:

Candidata o candidato	Cargo	Principio de postulación	Coalición o partido
Alejandra Barrales	Jefatura de Gobierno	----	“Por la CDMX al

²⁰ Acuerdo INE/CG633/2017, consultable en: <http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94343/CG2ex201712-22-rp-5.1.pdf>.

²¹ Acuerdo IECM/RS-CG-39/2017 consultable en: <http://www.iedf.org.mx/www/taip/cg/res/2017/IECM-RS-CG-39-2017.pdf>.

²² Acuerdo OPLEV/CG020/2018, consultable en: <http://oplever.org.mx/archivos/sesionacuerdo/acuerdos2018/020.pdf>.

	de la CDMX		Frente"
Miguel Ángel Yunes	Gubernatura de Veracruz	----	"Por Veracruz al Frente"
Enrique Alfaro	Gubernatura de Jalisco	----	Movimiento Ciudadano
Luis Donaldo Colosio	Diputación	Mayoría relativa y representación proporcional	Movimiento Ciudadano
Rebeca Clouthier	Presidencia Municipal	----	PAN

32. Lo anterior se corrobora en las páginas electrónicas oficiales de los Organismos Públicos Locales Electorales de Nuevo León,²³ Ciudad de México,²⁴ Jalisco²⁵ y Veracruz,²⁶ así como del portal virtual del INE²⁷ y de la certificación²⁸ de 19 de abril de 2018 que levantó la Unidad Técnica.
33. **Conclusión:** Como se aprecia, únicamente las candidaturas a la Presidencia de la República (Ricardo Anaya), a Senadurías (Xóchitl Gálvez y Juan Zepeda) Jefatura de Gobierno (Alejandra Barrales) y Gubernatura del estado de Veracruz (Miguel Ángel Yunes), fueron postuladas en coalición por el PAN, PRD y Movimiento Ciudadano para la elección correspondiente.
34. Las demás fueron postulados por los partidos en lo individual; y en el caso de Diego Fernández de Cevallos, no es candidato.

QUINTA. Estudio del caso.

❖ **Uso indebido de la pauta**

✚ **Marco normativo**

35. El artículo 41, párrafo segundo, base III, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos²⁹ dispone que **los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente a los medios**

²³ https://www.ceenl.mx/registros/2018/info_reg.html

²⁴ <http://www.ciudadanosuni2.mx/aspirantes-a-las-elecciones/>

²⁵ http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/proceso_2018/docs/registrocandidatos/iepc/gubernatura_iepc_2018.pdf

²⁶ <http://oplever.org.mx/archivos/sesionacuerdo/acuerdos2018/106.pdf>

²⁷ <http://candidaturas.ine.mx/>

²⁸ Acta circunstanciada de 19 de abril visible en las páginas 101 a 145 de expediente principal.

²⁹ En adelante Constitución Federal.

de comunicación social, los cuales administra el INE de manera exclusiva.

36. De esta forma, tienen el derecho de difundir propaganda a través de los citados medios de comunicación durante las distintas etapas de los procesos electorales (precampaña, intercampaña y campaña) pero también cuando no hay proceso electoral.
37. Así, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del INE cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión.
38. Por lo que respecta a **la campaña**, los partidos políticos disponen en conjunto de cuarenta y un minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión. Para fines electorales, nuestra Constitución federal prevé que en las entidades federativas, el INE distribuirá los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión, en las estaciones y canales de cobertura en la entidad que se trate.³⁰
39. Para los casos de **los procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal**, el tiempo asignado en cada entidad federativa estará comprendido dentro del total disponible conforme a lo establecido en el apartado A de esta base.
40. El artículo 116, fracción IV, inciso i) de la Carta Magna prevé que en materia electoral las Constituciones y leyes de los Estados garantizarán que los partidos políticos accedan a radio y la televisión, conforme a las normas establecidas en el Apartado B de la Base III del artículo 41 de la Constitución Federal.

³⁰ Artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado B.

41. El artículo 167, párrafos 1 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales³¹ dispone que, durante las precampañas y campañas electorales federales, el tiempo en radio y televisión, convertido a número de mensajes, asignable a los partidos políticos, se distribuirá entre ellos conforme al siguiente criterio: treinta por ciento del total en forma igualitaria y el setenta por ciento restante en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados federales inmediata anterior.
42. Tratándose de precampañas y campañas en elecciones locales, la base para la distribución del setenta por ciento del tiempo asignado a los partidos políticos será el porcentaje de votación obtenido por cada uno de ellos en la elección para diputados locales inmediata anterior, en la entidad federativa que se trate.
43. Ahora bien, el artículo 174 de la Ley General reconoce que **los partidos políticos tienen el derecho de decidir la forma en que van a asignar los mensajes** de propaganda a que tengan derecho.
44. Por otro lado, la Sala Superior acotó dicho derecho, determinó que los tiempos de los partidos políticos deben destinarse exclusivamente a las elecciones que fueron asignados³².
45. En este sentido, el tiempo en radio y televisión otorgado a los partidos políticos, debe destinarse para el tipo de elección a la que se asignan (local o federal), pues lo contrario provocaría un mayor posicionamiento de alguna opción o actor político, en detrimento de quienes participan en comicios electorales en contravención del principio de equidad que debe prevalecer en las contiendas electorales.

³¹ En adelante Ley General.

³² **Jurisprudencia 33/2016**, de rubro: **RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TIEMPOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A LAS ELECCIONES A QUE FUERON ASIGNADOS.**

46. Otro aspecto fundamental en el uso de estas prerrogativas, durante la etapa de campañas, es que los partidos políticos presenten a la ciudadanía las candidaturas que registraron; es decir, exponer los perfiles de las mujeres y hombres que, bajo su ideología y plataforma, pretenden acceder a un cargo de elección popular.
47. De esta manera, salvo aquellos casos en que exista un convenio de coalición entre los partidos políticos para postular candidatos, no se justifica la posibilidad que aparezcan en sus pautas candidatos de otras fuerzas políticas.
48. Pues de lo contrario podría generar un desequilibrio el sistema de distribución igualitaria de espacios de radio y televisión entre los partidos políticos para la contienda electoral.

❖ **Estudio del caso**

✚ **Spots del PAN. PRD y MC con contenido idéntico.**

49. El PRI señaló que en los spots del **PAN**: RV00422-18, *RV00437-18, RV00475-18, RV00491-18, RV00492-18, RV00497-18, RV00516-18 y *RV00578-18 de televisión y RA00751-18, RA00789-18, RA00791-18, RA00795-18 y RA00961-18 de radio, aparecen Alejandra Barrales, Rebeca Clouthier, Luis Donald Colosio, Enrique Alfaro y Miguel Ángel Yunes, candidatas y candidatos a puestos de elección local (CDMX, Nuevo León, Jalisco y Veracruz) lo cual, desde su perspectiva, los promociona en spots de una pauta –federal– distinta a la que válidamente pueden acceder.
50. Salvo los spots *RV00437-18 y *RV00578-18, se advierte que en la sentencia del procedimiento especial sancionador **SRE-PSC-144/2018**, de catorce de junio, que promovió MORENA, esta Sala Especializada ya emitió un pronunciamiento de fondo únicamente por la aparición de Alejandra Barrales, Enrique Alfaro y Miguel Ángel Yunes; en la cual se determinó que el PAN utilizó indebidamente su pauta federal al incluir a la






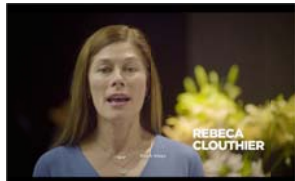

candidata y candidatos, lo que les generó una sobre exposición respecto de otras fuerzas políticas.







51. En consecuencia, no serán materia de pronunciamiento en la presente sentencia.
52. También, el PRI señaló que en los spots del **PRD**: RV00486-18, RV00495-18, RV00481-18, RV00483-18, RA00775-18, RA00797-18, RA00798-18 y RA00975-18, y **Movimiento Ciudadano**: RV00421-18, RV00502-18, RV00515-18, RV00522-18, RA00741-18, RA00802-18, RA00804-18 y RA00807-18; aparecen Alejandra Barrales, Enrique Alfaro y Miguel Ángel Yunes, candidata y candidatos a puestos de elección local (CDMX, Jalisco y Veracruz), por lo que se les promociona en spots de una pauta distinta –federal– a la que válidamente pueden acceder.
53. Cabe señalar que los contenidos de esos spots son idénticos a los que pautó el PAN, por tanto, le aplican los mismos argumentos de decisión del SRE-PSC-144/2018.
54. A continuación, se señalarán los spots del PRD y Movimiento Ciudadano que guardan correspondencia:

PAN	PRD	Movimiento Ciudadano	Candidaturas que se analizaron en el procedimiento especial sancionador ***
Televisión			
RV00422-18	-	RV00421-18	<i>Enrique Alfaro y Miguel Ángel Yunes</i>
RV00475-18	RV00486-18	RV00502-18	<i>Enrique Alfaro</i>
RV00491-18	RV00495-18	-	<i>Enrique Alfaro y Miguel Ángel Yunes</i>
RV00492-18	-	-	<i>Enrique Alfaro y Miguel Ángel Yunes</i>
RV00497-18	RV00481-18	RV00515-18	<i>Miguel Ángel Yunes</i>
RV00516-18	RV00483-18	RV00522-18	<i>Alejandra Barrales</i>

Radio			
RA00751-18 y RA00789-18	RA00775-18 y RA00797-18	RA00741-18 y RA00802-18	Miguel Ángel Yunes
RA00791-18	RA00798-18	RA00804-18	Alejandra Barrales y Miguel Ángel Yunes
RA00795-18	-	RA00807-18	Enrique Alfaro
RA00961-18	RA00975-18	-	Enrique Alfaro

55. Para mostrar lo anterior, insertaremos –como ejemplo– un spot en versión televisión y otro en versión radio, de cada partido:

PAN	PRD	Movimiento Ciudadano
Televisión		
RV00475-18	RV00486-18	RV00502-18
 <p>Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado.</p>	 <p>Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado.</p>	 <p>Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado.</p>
 <p>Voz de Enrique Alfaro: Yo no tenía una buena impresión de Ricardo. Lo consideraba parte de un sistema político contra el que tengo muchos años luchando. Desde la tercer reunión que estuve con él, cuando salí dije “este cuate tiene que ser Presidente de México”.</p>	 <p>Voz de Enrique Alfaro: Yo no tenía una buena impresión de Ricardo. Lo consideraba parte de un sistema político contra el que tengo muchos años luchando. Desde la tercer reunión que estuve con él, cuando salí dije “este cuate tiene que ser Presidente de México”.</p>	 <p>Voz de Enrique Alfaro: Yo no tenía una buena impresión de Ricardo. Lo consideraba parte de un sistema político contra el que tengo muchos años luchando. Desde la tercer reunión que estuve con él, cuando salí dije “este cuate tiene que ser Presidente de México”.</p>
 <p>Voz de Rebeca Clouthier: Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</p>	 <p>Voz de Rebeca Clouthier: Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</p>	 <p>Voz de Rebeca Clouthier: Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</p>

PAN	PRD	Movimiento Ciudadano
 <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: A Ricardo Anaya lo atacan porque puede limpiar la vida pública.</p>	 <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: A Ricardo Anaya lo atacan porque puede limpiar la vida pública.</p>	 <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: A Ricardo Anaya lo atacan porque puede limpiar la vida pública.</p>
 <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Ricardo y el Frente representamos una nueva generación.</p>	 <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Ricardo y el Frente representamos una nueva generación.</p>	 <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Ricardo y el Frente representamos una nueva generación.</p>
 <p>Voz de mujer en off: Ricardo Anaya, de frente al futuro.</p>	 <p>Voz de mujer en off: Ricardo Anaya, de frente al futuro.</p>	 <p>Voz de mujer en off: Ricardo Anaya, de frente al futuro.</p>
Radio		
RA00791-18	RA00798-18	RA00804-18
<p>Voz de mujer en off: Alejandra Barrales.</p> <p>Voz de Alejandra Barrales: Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.</p> <p>Voz de mujer en off: Miguel Ángel Yunes Márquez.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: Yo estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Xóchitl Gálvez.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez:</p>	<p>Voz de mujer en off: Alejandra Barrales.</p> <p>Voz de Alejandra Barrales: Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.</p> <p>Voz de mujer en off: Miguel Ángel Yunes Márquez.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: Yo estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Xóchitl Gálvez.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez:</p>	<p>Voz de mujer en off: Alejandra Barrales.</p> <p>Voz de Alejandra Barrales: Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.</p> <p>Voz de mujer en off: Miguel Ángel Yunes Márquez.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: Yo estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Xóchitl Gálvez.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez:</p>

PAN	PRD	Movimiento Ciudadano
<p>Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Salomón Chertorivski.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Luis Donaldo Colosio Riojas.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Miguel Ángel Mancera.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Vamos con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Diego Fernández de Cevallos.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz de mujer en off: Ricardo Anaya, de frente al futuro. <u>PAN.</u></p>	<p>Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Salomón Chertorivski.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Luis Donaldo Colosio Riojas.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Miguel Ángel Mancera.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Vamos con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Diego Fernández de Cevallos.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz de mujer en off: Ricardo Anaya, de frente al futuro. <u>PRD.</u></p>	<p>Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Salomón Chertorivski.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Luis Donaldo Colosio Riojas.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Miguel Ángel Mancera.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Vamos con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Diego Fernández de Cevallos.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz de mujer en off: Ricardo Anaya, de frente al futuro. <u>Movimiento Ciudadano.</u></p>

56. Como se evidenció, el contenido de los spots del PRD y Movimiento Ciudadano son idénticos a los del PAN, salvo la referencia del partido que lo pautó; y se denuncian las mismas infracciones por la aparición de Alejandra Barrales, Miguel Ángel Yunes y Enrique Alfaro.
57. Por tanto, se considera que ya fueron materia del diverso procedimiento especial sancionador SRE-PSC-144/2018, en los que se resolvió sobre la existencia del uso indebido de los spots del PAN, cuyo contenido es idéntico a los spots que pautaron el PRD y Movimiento Ciudadano. Por tanto, sólo se procederá a la individualización de la sanción respecto de

estos spots, con base en los impactos que se registraron: en el caso del PRD, 3821 de los spots de televisión y 11590 de los de radio, y en el caso de Movimiento Ciudadano, 3676 de los spots de televisión y 8082 de los de radio.

✚ Aparición de candidatas y candidatos de procesos locales en spots de pauta federal.

58. A continuación, se insertará un cuadro en el que precisan los spots que pautó cada partido; se indicará si en ellos aparecen las candidaturas locales que se denuncian.
59. Cabe mencionar que los spots que están dentro de la misma línea, aunque el partido que lo pautó es distinto, así como el nombre y folio, tienen contenido idéntico, por eso se analizan de manera conjunta.

PAN	PRD	(MC)	Candidaturas locales que se denuncian
FUTRAC307 (RV00422-18)		FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO (RV00421-18)	Luis Donaldo Colosio
ENDOSOT (RV00437-18)	J42F TV (RV00481-18)	FMC20TUF CANMACVT V2 (RV00515-18)	Luis Donaldo Colosio, Miguel Ángel Yunes y Rebeca Clouthier
ENDOSOTV3 (RV00497-18)	J42F TV (RV00481-18)	FMC20TUF CANMACVT V2 (RV00515-18)	Rebeca Clouthier y Luis Donaldo Colosio
ENDJLS (RV00475-18)	OJSK83 TV (RV00486-18)	FMC60TUFLAJMACVT (RV00502-18)	Rebeca Clouthier y Luis Donaldo Colosio
VF76TN (RV00491-18)	OF76 TV (RV00495-18)		Luis Donaldo Colosio
9ICOSYV (RV00492-18)			Luis Donaldo Colosio
ENDOSOTMXV2 (RV00516-18)	--	FMC30TUF XMDCMACVT V2 (RV00522-18)	Rebeca Clouthier y Luis Donaldo Colosio
EBMGR (RV00578-18)	GRO TV (RV00592-18)		Luis Donaldo Colosio y Enrique Alfaro
ENDORAR307 (RA00751-18) y	ENDOSO RA (RA00775-	FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO (RA00741-	Luis Donaldo Colosio

PAN	PRD	(MC)	Candidaturas locales que se denuncian
	18) y	18)	
ENDOSOTV2 (RA00789-18)	J42F RA (RA00797-18)	FMC20TUF CANMACAR (RA00802-18)	Luis Donaldo Colosio
ENDOSOTMX (RA00791-18)	--	FMC30TUF XMDCMACAR (RA00804-18)	Luis Donaldo Colosio
ENDJLS (RA00795-18)		FMC60TUFLAJMACAR (RA00807-18)	Rebeca Clouthier y Luis Donaldo Colosio
EBMGR (RA00961-18)	GRO RA (RA00975-18)		Luis Donaldo Colosio

60. En primer lugar, no hay duda que los spots que se denuncian constituyen propaganda electoral a favor de la candidatura de Ricardo Anaya a la Presidencia de la República.
61. Así, del análisis del mensaje se advierte que los ciudadanos denunciados, todos ellos candidatos a puestos de elección locales, resaltan las virtudes del candidato presidencial; incluso refieren “estoy con Anaya”. Asimismo, en la parte final de los promocionales televisivos se observa la imagen de Ricardo Anaya acompañada de las frases: “Candidato a la Presidencia de la República”, “Conoce más sobre mi plan *ricardoanaya.com.mx*”, “De frente al futuro” y “Anaya Presidente de frente al futuro”; y en los spots de radio, se escucha: “Ricardo Anaya, de frente al futuro”. También se precisa, en cada caso, el partido político que pagó el spot.
62. Por tanto, esta Sala Especializada considera que hay un uso indebido de la pauta del PAN, PRD y Movimiento Ciudadano por todos los spots anteriores, pues con independencia que la normativa electoral les da la posibilidad a los partidos políticos de determinar libremente los contenidos de sus spots, así como de elegir las estrategias para presentar y posicionar ante la ciudadanía sus candidaturas en los procesos electorales, lo cierto es dicha actuación debe respetar, en todo

momento, las limitaciones y directrices que ha señalado en su labor jurisdiccional la Sala Superior³³.

1. A mayor abundamiento, la jurisprudencia 33/2016 emitida por dicha Superioridad, señala en su parte conducente, que *“...cuando las elecciones de las entidades federativas sean concurrentes con la federal, los partidos políticos deben usar los tiempos asignados para cada elección en particular; por tanto en las pautas locales no se pueden transmitir promocionales relacionados con el proceso electoral federal; pues de lo contrario, existiría un mayor posicionamiento de candidatos a cargos de elección popular del ámbito federal, en detrimento de quienes participan en comicios estatales...”*.
2. Criterio jurisprudencial que en sentido contrario (contrario sensu) implica que en la pauta federal, no se puedan transmitir promocionales relacionados con un proceso local, ya que ello implicaría un mayor acceso a los tiempos del Estado por parte de candidatos locales, en detrimento del principio de equidad en la contienda.
3. En términos de lo citado anteriormente, cabe precisar que en procesos electorales locales que sean concurrentes con el proceso electoral federal, como ocurre en el presente caso en los Estados de Nuevo León, Veracruz, y Jalisco, en los que los candidatos denunciados compiten por un cargo de elección popular, respectivamente, los partidos políticos se encuentran obligados a utilizar los tiempos asignados para cada elección en particular.
4. Es decir, en términos de la jurisprudencia en comento, el PAN, el PRD y Movimiento Ciudadano se encuentran obligados a difundir, para el caso de la pauta federal, promocionales relacionados con el proceso electoral

³³ Al respecto, véase la jurisprudencia 33/2016, emitida por la Sala Superior, de rubro **“RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TIEMPOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A LAS ELECCIONES A QUE FUERON ASIGNADOS.”**.

federal, excluyendo cualquier referencia al proceso electoral local. Y viceversa, en el supuesto de la pauta local, sólo podrá pautar spots relacionados con candidatos de dicha naturaleza.

5. En ese orden de ideas, el nombre, la imagen y/o voz de la candidata y los candidatos antes referidos, en los promocionales de radio y televisión, debe considerarse, en el presente caso, como un elemento fáctico determinante para actualizar el uso indebido de la pauta.
6. Ello, a partir de que dichos elementos personales (junto con su nombre en cada caso) permiten una identificación explícita y personal de los denunciados, por lo que obtienen un posicionamiento visual de su candidatura y consecuentemente una promoción implícita de su candidatura, aun cuando no se haga referencia a dicha calidad, pues es un hecho público y notorio el cargo por el que compiten, de ahí que se genere una sobreexposición de los mismos en la radio y la televisión al margen de la pauta que les pudiera corresponder en el ámbito local, lo que resulta incongruente con el modelo de comunicación política³⁴.
7. Sin que obste a lo anterior, el hecho de que los promocionales donde aparecen los candidatos denunciados, no se hayan pautado en la entidad federativa por la que compiten, pues tuvieron difusión en canales de radio y televisión que alcanzan todo el territorio nacional, así como entidades circunvecinas, incluidos aquellos que en la práctica son susceptibles de ser retransmitidos en los sistemas de televisión restringida satelital que operan en dichos estados de la República Mexicana, lo que razonablemente conllevaría una mayor exposición de su candidatura.
8. Lo que resulta determinante para la resolución del presente asunto, en el que el punto nodal es la automática y efectiva sobreexposición de dichos candidatos en tiempo del Estado al acceder a una pauta que no les

³⁴ Similar criterio fue sostenido por la Sala Superior en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-92/2018.

corresponde dado su carácter de candidatos locales, a efecto de evitar un posible fraude a la ley o abuso del derecho por parte del partido político denunciado.

9. Concluir en sentido contrario, implicaría que este órgano jurisdiccional estimara ajustada a derecho la aparición de candidatos locales, en pauta adicional y distinta a la que constitucional y legamente tienen derecho, lo que se traduciría en una inminente vulneración formal al modelo de comunicación política, dada la innegable asociación de su participación activa en los promocionales en cuestión, con sus respectivas candidaturas.
10. En definitiva, la inclusión de cualquiera de los elementos antes mencionados, constituye una referencia directa al proceso electoral local y en esos términos, no deben ser difundidos en pautas federales, tal y como lo prohíbe dicho criterio jurisprudencial. Por tanto, resulta existente el uso indebido de la pauta atribuida al PAN nacional.
11. Criterio similar sostuvo la Sala Superior en la sentencia SUP-REP-98/2018 y esta Sala Especializadas en los expedientes SRE-PSC-104/2018 y SRE-PSC-144/2018.
63. Por lo anterior, es **existente** el uso indebido de la pauta federal que se atribuye al PAN, al PRD y a Movimiento Ciudadano por sus respectivos spots, al incluir contenido local en una pauta federal

 **Beneficio a una candidata o candidatos postulados por un partido distinto al que pautó el spot, sin mediar coalición.**

64. También se denuncian spots del PAN, PRD y Movimiento Ciudadano donde participan candidaturas que pertenecen a institutos políticos diversos al que los pautó, como se ve en el siguiente cuadro:

Spots del PAN	Candidaturas de otro partido político
---------------	---------------------------------------

RV00422-18, RV00437-18, RV00475-18, RV00478-18, RV00491-18, RV00492-18, RV00497-18, RV00516-18, RV00578-18, RA00751-18, RA00789-18, RA00791-18, RA00794-18, RA00795-18 y RA00961-18	<p>Movimiento Ciudadano: Patricia Mercado, Luis Donaldo Colosio, Carlos Basave y Enrique Alfaro</p> <p>PRD: Xóchitl Gálvez y Juan Zepeda</p>
Spots del PRD	Candidaturas de otro partido político
RV00481-18, RV00484-18, RV00486-18, RV00487-18, RV00495-18, RV00592-18, RA00775-18, RA00797-18, RA00799-18 y RA00975-18	<p>Movimiento Ciudadano: Patricia Mercado, Enrique Alfaro, Luis Donaldo Colosio y Carlos Basave</p> <p>PAN: Rebeca Clouthier y Miguel Ángel Mancera</p>
Spots de MC	Candidaturas de otro partido político
RV00421-18, RV00496-18, RV00502-18, RV00515-18, RV00522-18, RA00741-18, RA00802-18, RA00804-18, RA00805-18 y RA00807-18	<p>PAN: Rebeca Clouthier y Miguel Ángel Mancera</p> <p>PRD: Xóchitl Gálvez y Juan Zepeda</p>

65. De lo anterior observamos:

- Spots del PAN: una candidata y tres candidatos que forman parte de las filas de Movimiento Ciudadano y dos candidaturas del PRD.
- Spots del PRD: una candidata y tres candidatos de MC, así como a una candidata y un candidato del PAN.
- Spots MC: una candidata y un candidato del PAN y dos candidaturas del PRD.

66. Efectivamente, participan candidatos que no pertenecen al partido que pautó los promocionales.

→ **Beneficio que obtuvieron Patricia Mercado con los spots del PAN y PRD, Xóchitl Gálvez y Juan Zepeda—con los spots del PAN y de MC, así como Miguel Ángel Mancera con los spots del MC.**

67. Para ello, debemos recordar que Patricia Mercado, Xóchitl Gálvez, Juan Zepeda y Miguel Ángel Mancera contienden en el actual proceso electoral federal para ocupar senadurías por el principio de representación proporcional, cuyas postulaciones fueron en lo individual, la primera por

MC, los siguientes dos por el PRD y el último por el PAN. Es decir, no son candidatos de coalición.

68. Por otra parte, las candidatas y los candidatos se identifican en los materiales, al indicar: “yo soy *Patricia Mercado ...*”, “yo soy *Xóchitl Gálvez ...*” y “soy *Miguel Ángel Mancera...*”, respectivamente; asimismo, porque en los promocionales televisivos aparece un cintillo con sus nombres y en los radiales se escucha una voz en *off* que los nombra.
69. Esta Sala Especializada estima que el PAN y PRD hicieron un uso ilegal de su pauta, por incluir en sus spots a Patricia Mercado, candidata que no fue postulada por esos partidos en lo individual o de coalición, y Movimiento ciudadano, por incluir en sus spots a Miguel Ángel Mancera.
70. Lo anterior, debido a que la promoción de sus figuras por parte de partidos políticos distintos a los que registraron su postulación como candidatos, implica una sobreexposición de su figura y, por tanto, un beneficio indebido que podría afectar la equidad en la contienda electoral, frente al resto de los candidatos que compiten por ese cargo. Aunado a que su aparición en la pauta de un partido por el que no fueron postulados, puede generar confusión en el electorado, lo que podría afectar el derecho de información de la ciudadanía, consagrado en el artículo 6 constitucional.
71. En el caso de Xóchitl Gálvez y Juan Zepeda, se advierte que, además de ser candidatos a senadores de representación proporcional del PRD, también son candidatos a senadores por mayoría relativa de la coalición “Por México al Frente”³⁵, por lo que su aparición en la pauta federal denunciada resulta legal, porque, como ya se reflexionó, en ella se

³⁵ Con base en los datos del portal virtual del INE, consultable en la liga electrónica: <http://candidaturas.ine.mx/> y el acta circunstanciada de 19 de abril visible en las páginas 101 a 145 de expediente principal.

promueve a Ricardo Anaya Cortés, quien es el candidato presidencial de la referida coalición.

→ **Beneficio que obtuvieron los candidatos Enrique Alfaro, Luis Donaldo Colosio, Carlos Basave y Rebeca Clouthier, con los spots del PAN, PRD y MC.**

72. Por otra parte, en los spots que pautó el PAN RV00422-18, RV00437-18, RV00475-18, RA00751-18 y RA00795-18, se advierte a Enrique Alfaro, candidato a gobernador de Jalisco por Movimiento Ciudadano. Por su parte en el RV00492-18, se observa a Luis Donaldo Colosio, candidato a diputado local por Movimiento Ciudadano, y Carlos Basave, candidato a diputado federal por el mismo instituto político. En los spots RV00478-18 y RA00794-18, participan todas las personas anteriores.
73. Respecto de los spots del PRD, con folios RV00486-18 y RA00797-18, se observa la participación de Enrique Alfaro. En los promocionales RV00484-18 y RA00799-18, participan Rebeca Clouthier, candidata a la Presidencia Municipal de San Pedro Garza García, Luis Donaldo Colosio y Carlos Basave; y en el spot RA00775, se escuchan a todas las personas anteriores.
74. Por último, en los spots de Movimiento Ciudadano RV00421-18, RV00496-18, RA00741-18 y RA00805-18, se observa a Rebeca Clouthier como candidata del PAN.
75. De lo anterior, se advierte que diversos candidatos locales aparecieron en la pauta federal de partidos políticos distintos de aquellos por los que fueron postulados para los cargos de elección popular por los que compiten.
76. Por tanto, y con base en lo razonado en el apartado precedente, el uso de los promocionales anteriores por parte del PAN, PRD y MC, son contrarios a la normativa electoral, puesto que en ellos se difunde

propaganda electoral de candidaturas que no pertenecen a dichos institutos políticos y pueden llegar a generar una sobreexposición de los candidatos denunciados, en detrimento del resto de sus competidores, y confundir al electorado.

77. Sin que se advierta que, en el caso, se trate del ejercicio libre que tienen los partidos políticos para definir el contenido de sus mensajes de propaganda electoral difundidos en radio y televisión, porque –como se dijo en el apartado de hechos acreditados– no existió de por medio, una coalición o candidatura común en relación con las candidatas y los candidatos Patricia Mercado, Rebeca Clouthier, Luis Donald Colosio, Carlos Basave, Enrique Alfaro y Miguel Ángel Mancera; caso en los que se podría arribar a una conclusión diversa.
78. Por tanto, El PAN, PRD y MC hicieron uso indebido de las prerrogativas a que tienen derecho, por difundir spots donde indebidamente se observa y escucha a candidatas y candidatos que postulan otras fuerzas políticas.

 Incentivar el consumo del tabaco, lo que se traduce a una violación al interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

79. El PRI señala que los spots de televisión del PAN: RV00422-18, RV00437-18, RV00475-18, RV00478, RV00491-18, RV00492-18, RV00497-18 y RV00516-18; del PRD: RV00481-18, RV00484-18, RV00489-18, RV00487-18 Y RV00495-18; y de MC: RV00421-18, RV00496-18, RV00502-18, RV00515-18 y RV00522-18, al incluir la participación de Diego Fernández de Cevallos en la cual sostiene un puro, se reproduce una escena que incentiva y promueve el consumo de productos derivados del tabaco; situación que atenta con las normas que regulan su promoción (Ley General para el Control del Tabaco).

- 80. Dado el medio de difusión, potencialmente puede ser visto por niñas, niños y adolescentes, lo cual atenta contra sus derechos (Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Ley General de Telecomunicaciones y Radiodifusión).
- 81. Resulta útil para el caso, insertar las imágenes que le causan agravio al PRI:

Imágenes	Mensaje
 <p>A portrait of an elderly man with a full white beard and hair, wearing a dark jacket over a light-colored shirt. He is sitting in a black office chair. The background is a blurred indoor setting with greenery. A white text overlay at the bottom of the image reads "DIEGO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS".</p>	<p>Mensaje 1: <i>El México del futuro</i></p>
 <p>A portrait of an elderly man with a full white beard and hair, wearing a dark jacket over a light-colored shirt. He is sitting in a black office chair. The background is a blurred indoor setting with greenery. A white text overlay at the bottom of the image reads "DIEGO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS".</p>	<p>Mensaje 2: <i>Estoy con Ricardo Anaya porque es un hombre brillante y capaz,</i></p>
 <p>A portrait of an elderly man with a full white beard and hair, wearing a dark jacket over a light-colored shirt. He is sitting in a black office chair. The background is a blurred indoor setting with greenery. A white text overlay at the bottom of the image reads "DIEGO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS".</p>	<p>Mensaje 3: <i>A Ricardo Anaya lo atacan porque puede limpiar la vida pública.</i></p>

82. De estas escenas podemos advertir lo siguiente:
- Se puede ver que Diego Fernández de Cevallos, en la mano izquierda sostiene un puro³⁶.
 - Durante la secuencia de su participación, no se advierte de su parte, alguna acción de consumo y promoción de tabaco.
 - Solo aparece él; no interactúa con menores de edad.
83. Por las características descritas, esta Sala Especializada no advierte alguna conducta que pudiera actualizar una infracción del PAN, PRD y MC en uso de sus prerrogativas de radio y televisión; por tanto, se dejan a salvo los derechos del PRI para que los haga valer en la vía que considere, por la presunta inobservancia la normativa que regula la promoción y consumo de productos derivados del tabaco en radio y televisión.

❖ **Incumplimiento a medidas cautelares.**

✚ **Marco normativo**

84. Las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que tienen como finalidad -al prever el peligro en la demora- suplir transitoriamente el dictado de una resolución definitiva, para garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima podría afectarle.
85. Por tanto, el cumplimiento de medidas cautelares, exige que los sujetos obligados, realicen las acciones necesarias a fin de lograr la suspensión de los actos o hechos que constituyan la posible infracción con la finalidad de evitar daños irreparables.

³⁶El artículo 6, fracción II de la Ley General para el control de tabaco, define al cigarro o puro como: Rollo de hojas de tabaco, que enciende por un extremo y se chupa o fuma por el opuesto.

86. El artículo 41, Base III, Apartado D, de la Constitución Federal, otorga al INE la facultad para imponer medidas cautelares –suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión– para que cuando se dicte la resolución de fondo, sea posible su cumplimiento efectivo e integral.
87. Al respecto, el artículo 65 del Reglamento de Radio y Televisión del INE, señala que, en los casos de suspensión de promocionales con motivo del otorgamiento de medidas cautelares, los concesionarios de radio y televisión deberán suspender la difusión del material en el plazo que ordene la Comisión de Quejas.
88. En el mismo sentido, de conformidad con el artículo 40, párrafo del mismo ordenamiento, señala que tratándose de materiales que se difundan en radio o televisión, se ordenará la suspensión de la transmisión en un plazo no mayor a 24 horas, a partir de la notificación formal³⁷ del acuerdo que corresponda.
89. El artículo 41 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE, cuando la autoridad tiene conocimiento de un posible incumplimiento de alguna medida cautelar, dará inicio a un nuevo procedimiento para la investigación de estos hechos, o los podrá considerar dentro de la misma investigación, o bien, podrá imponer el medio de apremio que estime suficiente para lograr el cumplimiento de la medida ordenada.
90. Por su parte, el artículo 452, párrafo 1, inciso e) de la Ley Electoral dice que constituyen infracciones de los concesionarios de radio y televisión el incumplimiento de las obligaciones que señala la ley.
91. En este sentido, se procede a determinar si las concesionarias involucradas incumplieron las medidas cautelares.

³⁷ La notificación tiene por objeto el conocimiento cierto, pleno y oportuno para garantizar una debida defensa.

 **Caso concreto**

92. Recordemos que el 20 de abril, la Comisión de Quejas –a través del acuerdo ACQyD-INE-65/2018– determinó procedentes las medidas cautelares sobre los spots que pautaron, en lo individual, el PAN³⁸, PRD³⁹ y MC⁴⁰ y ordenó a las concesionarias de radio y televisión detener la transmisión de los promocionales y sustituirlos por los materiales que les indicara la DEPPP en un plazo no mayor a 12 horas a partir de la notificación de esa resolución. A los partidos se les otorgó en plazo de 3 horas para sustituir los materiales⁴¹.
93. Como se precisó en el apartado correspondiente, posterior a la fecha en la que se dictó la medida cautelar, la DEPPP realizó un monitoreo para verificar su cumplimiento (entre el 30 de marzo y 25 de abril), pero detectó impactos de los spots que se ordenó suspender; asimismo, remitió detalle, por entidad federativa, de las estaciones de radio y televisión que tuvieron los impactos y de la fecha y hora en que ocurrieron –**ver Anexo 3**–.
94. Con base en lo anterior, tenemos certeza que 23 emisoras de radio y 4 de televisión, transmitieron un total de 63 impactos de los promocionales, con posterioridad al momento en que inició su obligación de acatar la medida cautelar
95. Al respecto, en la audiencia de pruebas y alegatos, las concesionarias señalaron en su defensa:
- Al momento de conocer el acuerdo ACQyD-INE-65/2018, interrumpieron la difusión de los spots que fueron materia de medida cautelar.

³⁸ EBMGR con folio RV00578-18, ENDOSOTMXV2 con folio RV00516-18 y ENDOSOTMX con folio RA00791-18.

³⁹ J42F TV con folio RV00481-18, OF76 TV con folio RV00495-18 y GRO TV con folio RV00592-18.

⁴⁰ FMC20TUFACANMACVT V2, con folio RV00515-18.

⁴¹ Se notificó a los partidos el 19 de abril, en el siguiente horario: PRD 20:28 horas, PAN y MC a las 20:30; en el expediente no se tiene noticia de la sustitución.

- Los impactos que fueron reportados por la DEPPP pudieron darse durante la etapa de reprogramación, producto del corto tiempo (12 horas) que les da la autoridad para bajar y sustituir materiales.
 - La falta de recursos económicos impide tener un sistema de vanguardia que posibilite realizar cambios inmediatos en la programación, pues en unos casos, se opera manualmente, a expensas de un error humano.
96. En concepto de esta Sala Especializada las circunstancias que rodearon la comisión de la conducta se consideran razonables para no atribuirles responsabilidad respecto de la eventual infracción a la normativa electoral por desatender la medida cautelar, de acuerdo con las situaciones particulares que se presentaron en este asunto.
97. Lo anterior, porque al tomar en cuenta el periodo en el que se detectaron, el número de impactos por emisora se advierte que se trata de impactos aislados, no sistemáticos que, en función de la naturaleza, forma de programación y trasmisión, es posible –como señalan los concesionarios– que tal situación derive de cuestiones técnicas y operativas propias de estos medios de comunicación.
98. Bajo este panorama **no tuvo verificativo el incumplimiento de las medidas cautelares** que dictó la Comisión de Quejas en el acuerdo ACQyD-INE-65/2018, por parte de las concesionarias que se emplazó y se enlistan en el **Anexo 1**.

SEXTA. Calificación de la falta e individualización de la sanción.

99. Una vez que se acreditó la responsabilidad del **PAN, PRD y MC** por usar indebidamente su pauta federal por: la promoción de candidaturas locales en sus spots de pauta federal y por la promoción de candidaturas que postulan partidos políticos distintos a los que pautaron los spots, en cada caso, debemos determinar la sanción que corresponda, en términos del artículo 458, párrafo 5, de la Ley General.

100. → Cómo, cuándo y dónde (Circunstancias de modo, tiempo, lugar, condiciones externas y medios de ejecución):
101. Los spots se difundieron en el ejercicio de sus prerrogativas de acceso a radio y televisión, para la campaña del proceso electoral federal.
- PAN (RV00437-18, RV00478-18, RV00578-18 y RA00794-18), total de impactos: 86,068
- PRD (RV00481-18, RV00484-18, RV00486-18, RV00487-18, RV00495-18, RV00592-18, RA00775-18, RA00797-18, RA00799-18 y RA00975-18) total de impactos: 18,615
- Movimiento Ciudadano (RV00421-18, RV00496-18, RV00502-18, RV00515-18, RV00522-18, RA00741-18, RA00802-18, RA00804-18, RA00805-18 y RA00807-18), total de impactos: 12,456
- Cada spot tuvo una vigencia diferente, entre el 30 de marzo y 20⁴² de abril dentro del periodo de campañas.
- La difusión de spots ocurrió a nivel nacional.
102. → Se acreditaron **dos faltas** a la normativa electoral (singularidad o pluralidad de las faltas), porque en sus respectivos spots de pauta federal promocionaron a candidaturas locales y candidaturas postuladas por un partido político distinto al que pautó el spot, en cada caso.
103. → Se considera que el PAN, PRD y MC tuvieron la intención de inobservar las reglas sobre el contenido y finalidad de la pauta, al incluir candidatas y candidatos locales en los spots de pauta federal, así como promocionar candidatas y candidatos distintos los que postularon en lo individual.
104. → **Bien jurídico tutelado.** El debido uso que debía hacer el PAN, PRD y MC de los tiempos del Estado que tiene como prerrogativa; en específico durante campañas federales y locales.

⁴² Fecha en la que se dictó la medida cautelar.

105. ➡ **Reincidencia.** No hay antecedente alguno que evidencie que esta autoridad sancionó al PAN, PRD y MC por la misma conducta⁴³.
106. ➡ Beneficio económico o lucro. No hay elementos de los que se desprenda beneficio económico alguno.
107. ➡ **Sobre la calificación:** Todos los elementos antes expuestos nos permiten calificar la conducta como **grave ordinaria**.

Individualización de la sanción:

108. El artículo 456, párrafo 1, inciso a), de la Ley General, establece el catálogo sanciones susceptibles de imponer a los partidos políticos:
- Amonestación pública;
 - Multa de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;
 - Reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones de financiamiento público por el periodo que se determine, según la gravedad de la falta;
 - Interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral que se transmita dentro del tiempo asignado por el Instituto, y
 - Cancelación de su registro como partido político, en los casos de conductas graves y reiteradas.
109. Para determinar la sanción que corresponde al PRI por las infracciones cometidas, resulta aplicable la jurisprudencia **157/2005**⁴⁴ emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: **INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. DEBE SER CONGRUENTE CON EL GRADO DE CULPABILIDAD ATRIBUIDO AL INCULPADO, PUDIENDO EL JUZGADOR ACREDITAR DICHO EXTREMO A TRAVÉS DE CUALQUIER MÉTODO QUE RESULTE IDÓNEO PARA ELLO.**

⁴³ No pasa inadvertido que hay otro procedimiento en el que se analizó la misma conducta.

⁴⁴ Ubicada en la página 347 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIII, enero de dos mil seis, Novena Época.

110. Por el tipo de conductas y su calificación, se justifica la imposición de una multa, cada partido en lo individual como a continuación se expone:
- ❖ **PAN 5,600** Unidades de Medida y Actualización⁴⁵, lo que equivale a la cantidad de \$ 451,360.00 (Cuatrocientos cincuenta y un mil, trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
 - ❖ **PRD 2,500** Unidades de Medida y Actualización, lo que equivale a la cantidad de \$201,500.00 (Doscientos un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
 - ❖ **Movimiento Ciudadano 2,000** Unidades de Medida y Actualización, lo que equivale a la cantidad de \$161,200.00 (Ciento sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

Capacidad económica.

111. En atención al **Acuerdo INE/CG339/2017** aprobado por el **Consejo General del INE**, el 18 de agosto de 2017⁴⁶, se tiene que:
- ❖ El **PAN** recibe como ministración mensual para actividades ordinarias en el mes de mayo la cantidad de **\$63,756,390.00** (Sesenta y tres millones, setecientos cincuenta y seis mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.).
 - ❖ El **PRD** recibe como ministración mensual para actividades ordinarias en el mes de mayo la cantidad de **\$38,267,434.00** (Treinta y ocho millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

⁴⁵ El 10 de enero del 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación que el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a partir del primero de febrero de este año es \$80.60 (ochenta pesos con sesenta centavos moneda nacional).

⁴⁶ Es un hecho público y notorio para esta autoridad la capacidad económica del partido político, toda vez que el acuerdo se publicó en la página del INE en la liga <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/93433/CGex201708-18-ap-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y4>

- ❖ **Movimiento Ciudadano** recibe como ministración mensual para actividades ordinarias en el mes de mayo la cantidad de **\$27,269,871.00** (Veintisiete millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).
112. Por tanto, no es excesiva y desproporcionada la multa que se impone a cada partido por lo siguiente:
- ❖ Para el PAN, la multa impuesta representa el 0.70% de su financiamiento mensual.
 - ❖ Para el PRD, la multa impuesta representa el 0.52% de su financiamiento mensual.
 - ❖ Para MC, la multa impuesta representa el 0.59% de su financiamiento mensual.
113. De esta manera, la sanción económica resulta proporcional porque los partidos políticos que se sancionan están en posibilidad de pagarla sin que se considere que ello afecte sus actividades ordinarias y toma en consideración las condiciones socioeconómicas del sujeto infractor, por lo que se estima que, sin resultar excesiva, puede generar un efecto inhibitorio para la comisión de futuras conductas irregulares.

Pago de la multa.

114. A efecto de dar cumplimiento a la sanción impuesta, se vincula al INE, en términos de lo dispuesto en el artículo 458, párrafos 7 y 8, de la Ley General, para que descuente al PAN, PRD y MC la cantidad de la multa impuesta, a cada uno de ellos, de su ministración mensual de actividades

ordinarias correspondiente al mes siguiente en que quede firme esta sentencia.

115. Para la publicidad de las sanciones que se imponen, la presente sentencia deberá publicarse, en su oportunidad en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores alojado en la página de Internet de esta Sala Especializada.

116. Por lo expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO. Se sobresee el presente procedimiento especial sancionador en contra de las candidatas y candidatos federales y locales, que aparecen en los spots que pautaron los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano en los términos que se precisan en esta sentencia.

SEGUNDO. Es existente la infracción de uso indebido de la pauta que se atribuye a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, por la promoción de candidaturas locales en sus spots de pauta federal.

TERCERO. Es existente la infracción de uso indebido de la pauta que se atribuye a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, por la promoción de candidatas y candidatos postulados por un partido político distinto al que pautó el spot.

CUARTO. Es inexistente la infracción de uso indebido de la pauta en lo referente a la aparición de Diego Fernández de Ceballos en los spots denunciados. Por tanto, se dejan a salvo los derechos del PRI para que los haga valer en la vía que considere, por la presunta inobservancia la normativa que regula la promoción y consumo de productos derivados del tabaco en radio y televisión.

QUINTO. Es inexistente el incumplimiento de medidas cautelares que se atribuye a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en los términos de la presente ejecutoria.

SEXTO. Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en multa de **5,600** Unidades de Medida y Actualización, lo que equivale a la cantidad de \$451,360.00 (Cuatrocientos cincuenta y un mil, trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

SÉPTIMO. Se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en multa de **2,500** Unidades de Medida y Actualización, lo que equivale a la cantidad de \$201,500.00 (Doscientos un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

OCTAVO. Se impone al Partido Movimiento Ciudadano una sanción consistente en multa de **2,000** Unidades de Medida y Actualización, lo que equivale a la cantidad de \$161,200.00 (Ciento sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

NOVENO. Publíquese esta la presente sentencia en la página de internet de esta Sala Especializada, en el catálogo de sujetos sancionados en los procedimientos especiales sancionadores.

NOTIFÍQUESE, en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por mayoría de votos de la Magistrada María del Carmen Carreón Castro y el Magistrado en funciones Carlos Hernández Toledo, con el voto particular de la Magistrada Presidenta por ministerio de ley Gabriela Villafuerte Coello, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA POR
MINISTERIO DE LEY**

GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

MAGISTRADA

MAGISTRADO EN FUNCIONES

**MARÍA DEL CARMEN
CARREÓN CASTRO**

**CARLOS HERNÁNDEZ
TOLEDO**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FRANCISCO ALEJANDRO CROKER PÉREZ

VOTO PARTICULAR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-145/2018

Magistrada: Gabriela Villafuerte Coello

Anexo el proyecto con que se dio cuenta como voto particular:

Procedimiento Especial Sancionador

Expediente: SRE-PSC-145/2018

Denunciante: Partido Revolucionario Institucional y MORENA

Denunciados: Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y otros

Magistrada: Gabriela Villafuerte Coello

Secretario: Héctor Tejeda González.

Colaboró: Guillermo Castillo Sotomayor

Ciudad de México, a quince de junio de dos mil dieciocho.

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicta **SENTENCIA:**

ANTECEDENTES

I. Proceso Electoral Federal 2017-2018.

117.1. El 8 de septiembre de 2017, inició el proceso electoral federal para renovar a las y los integrantes del Congreso de la Unión (Diputaciones Federales y Senadurías) y Presidencia de la República. Las etapas son:

1. Precampaña: Del 14 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018.⁴⁷

2. Campaña: Del 30 de marzo al 27 de junio de 2018.

3. Día de la elección: 1 de julio de 2018.⁴⁸

⁴⁷ De conformidad con el Acuerdo INE/CG427/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece el periodo de precampañas para el proceso electoral federal 2017-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2017.

⁴⁸ A partir de 2015 la celebración de elecciones federales y locales será el primer domingo de junio del año que corresponda, salvo en 2018 que serán el primer domingo de julio. Segundo

II. Integración del expediente en la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva⁴⁹ del Instituto Nacional Electoral⁵⁰.

118. **2. Denuncia.** El 18 de abril de 2018, el Partido Revolucionario Institucional (PRI)⁵¹, presentó queja por el presunto uso indebido de la pauta atribuible a los partidos políticos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), y Movimiento Ciudadano (MC), derivado de la difusión de diversos spots (37) de pauta federal en los cuales:

- Se promueve el nombre, voz e imagen de candidatas y candidatos a puestos de elección popular del ámbito local;
- Se beneficia a candidaturas de partidos distintos a los que pautaron los spots;
- Aparecen servidores públicos, lo que trasgrede el principio de imparcialidad;
- Se incentiva el consumo de tabaco, lo cual afecta las normas de salud y las que protegen el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, y
- Se hacen actos anticipados de campaña de las candidaturas a puestos de elección local.

119. Además de denunciar a los partidos políticos que pautaron los spots, también consideró responsables a Ricardo Anaya Cortés, candidato a la Presidencia de la República; Enrique Alfaro Ramírez, candidato a la Gubernatura del estado de Jalisco; Luis Donald Colosio Riojas, candidato a la Diputación Local en el distrito XVIII de Nuevo León; Miguel Ángel Yunes Márquez, candidato a la Gubernatura del estado de Veracruz; Agustín Carlos Basave Alanís, candidato a una Diputación Federal; Dora Patricia Mercado Castro, candidata a Senadora de la República; Rebeca Clouthier Carrillo, candidata a la Presidencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; María Alejandra Barrales Magdaleno, candidata a la

transitorio numeral 8, fracción II, inciso a) del DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014.

⁴⁹ En adelante Unidad Técnica.

⁵⁰ En adelante INE.

⁵¹ A través de su representante propietaria ante el Consejo General del INE, Claudia Pastor Badilla.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; Miguel Ángel Mancera Espinosa, candidato a Senador de la Republica; Javier Corral Jurado, Gobernador del estado de Chihuahua y Diego Fernández de Cevallos Ramos.⁵²

120. Por las conductas descritas, el PRI solicitó se dictaran medidas cautelares para suspender la difusión de los spots.
121. **3. Radicación, incompetencia y admisión.** El 19 de abril, la Unidad Técnica registró la denuncia con el número **UT/SCG/PE/PRI/CG/167/PEF/224/2018**; determinó la incompetencia para conocer de los actos anticipados de campaña, pues éstos tienen impacto en los procesos electorales locales en los estados de Nuevo León, Jalisco, Veracruz y la Ciudad de México; asimismo, acordó la admisión del procedimiento y reservó el emplazamiento a las partes involucradas.
122. **4. Medidas Cautelares.** El 20 de abril, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó⁵³, de los 37 spots que se denunciaron, otorgar la procedencia de la medida precautoria en 7; en tanto decidió su improcedencia en 2 porque, en apariencia del buen derecho, no se advertía un uso indebido de la pauta; en 22 porque ya no se trasmitían (hechos consumados) y, en los restantes 6 porque fueron objeto de pronunciamiento en otro procedimiento⁵⁴; decisión que se impugnó.
123. **5. Recurso de revisión.** La Sala Superior a través del recurso de revisión SUP-REP-98/2018, confirmó el acuerdo que impuso la medida cautelar.
124. **6. Glosa de queja.** El 23 de abril, MORENA presentó ampliación de queja dentro del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/161/PEF/218/2018; la

⁵² En adelante Ricardo Anaya, Enrique Alfaro, Luis Donald Colosio, Miguel Ángel Yunes, Carlos Basave, Patricia Mercado, Rebeca Clouthier, Alejandra Barrales, Miguel Ángel Mancera, Javier Corral y Diego Fernández de Cevallos, respectivamente.

⁵³ Acuerdo ACQyD-INE-65/2018.

⁵⁴ Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE número ACQyD-INE-59/2018 que se dictó en el expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/161/PEF/218/2018.

Unidad Técnica acordó escindir los hechos de esa ampliación para que se conozcan dentro de este procedimiento; se incluyó como partes denunciadas a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y Juan Manuel Zepeda Hernandez,⁵⁵ candidata y candidato a senadurías.

125. **7. Emplazamiento y audiencia.** En su oportunidad, la Unidad Técnica ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se realizó el 30 de mayo de 2018.
126. Cabe señalar la Unidad Técnica excluyó del emplazamiento a Javier Corral, Gobernador del estado de Chihuahua, como parte denunciada, porque esta Sala Especializada ya se pronunció sobre su participación en los spots del PAN en la sentencia SRE-PSC-93/2018; por tanto, se trata de un hecho juzgado; y respecto a los spots del PRD y Movimiento Ciudadano, la Unidad Técnica consideró que se tratan de spots idénticos a los del PAN, por lo que se actualiza la eficacia refleja de la cosa juzgada.
127. **8. Remisión del expediente e informe circunstanciado.** En su oportunidad, la Unidad Técnica envió a la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente y el informe circunstanciado correspondiente.

III. Trámite en Sala Especializada.

128. **9. Revisión de la integración del expediente.** La Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores verificó su integración e informó su resultado a la Presidenta por Ministerio de Ley.
129. **10. Turno a ponencia y radicación.** Mediante acuerdo de 13 de junio, la presidenta por Ministerio de Ley asignó al expediente la clave **SRE-PSC-**

⁵⁵ En adelante Xóchitl Gálvez y Juan Zepeda, respectivamente.

145/2018 y lo **turnó** a la ponencia a su cargo. En su oportunidad, lo radicó y procedió a elaborar el proyecto de sentencia.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Facultad para conocer del caso.

130. Esta Sala Especializada es competente (tiene facultad) para conocer y resolver el asunto, porque se denuncia el uso indebido de la pauta de partidos políticos en el contexto del proceso electoral federal⁵⁶.
131. Sirve de apoyo a lo anterior la jurisprudencia de Sala Superior de rubro: **PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES RESPECTIVOS.**⁵⁷

SEGUNDA. Cuestión de previa.

Cosa juzgada

132. El PRI señaló que en los spots del **PAN**: RV00422-18, *RV00437-18, RV00475-18, RV00491-18, RV00492-18, RV00497-18, RV00516-18 y *RV00578-18 de televisión y RA00751-18, RA00789-18, RA00791-18, RA00795-18 y RA00961-18 de radio, aparecen Alejandra Barrales, Enrique Alfaro y Miguel Ángel Yunes, Rebeca Clouthier y Luis Donaldo Colosio, candidatas y candidatos a puestos de elección local (CDMX, Jalisco, Veracruz Nuevo León) lo cual, desde su perspectiva, los promociona en spots de una pauta –federal– distinta a la que válidamente pueden acceder.

⁵⁶ De acuerdo a lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base III, en relación con el 99, párrafo cuarto, fracción IX de la Constitución Federal; 186, fracción III, inciso h), 192 y 195, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470 y 471, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

⁵⁷ Jurisprudencia 25/2010.

133. Salvo los spots *RV00437-18 y *RV00578-18, se advierte que en la sentencia del procedimiento especial sancionador **SRE-PSC-144/2018**, que promovió MORENA, esta Sala Especializada ya emitió un pronunciamiento de fondo únicamente por la aparición de Alejandra Barrales, Enrique Alfaro y Miguel Ángel Yunes; en la cual se determinó que el PAN utilizó indebidamente su pauta federal al incluir a la candidata y candidatos locales que, por ámbito geográfico de su difusión, les generó una sobre exposición respecto de otras fuerzas políticas en los spots RV00422-18, RV00475-18, RV00491-18, RV00492-18, RV00497-18, RV00516-18 y de televisión y, RA00791-18, y RA00795-18 de radio. Así como la inexistencia de los spots RA00751-18, RA00789-18 y RA00961-18
134. Bajo esa circunstancia, se considera que se actualiza la figura de **cosa juzgada**.
135. En relación con la actualización de la cosa juzgada, podemos decir que, opera cuando los sujetos, objeto y causa, son iguales en las controversias, caso en que la materia del asunto posterior se decide con el fallo del primero.
136. En el caso, MORENA y el PRI son quienes promueven queja en contra del PAN por insertar en sus spots de pauta federal a la candidata y candidatos locales que se mencionaron; hay identidad de las partes, sujeto a quien se le atribuye responsabilidad, objeto y causa.
137. En consecuencia, como tendrían que decidirse igual, hay cosa juzgada de estos spots del PAN

 **Eficacia refleja de la cosa juzgada.**

138. También, el PRI señaló que en los spots del **PRD**: RV00486-18, RV00495-18, RV00481-18, RV00483-18, RA00775-18, RA00797-18, RA00798-18 y RA00975-18, y **Movimiento Ciudadano**: RV00421-18, RV00502-18, RV00515-18, RV00522-18, RA00741-18, RA00802-18, RA00804-18 y RA00807-18; aparecen Alejandra Barrales, Enrique Alfaro y Miguel Ángel

Yunes, candidata y candidatos a puestos de elección local (CDMX, Jalisco y Veracruz), por lo que se les promociona en spots de una pauta distinta –federal– a la que válidamente pueden acceder.



139. Cabe señalar que los contenidos de esos spots son idénticos a los que pautó el PAN, por tanto, los mismos argumentos de decisión del **SRE-PSC-144/2018**.
140. A continuación, se señalarán los spots del PRD y Movimiento Ciudadano que guardan correspondencia:

PAN	PRD	Movimiento Ciudadano	Candidaturas que se analizaron en el procedimiento especial sancionador ***
Televisión			
RV00422-18	-	RV00421-18	<i>Enrique Alfaro y Miguel Ángel Yunes</i>
RV00475-18	RV00486-18	RV00502-18	<i>Enrique Alfaro</i>
RV00491-18	RV00495-18	-	<i>Enrique Alfaro y Miguel Ángel Yunes</i>
RV00492-18	-	-	<i>Enrique Alfaro y Miguel Ángel Yunes</i>
RV00497-18	RV00481-18	RV00515-18	<i>Miguel Ángel Yunes</i>
RV00516-18	RV00483-18	RV00522-18	<i>Alejandra Barrales</i>
Radio			
RA00751-18 y RA00789-18	RA00775-18 y RA00797-18	RA00741-18 y RA00802-18	<i>Miguel Ángel Yunes</i>
RA00791-18	RA00798-18	RA00804-18	<i>Alejandra Barrales y Miguel Ángel Yunes</i>
RA00795-18	-	RA00807-18	<i>Enrique Alfaro</i>
RA00961-18	RA00975-18	-	<i>Enrique Alfaro</i>

141. Para mostrar lo anterior, insertaremos –como ejemplo– un spot en versión televisión y otro en versión radio, de cada partido:

PAN	PRD	Movimiento Ciudadano
Televisión		

PAN	PRD	Movimiento Ciudadano
RV00475-18	RV00486-18	RV00502-18
		
<p>Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado.</p>	<p>Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado.</p>	<p>Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado.</p>
		
<p>Voz de Enrique Alfaro: Yo no tenía una buena impresión de Ricardo. Lo consideraba parte de un sistema político contra el que tengo muchos años luchando. Desde la tercer reunión que estuve con él, cuando salí dije “este cuate tiene que ser Presidente de México”.</p>	<p>Voz de Enrique Alfaro: Yo no tenía una buena impresión de Ricardo. Lo consideraba parte de un sistema político contra el que tengo muchos años luchando. Desde la tercer reunión que estuve con él, cuando salí dije “este cuate tiene que ser Presidente de México”.</p>	<p>Voz de Enrique Alfaro: Yo no tenía una buena impresión de Ricardo. Lo consideraba parte de un sistema político contra el que tengo muchos años luchando. Desde la tercer reunión que estuve con él, cuando salí dije “este cuate tiene que ser Presidente de México”.</p>
		
<p>Voz de Rebeca Clouthier: Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</p>	<p>Voz de Rebeca Clouthier: Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</p>	<p>Voz de Rebeca Clouthier: Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</p>
		
<p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: A Ricardo Anaya lo atacan porque puede limpiar la vida pública.</p>	<p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: A Ricardo Anaya lo atacan porque puede limpiar la vida pública.</p>	<p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: A Ricardo Anaya lo atacan porque puede limpiar la vida pública.</p>
		
<p>Voz de Luis Donaldo</p>	<p>Voz de Luis Donaldo</p>	<p>Voz de Luis Donaldo</p>

PAN	PRD	Movimiento Ciudadano
<p>Colosio Riojas: Ricardo y el Frente representamos una nueva generación.</p>  <p>Voz de mujer en off: Ricardo Anaya, de frente al futuro.</p>	<p>Colosio Riojas: Ricardo y el Frente representamos una nueva generación.</p>  <p>Voz de mujer en off: Ricardo Anaya, de frente al futuro.</p>	<p>Colosio Riojas: Ricardo y el Frente representamos una nueva generación.</p>  <p>Voz de mujer en off: Ricardo Anaya, de frente al futuro.</p>
Radio		
RA00791-18	RA00798-18	RA00804-18
<p>Voz de mujer en off: Alejandra Barrales.</p> <p>Voz de Alejandra Barrales: Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.</p> <p>Voz de mujer en off: Miguel Ángel Yunes Márquez.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: Yo estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Xóchitl Gálvez.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Salomón Chertorivski.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Luis Donaldo Colosio Riojas.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Miguel Ángel Mancera.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Vamos con Anaya.</p>	<p>Voz de mujer en off: Alejandra Barrales.</p> <p>Voz de Alejandra Barrales: Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.</p> <p>Voz de mujer en off: Miguel Ángel Yunes Márquez.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: Yo estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Xóchitl Gálvez.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Salomón Chertorivski.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Luis Donaldo Colosio Riojas.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Miguel Ángel Mancera.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Vamos con Anaya.</p>	<p>Voz de mujer en off: Alejandra Barrales.</p> <p>Voz de Alejandra Barrales: Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.</p> <p>Voz de mujer en off: Miguel Ángel Yunes Márquez.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: Yo estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Xóchitl Gálvez.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Salomón Chertorivski.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Luis Donaldo Colosio Riojas.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz de mujer en off: Miguel Ángel Mancera.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Vamos con Anaya.</p>

PAN	PRD	Movimiento Ciudadano
<p>Voz de mujer en off: Diego Fernández de Cevallos.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz de mujer en off: Ricardo Anaya, de frente al futuro. <u>PAN.</u></p>	<p>Voz de mujer en off: Diego Fernández de Cevallos.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz de mujer en off: Ricardo Anaya, de frente al futuro. <u>PRD.</u></p>	<p>Voz de mujer en off: Diego Fernández de Cevallos.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz de mujer en off: Ricardo Anaya, de frente al futuro. <u>Movimiento Ciudadano.</u></p>

142. La eficacia refleja de la cosa juzgada sirve para robustecer la seguridad jurídica las decisiones jurisdiccionales y evitar criterios diferentes o hasta contradictorios sobre un mismo hecho o cuestión, sin que hay justificación para variarlo.
143. Los elementos que deben concurrir para que se produzca la eficacia refleja de la cosa juzgada, son los siguientes:
- Un proceso resuelto previamente;
 - Otro proceso en trámite; a la fecha de emisión de la sentencia que le vincula.
 - Que los objetos de ambos procedimientos sean conexos, es decir, estar estrechamente vinculados o tener relación sustancial de interdependencia, a grado tal, que se produzca la posibilidad de fallos contradictorios;
 - Que las partes del segundo quedaran obligadas con la ejecutoria del primero;
 - En ambos debe presentarse un hecho o situación que sea un elemento o presupuesto lógico necesario para sustentar el sentido de la decisión del litigio;
 - Que en la sentencia previa se sustente un criterio preciso, claro e indubitable sobre ese elemento o presupuesto lógico;
144. Esta Sala Especializada considera que se cumplen, pues en la sentencia **SRE-PSC-144/2018** se resolvió la existencia de la infracción de uso indebido de la pauta que se atribuyó al PAN porque los spots RV00422-18, RV00475-18, RV00491-18, RV00492-18, RV00497-18, RV00516-18, RA00791-18 y RA00795-18 de pauta federal tenían contenido local, así

como la inexistencia de esa misma infracción respecto de los spots RA00751-18, RA00789-18 y RA00961-18.

145. Como se evidenció, el contenido de los spots del PRD y Movimiento Ciudadano son idénticos a los del PAN, salvo la referencia del partido que lo pautó; y se denuncian las mismas infracciones por la aparición de Alejandra Barrales, Miguel Ángel Yunes y Enrique Alfaro.
146. Por tanto, se considera que se actualiza la eficacia refleja de la cosa juzgada sobre los spots que pautaron el PRD y Movimiento Ciudadano.

TERCERA. Sobreseimiento.

147. El PRI y MORENA, adicional a los partidos políticos que pautaron los spots, responsabilizó por sus contenidos a las candidatas y candidatos federales y locales que participaron, así como al ciudadano Diego Fernández de Cevallos.
148. De conformidad con el artículo 41 base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵⁸ y 174 párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁵⁹, la prerrogativa de acceso a radio y televisión es exclusiva de los partidos políticos; por lo que son éstos los únicos que pueden decidir su asignación, de acuerdo a la etapa del proceso electoral en el ejercicio de su facultad de autodeterminación, según la forma y términos que determine la normativa electoral.
149. De esta forma, la infracción a dicha prerrogativa es atribuible sólo a los partidos políticos, no así a las candidaturas o personas que interactúan en el contenido.
150. En consecuencia, en términos del artículo 11 párrafo 1 inciso c), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, supletoria en la materia, conforme a lo previsto en el artículo 441 de la Ley Electoral, lo procedente es dar por terminado (sobreseer), el

⁵⁸ En adelante Constitución federal.

⁵⁹ En adelante Ley Electoral.

procedimiento especial sancionador respecto de las candidaturas que participaron en los spots, así como Diego Fernández de Cevallos⁶⁰.

CUARTA. Planteamiento de la denuncia y defensas.

❖ Denuncias:

151. El PRI y MORENA, señalaron que el PAN, PRD y Movimiento Ciudadano utilizaron de forma ilegal su pauta por lo siguiente:

- Promover el nombre, voz e imagen de candidatas y candidatos a puestos de elección popular del ámbito local.
- Beneficiar a candidaturas de partidos distintos a los que pautaron los spots.
- Incentivar el consumo de tabaco, lo cual afecta las normas de salud y las que protegen el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

❖ Defensas⁶¹:

-PAN y Movimiento Ciudadano, indicaron:

- Son spots de proceso electoral federal porque se apoya la candidatura de Ricardo Anaya a la presidencia de la República.
- La participación de las candidatas y candidatos de procesos locales únicamente fue para expresar su respaldo al candidato presidencial; no pidieron el voto para sus respectivas candidaturas.
- En los spots sólo se les identifica con su nombre sin hacer referencia del cargo que postulan y se difundieron en los estados donde no participan, por tanto, no hay sobre exposición.
- Tampoco se expone un tema local que pueda tener impacto.

-PRD:

- Los señalamientos que se hacen en su contra son genéricos e imprecisos porque no hay un llamado al voto en favor de alguna candidatura local.

⁶⁰ Entre otras, las resoluciones de los expedientes SRE-PSC-10/2016, SRE-PSC-12/2016, SRE-PSC-36/2016, SRE-PSC-46/2016, SRE-PSC-59/2016 y SRE-PSC-82/2017

⁶¹ En este apartado, únicamente se evidenciarán las defensas del PAN, PRD y Movimiento Ciudadano sobre el supuesto uso indebido de la pauta, así como de los concesionarios de radio y televisión por incumplimiento a una medida cautelar; si bien a Ricardo Anaya Cortés, Alejandra Barrales, Enrique Alfaro Ramírez, Miguel Ángel Yunes, Xóchitl Gálvez Ruiz, Luis Donaldo Colosio Riojas, Agustín Carlos Basave Alanís, Dora Patricia Mercado Castro, Rebeca Cluothier Carrillo, Miguel Ángel Mancera Espinosa, Juan Zepeda Hernández y Diego Fernández de Cevallos Ramos se les emplazó por los hechos que el PRI les atribuye, lo cierto es que en la consideración anterior se dio por terminado el procedimiento para ellos.

- Se tratan de spots genéricos y no hay elementos para calificarlos de manera distinta.

QUINTA. Hechos.

152. El análisis de existencia de los hechos se hará en dos apartados; en el primero, se analizarán las pruebas para acreditar la difusión y contenido de los spots; el segundo, tendrá como finalidad saber si las personas que interactúan en ellos, ostentan un cargo de elección popular, tipo de elección y partido o coalición que los postulan.

❖ Spots.

153. Las páginas oficiales del Instituto Nacional Electoral (Pautas INE), el Reporte de Vigencia de Materiales del Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en Materia de Radio y Televisión⁶², así como el informe que remitió la DEPPP⁶³, evidencian el contenido y difusión de los spots:

🚩 Difusión que se detectó:

No	Promocional	Vigencia	Número de impactos
PAN			
Televisión			
1	FUTRAC307 (RV00422-18)	31 de marzo de 2018	2,294
2	ENDOSOT (RV00437-18)	31 de marzo de 2018	2,378
3	ENDJLS (RV00475-18)	24 de abril de 2018	1,527
4	ENDLNT (RV00478-18)	25 de abril de 2018	26,656
5	VF76TN (RV00491-18)	25 de abril de 2018	20,455
6	9ICOSYV (RV00492-18)	14 de abril de 2018	1,076

⁶² Acta circunstanciada de 19 de abril visible en las páginas 101 a 145 de expediente principal; Documental pública cuyo valor probatorio es pleno, en términos del artículo 462, párrafo 2, de la Ley Electoral.

⁶³ Consultable en las páginas 477 a 479 de expediente principal; Documental pública cuyo valor probatorio es pleno, en términos del artículo 462, párrafo 2, de la Ley Electoral.

No	Promocional	Vigencia	Número de impactos
7	ENDOSOTV3 (RV00497-18)	21 de abril de 2018	21,431
8	ENDOSOTMXV2 (RV00516-18)	21 de abril de 2018	1,758
9	EBMGR (RV00578-18)	21 de abril de 2018	1,831
Radio			
10	ENDORAR307 (RA00751-18)	31 de marzo de 2018	7,617
11	ENDOSOTV2 (RA00789-18)	21 de abril de 2018	80,036
12	ENDOSOTMX (RA00791-18)	25 de abril de 2018	5,472
13	ENDLN (RA00794-18)	25 de abril de 2018	50,418
14	ENDJLS (RA00795-18)	21 de abril de 2018	5,385
15	EBMGR (RA00961-18)	21 de abril de 2018	3,055
PRD			
Televisión			
16	J42F TV (RV00481-18)	25 de abril de 2018	2,363
	YTC TV (RV00483-18)	Porta INE	-
17	AFE87 TV (RV00484-18)	4 de abril de 2018	134
18	OJSK83 TV (RV00486-18)	4 de abril de 2018	132
19	9ISO TV (RV00487-18)	4 de abril de 2018	61
20	OF76 TV (RV00495-18)	25 de abril de 2018	1,326
21	GRO TV (RV00592-18)	25 de abril de 2018	142
Radio			
22	ENDOSO RA (RA00775-18)	4 de abril de 2018	5,405
23	J42F RA (RA00797-18)	4 de abril de 2018	6,070
	YTC RA (RA00798-18)	Portal INE	-
24	AFE87 (RA00799-18)	4 de abril de 2018	2,868
25	GRO RA (RA00975-18)	7 de abril de 2018	115
Movimiento Ciudadano			
Televisión			

No	Promocional	Vigencia	Número de impactos
26	FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO (RV00421-18)	14 de abril de 2018	2,617
27	FMC40TUFREVMACVT (RV00496-18)	3 de abril de 2018	70
28	FMC60TUFLAJMACVT (RV00502-18)	3 de abril de 2018	41
29	FMC20TUFCANMACVT V2 (RV00515-18)	25 de abril de 2018	970
30	FMC30TUFXMDCMACVT V2 (RV00522-18)	3 de abril de 2018	48
Radio			
31	FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO (RV00741-18)	14 de abril de 2018	5,587
32	FMC20TUFCANMACAR (RV00802-18)	4 de abril de 2018	2,249
33	FMC30TUFXMDCMACAR (RV00804-18)	3 de abril de 2018	101
34	FMC40TUFREVMACAR (RV00805-18)	4 de abril de 2018	628
35	FMC60TUFLAJMACAR (RV00807-18)	3 de abril de 2018	145

154. Respecto de los spots **YTC TV** RV00483-18 y **YTC RA** RA00798-18 que pautó el PRD, la DEPPP informó que no registraron impactos, sin embargo, sí se analizaron, por estar expuestos en el portal de pautas INE.

 **Contenido**

155. El contenido y descripción de los spots de radio y televisión, estarán visibles en el **anexo 2** de esta sentencia.
156. **Conclusión:** Se tiene certeza que los spots los pautaron, en lo individual, el PAN, PRD y MC, para la campaña federal y, en ellos interactúan: Miguel Ángel Mancera, Rebeca Clouthier, Miguel Ángel Yunes, Alejandra Barrales Xóchitl Gálvez, Juan Zepeda, Patricia Mercado, Carlos Basave, Enrique Alfaro, Luis Donald Colosio y Diego Fernández de Cevallos.

❖ **Sujetos que interactúan.**

🚩 Coaliciones que conformaron PAN, PRD y Movimiento Ciudadano

157. En tanto que en los spots se advierten diversas candidatas y candidatos a cargos de elección federales y locales, resulta útil verificar si en los procesos que participan hay registro de coalición o, en su caso, si cada partido en lo individual hizo las respectivas postulaciones.

- ✓ Coalición “*Por México al Frente*”. El 22 de diciembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó el registro del convenio de coalición para postular, entre otros cargos, a candidatas y candidatos al Senado y Presidencia de la República⁶⁴.
- ✓ Coalición “*Por la CDMX al Frente*”. El 22 de diciembre de 2017, el Consejo General del OPLE de la Ciudad de México aprobó el registro del convenio de coalición para postular, entre otros cargos, la Jefatura de Gobierno⁶⁵.
- ✓ Coalición “*Por Veracruz al Frente*”. El 12 de enero, el Consejo General del OPLE de Veracruz aprobó el registro del convenio de coalición para postular, entre otros cargos, a la candidata o candidato a la gubernatura de Veracruz⁶⁶.
- ✓ En el caso de Jalisco no se registró coalición para la Gubernatura.
- ✓ En Nuevo León no se registró coalición para algún cargo.

🚩 Candidaturas -coalición o partido que las postulan-

158. Elecciones federales:

Candidata o candidato	Cargo	Principio de postulación	Coalición o partido
Miguel Ángel Mancera	Senaduría	Representación proporcional	PAN
Xóchitl Gálvez	Senaduría	Mayoría relativa	“Por México al Frente”
		Representación proporcional	PRD
Manuel Zepeda	Senaduría	Mayoría relativa	“Por México al Frente”
		Representación proporcional	PRD
Patricia Mercado	Senaduría	Representación proporcional	Movimiento Ciudadano

⁶⁴ Acuerdo INE/CG633/2017, consultable en: <http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94343/CG2ex201712-22-rp-5.1.pdf>.

⁶⁵ Acuerdo IECM/RS-CG-39/2017 consultable en: <http://www.iedf.org.mx/www/taip/cg/res/2017/IECM-RS-CG-39-2017.pdf>.

⁶⁶ Acuerdo OPLEV/CG020/2018, consultable en: <http://oplever.org.mx/archivos/sesionacuerdo/acuerdos2018/020.pdf>.

Candidata o candidato	Cargo	Principio de postulación	Coalición o partido
Carlos Basave	Diputación	Mayoría relativa	Movimiento Ciudadano

159. Elecciones locales:

Candidata o candidato	Cargo	Principio de postulación	Coalición o partido
Rebeca Clouthier	Presidencia Municipal	----	PAN
Enrique Alfaro	Gubernatura de Jalisco	----	Movimiento Ciudadano
Luis Donaldo Colosio	Diputación	Representación proporcional Mayoría Relativa	Movimiento Ciudadano
Alejandra Barrales	Jefatura de Gobierno de la CDMX	----	"Por la CDMX al Frente"
Miguel Ángel Yunes	Gubernatura de Veracruz	----	"Por Veracruz al Frente"

160. Lo anterior se corrobora en las páginas electrónicas oficiales de los Organismos Públicos Locales Electorales de Nuevo León,⁶⁷ Ciudad de México,⁶⁸ Jalisco⁶⁹ y Veracruz,⁷⁰ así como del portal virtual del INE⁷¹ y de la certificación⁷² de 19 de abril de 2018 que levantó la Unidad Técnica.
161. **Conclusión:** Como se aprecia, únicamente las candidaturas, a Senadurías (Xóchitl Gálvez y Juan Zepeda) Jefatura de Gobierno (Alejandra Barrales) y Gubernatura del estado de Veracruz (Miguel Ángel Yunes), fueron postuladas en coalición por el PAN, PRD y Movimiento Ciudadano para la elección correspondiente.
162. Las demás fueron postulados por los partidos en lo individual; y en el caso de Diego Fernández de Cevallos, no es candidato.

SEXTA. Estudio del caso.** Marco normativo**

⁶⁷ https://www.ceenl.mx/registros/2018/info_reg.html

⁶⁸ <http://www.ciudadanosuni2.mx/aspirantes-a-las-elecciones/>

⁶⁹ http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/proceso_2018/docs/registrocandidatos/iepc/gubernatura_iepc_2018.pdf

⁷⁰ <http://oplever.org.mx/archivos/sesionacuerdo/acuerdos2018/106.pdf>

⁷¹ <http://candidaturas.ine.mx/>

⁷² Acta circunstanciada de 19 de abril visible en las páginas 101 a 145 de expediente principal.

163. El artículo 41, párrafo segundo, base III, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁷³ dispone que **los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente a los medios de comunicación social**, los cuales administra el INE de manera exclusiva.
164. De esta forma, tienen el derecho de difundir propaganda a través de los citados medios de comunicación durante las distintas etapas de los procesos electorales (precampaña, intercampaña y campaña) pero también cuando no hay proceso electoral.
165. Así, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del INE cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión.
166. Por lo que respecta a **la campaña**, los partidos políticos disponen en conjunto de cuarenta y un minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión. Para fines electorales, nuestra Constitución federal prevé que en las entidades federativas, el INE distribuirá los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión, en las estaciones y canales de cobertura en la entidad que se trate.⁷⁴
167. Para los casos de **los procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal**, el tiempo asignado en cada entidad federativa estará comprendido dentro del total disponible conforme a lo establecido en el apartado A de esta base.
168. El artículo 116, fracción IV, inciso i) de la Carta Magna prevé que en materia electoral las Constituciones y leyes de los Estados garantizarán que los partidos políticos accedan a radio y la televisión, conforme a las normas establecidas en el Apartado B de la Base III del artículo 41 de la Constitución Federal.

⁷³ En adelante Constitución Federal.

⁷⁴ Artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado B.

169. El artículo 167, párrafos 1 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁷⁵ dispone que, durante las precampañas y campañas electorales federales, el tiempo en radio y televisión, convertido a número de mensajes, asignable a los partidos políticos, se distribuirá entre ellos conforme al siguiente criterio: treinta por ciento del total en forma igualitaria y el setenta por ciento restante en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados federales inmediata anterior.
170. Tratándose de precampañas y campañas en elecciones locales, la base para la distribución del setenta por ciento del tiempo asignado a los partidos políticos será el porcentaje de votación obtenido por cada uno de ellos en la elección para diputados locales inmediata anterior, en la entidad federativa que se trate.
171. Ahora bien, el artículo 174 de la Ley General reconoce que **los partidos políticos tienen el derecho de decidir la forma en que van a asignar los mensajes** de propaganda a que tengan derecho.
172. Por otro lado, la Sala Superior acotó dicho derecho, determinó que los tiempos de los partidos políticos deben destinarse exclusivamente a las elecciones que fueron asignados⁷⁶.
173. En este sentido, el tiempo en radio y televisión otorgado a los partidos políticos, debe destinarse para el tipo de elección a la que se asignan (local o federal), pues lo contrario provocaría un mayor posicionamiento de alguna opción o actor político, en detrimento de quienes participan en comicios electorales en contravención del principio de equidad que debe prevalecer en las contiendas electorales.
174. Otro aspecto fundamental en el uso de estas prerrogativas, durante la etapa de campañas, es que los partidos políticos presenten a la

⁷⁵ En adelante Ley General.

⁷⁶ **Jurisprudencia 33/2016**, de rubro: **RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TIEMPOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A LAS ELECCIONES A QUE FUERON ASIGNADOS.**

ciudadanía las candidaturas que registraron; es decir, exponer los perfiles de las mujeres y hombres que, bajo su ideología y plataforma, pretenden acceder a un cargo de elección popular.

175. De esta manera, salvo aquellos casos en que exista un convenio de coalición entre los partidos políticos para postular candidatos, no se justifica la posibilidad que aparezcan en sus pautas candidatos de otras fuerzas políticas.
176. Pues de lo contrario podría generar un desequilibrio el sistema de distribución igualitaria de espacios de radio y televisión entre los partidos políticos para la contienda electoral.

❖ **Estudio del caso**

 **Aparición de candidatas y candidatos de procesos locales en spots de pauta federal.**

177. Recordemos que, en el apartado de cuestión previa, señalamos que los spots del PAN RV00422-18, RV00475-18, RV00491-18, RV00492-18, RV00497-18, RV00516-18 de televisión y RA00751-18, RA00789-18, RA00791-18, RA00795-18 y RA00961-18 de radio, fueron materia de pronunciamiento en el expediente **SRE-PSC-144/2018**, por la aparición de candidaturas locales en pauta federal, particularmente, Alejandra Barrales, Enrique Alfaro y Miguel Ángel Yunes, de modo que serán excluidos del presente análisis **únicamente** en esos spots, al ser cosa juzgada.
178. Por tanto, se analizarán el resto de los spots en relación a las candidaturas que se denunciaron en cada caso.

-Tema 1: “Rebeca Clouthier, Miguel Ángel Yunes y Enrique Alfaro” spots federales que no se difundieron en Nuevo León, Veracruz y Jalisco (entidades en las que contienden)

179. A continuación, se insertará un cuadro en el que precisan los spots que pautó cada partido; se indicará si en ellos aparecen las candidaturas

locales que se denuncian, y si su difusión ocurrió en las entidades federativas en las que contienen, pues esta circunstancia es trascendente para que se dé su sobre exposición.

[Cabe mencionar que los spots que están dentro de la misma línea, aunque el partido que lo pautó es distinto, así como el nombre y folio, tienen contenido idéntico, por eso se analizan de manera conjunta]

PAN	PRD	(MC)	Candidaturas locales que se denuncian	¿Se difundió en el estado donde contienen?
Promocionales de televisión				
FUTRAC307 (RV00422-18)		FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO (RV00421-18)	Luis Donaldo Colosio	MC: sí en Nuevo León
ENDOSOT (RV00437-18) ⁷⁷	J42F TV (RV00481- 18)	FMC20TUF CANMACVT V2 (RV00515-18)	Luis Donaldo Colosio, Miguel Ángel Yunes y Rebeca Clouthier	No
ENDOSOTV3 (RV00497-18)	J42F TV (RV00481- 18)	FMC20TUF CANMACVT V2 (RV00515-18)	Rebeca Clouthier y Luis Donaldo Colosio	No
ENDJLS (RV00475-18)	OJSK83 TV (RV00486- 18)	FMC60TUFLAJMACVT (RV00502-18)	Rebeca Clouthier y Luis Donaldo Colosio	No
VF76TN (RV00491-18)	OF76 TV (RV00495- 18)		Luis Donaldo Colosio	No
9ICOSYV (RV00492-18)			Luis Donaldo Colosio	PAN: sí en Nuevo León
ENDOSOTMXV2 (RV00516-18)		FMC30TUF XMDCMACVT V2 (RV00522-18)	Rebeca Clouthier y Luis Donaldo Colosio	No
EBMGR (RV00578-18) ⁷⁸	GRO TV (RV00592- 18)		Luis Donaldo Colosio y Enrique Alfaro	No
Promocionales de radio				
ENDORAR307 (RA00751-18) y	ENDOSO RA (RA00775-	FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO (RA00741-	Luis Donaldo Colosio	PRD y MC: sí en Nuevo León

⁷⁷La aparición de Miguel Ángel Yunes no se analizó en el SRE-PSC-144/2018, por tanto, se abordará en esta sentencia.

⁷⁸La aparición de Enrique Alfaro no se analizó en el SRE-PSC-144/2018, por tanto, se abordará en esta sentencia.

PAN	PRD	(MC)	Candidaturas locales que se denuncian	¿Se difundió en el estado donde contienen?
	18) y	18)		
ENDOSOTV2 (RA00789-18)	J42F RA (RA00797-18)	FMC20TUFCANMACAR (RA00802-18)	Luis Donaldo Colosio	No
ENDOSOTMX (RA00791-18)		FMC30TUFXMDCMACAR (RA00804-18)	Luis Donaldo Colosio	No
ENDJLS (RA00795-18)		FMC60TUFLAJMACAR (RA00807-18)	Rebeca Clouthier y Luis Donaldo Colosio	No
EBMGR (RA00961-18)	GRO RA (RA00975-18)		Luis Donaldo Colosio	No

180. Como se advierte, los spots donde participan Rebeca Clouthier, Miguel Ángel Yunes y Enrique Alfaro, ninguno se difundió en las entidades que contienen (Nuevo León, Veracruz y Jalisco), por tanto, es inexistente el uso indebido de la pauta que se atribuye al PAN, PRD y MC.

-Tema 2: “Luis Donaldo Colosio” spots federales que se difundieron en Nuevo León (entidad en la que contiene)

181. Como se advierte en el cuadro precedente, hay 4 promocionales (1 del PAN; 1 del PRD y 2 de Movimiento Ciudadano) en lo que se denuncia la aparición de Luis Donaldo Colosio; al revisar los estados donde se difundieron los spots, se advierte que hubo en el estado de Nuevo León, entidad en la que contiene por una diputación local.

182. Cuestión que, para esta Sala Especializada, actualiza el uso indebido de la pauta, por las siguientes consideraciones:

183. En primer lugar, no hay duda que los spots que se denuncian constituyen propaganda electoral a favor de la candidatura de Ricardo Anaya a la Presidencia de la República.

184. Así se advierte del mensaje que externan las personas que participan, quienes resaltan las virtudes del candidato presidencial; incluso refieren: “estoy con Anaya”.

185. Asimismo, en la parte final de los spots televisivos se observa la imagen de Ricardo Anaya acompañada de las frases: “*Candidato a la Presidencia de la República*”, “*Conoce más sobre mi plan ricardoanaya.com.mx*”, “*De frente al futuro*” y “*Anaya Presidente de frente al futuro*”; y en los spots de radio, se escucha: “*Ricardo Anaya, de frente al futuro*”. También se precisa, en cada caso, el partido político que pautó el spot.
186. Todos los elementos anteriores, en principio, son válidos dentro de los spots de campaña electoral, pues el hecho que participen candidaturas locales en apoyo al candidato que sus partidos políticos en coalición postularon para la presidencia de la República es razonable, siempre que ésta no signifique o implique promoción de ellos.
187. Veamos, de la información que advertimos en el cuadro precedente, podemos desprender que en el spot del **PAN: 9ICOSYV (RV00492-18)**; del **PRD: ENDOSO RA (RA00775-18)**, y de **Movimiento Ciudadano: FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO (RV00421-18 y RA00741-18)**, se ve y se escucha el nombre y voz Luis Donald Colosio y, de acuerdo con la información que remitió la DEPPP, sólo esos promocionales tuvieron difusión en Nuevo León, entidad federativa donde actualmente hay un proceso electoral concurrente en el que esa persona contiende por una diputación local.
188. Ahora bien, en el contenido de esos spots podemos escuchar una participación destacada de Luis Donald Colosio: “*Ricardo y el Frente representamos una nueva generación. Nos corresponde a los jóvenes transformar a México*”, es decir, no sólo manifiesta su apoyo a la candidatura presidencial que busca Ricardo Anaya, sino también se incluye a sí mismo en el mensaje, al decir **representamos** y **nos corresponde**.
189. Ante ello, podemos afirmar que su participación no solo se limita a respaldar la candidatura de Ricardo Anaya, sino a un movimiento en el

que se incluye (*el Frente*) y que representa una transformación de México; se asume como partícipe de un nuevo cambio.

190. Por tanto, esta Sala Especializada considera que hay un uso indebido de la pauta del PAN, PRD y Movimiento Ciudadano por los 4 spots anteriores, pues con independencia que la normativa electoral les da la posibilidad a los partidos políticos de determinar libremente los contenidos de sus spots, así como de elegir las estrategias para presentar y posicionar ante la ciudadanía sus candidaturas en los procesos electorales.
191. En el caso, pasaron por alto que incluir a un candidato local (quien además da un mensaje de aprobación a su propia persona) y difundir los materiales en el estado donde contiende, tuvo una exposición adicional sobre sus contendientes.
192. En efecto, Luis Donald Colosio tuvo una exposición de su nombre e imagen en una pauta distinta a la que válidamente pudo tener acceso y, si bien en su participación no hubo algún elemento gráfico o auditivo que hiciera referencia sobre su candidatura, los habitantes de Nuevo León lo pueden identificar como una opción política que participa en su proceso electoral.
193. Máxime que, al externar su apoyo al candidato presidencial, él se asume como parte de un cambio en nuestro país.
194. Con estos contenidos, los partidos políticos propiciaron que Luis Donald Colosio tuviera presencia adicional en radio y televisión; espacios que solo estaban destinados a promover una candidatura federal, la cual no debía tener elementos que la vinculara con un proceso local.
195. Lo anterior, guarda congruencia con la jurisprudencia emitida por la Sala Superior 33/2016 de rubro "**RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TIEMPOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A LAS ELECCIONES A QUE FUERON ASIGNADOS**", en la que medularmente se sostuvo que cuando las

elecciones de las entidades federativas sean concurrentes con la federal, los partidos políticos deben usar los tiempos asignados para cada elección en particular.

- 196. Este tipo de estrategias de comunicación afectan el derecho de la ciudadanía de acceder a información asertiva sobre cada proceso electoral; es decir, al insertar en una pauta federal elementos que se vinculan a una elección local, podría generar una distorsión en el conocimiento del electorado sobre quiénes son sus candidatos y a qué tipo de elección pertenecen.
- 197. Justamente la finalidad de la propaganda electoral es propiciar el ejercicio de un voto informado, de tal suerte que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de cuáles son las opciones políticas que tiene en la boleta electoral para ejercer ese derecho.
- 198. Por lo anterior, es **existente** el uso indebido de la pauta federal que se atribuye al PAN, al PRD y a Movimiento Ciudadano por sus respectivos spots **9ICOSYV (RV00492-18), ENDOSO RA (RA00775-18) y FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO (RV00421-18 y RA00741-18)**, al incluir contenido local (la imagen y voz de Luis Donald Colosio) y dada su trasmisión en el área geográfica donde actualmente contiene esa candidatura local (Nuevo León).

-Tema 3: Candidaturas que no son de coalición que fueron postulados en lo individual, pero aparecen en spots de un partido político diferente al que postuló.

- 199. También se denuncian spots del PAN, PRD y Movimiento Ciudadano donde participan candidaturas que pertenecen a institutos políticos diversos al que los pautó, como se ve en el siguiente cuadro:

Folio	Versión	Candidatura	Partido
PAN			
RV00422-18	FUTRAC307	Patricia Mercado	MC
		Carlos Basave	
		Enrique Alfaro	
		Luis Donald Colosio	

Folio	Versión	Candidatura	Partido
RV00437-18	ENDOSOT	Luis Donaldo Colosio	MC
RV00475-18	ENDJLS	Enrique Alfaro	MC
		Luis Donaldo Colosio	
RV00478-18	ENDLNT	Patricia Mercado	MC
RV00491-18	VF76TN	Patricia Mercado	MC
		Carlos Basave	
		Enrique Alfaro	
		Luis Donaldo Colosio	
RV00492-18	9ICOSYV	Patricia Mercado	MC
		Carlos Basave	
		Enrique Alfaro	
		Luis Donaldo Colosio	
RV00497-18	ENDOSOTV3	Luis Donaldo Colosio	MC
RV00516-18	ENDOSOTMXV2	Luis Donaldo Colosio	MC
RV00578-18	EBMGR	Enrique Alfaro	MC
		Luis Donaldo Colosio	
RA00751-18	ENDORAR307	Luis Donaldo Colosio	MC
RA00789-18	ENDOSOTV2	Luis Donaldo Colosio	MC
RA00791-18	ENDOSOTMX	Luis Donaldo Colosio	MC
RA00794-18	ENDLN	Patricia Mercado	MC
RA00795-18	ENDJLS	Enrique Alfaro	MC
		Luis Donaldo Colosio	
RA00961-18	EBMGR	Enrique Alfaro	MC
		Luis Donaldo Colosio	
PRD			
RV00481-18	J42F TV	Miguel Ángel Mancera	PAN
		Rebeca Clouthier	
		Luis Donaldo Colosio	MC
RV00483-18	YTC TV	Miguel Ángel Mancera	PAN
		Rebeca Clouthier	
		Luis Donaldo Colosio	MC
RV00484-18	AFE87 TV	Miguel Ángel Mancera	PAN
		Patricia Mercado	MC
RV00486-18	OJSK83 TV	Miguel Ángel Mancera	PAN
		Enrique Alfaro	MC
		Luis Donaldo Colosio	
RV00487-18	9ISO TV	Miguel Ángel Mancera	PAN
		Patricia Mercado	MC
RV00495-18	OF76 TV	Miguel Ángel Mancera	PAN
		Patricia Mercado	MC
		Carlos Basave	
		Enrique Alfaro	
RV00592-18	GRO TV	Luis Donaldo Colosio	
		Miguel Ángel Mancera	PAN
		Enrique Alfaro	MC

Folio	Versión	Candidatura	Partido
		Luis Donaldo Colosio	
RA00775-18	ENDOSO RA	Miguel Ángel Mancera	PAN
		Luis Donaldo Colosio	MC
RA00797-18	J42F RA	Miguel Ángel Mancera	PAN
		Luis Donaldo Colosio	MC
RA00798-18	YTC RA	Miguel Ángel Mancera	PAN
		Luis Donaldo Colosio	MC
RA00799-18	AFE87	Miguel Ángel Mancera	PAN
		Patricia Mercado	MC
RA00975-18	GRO RA	Miguel Ángel Mancera	PAN
		Enrique Alfaro	MC
		Luis Donaldo Colosio	
Movimiento Ciudadano			
RV00421-18	FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO	Miguel Ángel Mancera	PAN
RV00496-18	FMC40TUFREVMACVT	Miguel Ángel Mancera	PAN
RV00502-18	FMC60TUFLAJMACVT	Rebeca Clouthier	PAN
RV00515-18	FMC20TUF CANMACVT V2	Miguel Ángel Mancera	PAN
		Rebeca Clouthier	
RV00522-18	FMC30TUFXMDCMACVT V2	Miguel Ángel Mancera	PAN
		Rebeca Clouthier	
RA00741-18	FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO	Miguel Ángel Mancera	PAN
RA00802-18	FMC20TUF CANMACAR	Miguel Ángel Mancera	PAN
RA00804-18	FMC30TUFXMDCMACAR	Miguel Ángel Mancera	PAN
RA00805-18	FMC40TUFREVMACAR	Miguel Ángel Mancera	PAN
RA00807-18	FMC60TUFLAJMACAR	Rebeca Clouthier	PAN

200. De lo anterior observamos:

- Spots del PAN: cuatro candidaturas de Movimiento Ciudadano.
- Spots del PRD: dos candidaturas del PAN y cuatro de Movimiento Ciudadano.
- Spots Movimiento Ciudadano: dos candidaturas del PAN.

201. Efectivamente participan candidaturas que no pertenecen al partido que pautó los promocionales, ni fueron postuladas en coalición.

202. Debemos considerar que sus partidos se coaligaron para postular distintas candidaturas federales, entre ellas, presidencia de la República, por lo que hay razonabilidad de su participación en apoyo a Ricardo Anaya Cortés.

203. No obstante, debemos analizar en qué territorios se difundieron los spots que se denuncian, a fin de determinar si existe o no un beneficio a la

candidata y candidatos que postulan partidos políticos distintos al que pautó cada promocional.

→ **Candidaturas federales:**

204. Para ello, debemos recordar que Miguel Ángel Mancera y Patricia Mercado contienden en el actual proceso electoral federal para ocupar senadurías por el principio de representación proporcional, cuyas postulaciones fueron en lo individual, por PAN y Movimiento Ciudadano, respectivamente.
205. Aquí es necesario hacer un alto para explicar cómo se eligen las senadurías por ese principio.
206. El Senado de la República cuenta con 128 miembros, de los cuales 64 se eligen por el principio de mayoría relativa, 32 corresponden a la primera minoría y los otros 32 se seleccionan por el principio de representación proporcional.
207. Para ocupar un escaño en el Senado por el principio de representación proporcional, existe una sola circunscripción plurinominal que comprende todo el territorio nacional; por ello, cada partido político presenta una sola lista con 32 fórmulas de candidaturas.⁷⁹ Entonces, esa lista aparece en el reverso de cada una de las boletas electorales que se utilizan para votar por senadoras y senadores.
208. Dicho lo anterior, todos los spots en los que se denuncia la participación de una candidatura de partido político distinto al que pautó el material, se transmitieron, por lo menos, en un Estado de la República.
209. Por consiguiente, si Miguel Ángel Mancera y Patricia Mercado en cuanto candidato y candidata a senadurías por el principio de representación proporcional, se eligen en todo el territorio nacional, y los promocionales

⁷⁹ Artículos 56, párrafo segundo, de la Constitución Federal, y 14, párrafos 2 y 3, de la Ley Electoral.

A diferencia de lo que ocurre con las Diputaciones Federales por el principio de representación proporcional, donde existen 5 circunscripciones plurinominales en el territorio nacional, y los partidos políticos presentan una lista regional de fórmulas en cada una de dichas circunscripciones.

donde ellos participan tuvieron impacto en, por lo menos, una entidad federativa; entonces, se actualiza la infracción que se denuncia.

210. Máxime que se identifican en los materiales, al indicar: “*soy Miguel Ángel Mancera...*”, y “*yo soy Patricia Mercado ...*”, respectivamente; asimismo, porque en los promocionales televisivos aparece un cintillo con sus nombres y en los radiales se escucha una voz en *off* que los nombra.
211. **Conclusión:** El PAN y PRD hicieron un uso ilegal de su pauta, por incluir en sus spots a Patricia Mercado, candidata que no fue postulada por esos partidos en lo individual o de coalición; asimismo, MC, por incluir en sus spots a Miguel Ángel Mancera.

→ **Candidaturas locales:**

212. Por otra parte, los spots que pautó el **PAN** RV00422-18, RV00437-18, RV00475-18, RA00751-18 y RA00795-18, donde participa Enrique Alfaro, se transmitieron en Jalisco; el promocional RV00492-18, en el que se observa a Luis Donald Colosio y Carlos Basave, se difundió en Nuevo León; y los spots RV00478-18 y RA00794-18, en que participan todas las personas anteriores, tuvieron impactos tanto en Jalisco como en Nuevo León. Es decir, esos materiales que pautó el PAN estuvieron al aire en el territorio donde contienden los candidatos de MC.
213. Respecto de los spots del **PRD**, con folios RV00486-18 y RA00797-18 donde participa Enrique Alfaro, se difundieron en Jalisco; los promocionales RV00484-18 y RA00799-18, donde participan Rebeca Clouthier, Luis Donald Colosio y Carlos Basave, se transmitieron en Nuevo León; y el spot RA00775 en que se escuchan a todas las personas anteriores, se emitió en ambas entidades federativas. Entonces, los spots anteriores que pautó el PRD tuvieron repercusión en el área geográfica donde contienden candidaturas del PAN y de MC.



214. Por último, los spots de **MC** RV00421-18, RV00496-18, RA00741-18 y RA00805-18 en los que participa Rebeca Clouthier como candidata del PAN, salieron al aire en el lugar donde contiende: Nuevo León.
215. Por tanto, el uso de los promocionales anteriores por parte del PAN, PRD y MC, son contrarios a la normativa electoral, puesto que en ellos se difunde propaganda electoral de candidaturas que no pertenecen a dichos institutos políticos y se transmitieron en el territorio donde contienden.
216. Sin que se advierta que, en el caso, se trate del ejercicio libre que tienen los partidos políticos para definir el contenido de sus mensajes de propaganda electoral difundidos en radio y televisión, porque –como se dijo en el apartado de hechos acreditados– no existió de por medio, una coalición, o candidatura común en relación con las candidatas y los candidatos Miguel Ángel Mancera, Rebeca Clouthier, Patricia Mercado, Carlos Basave, Enrique Alfaro y Luis Donald Colosio; caso en los que se podría arribar a una conclusión diversa.
217. **Conclusión:** El PAN, PRD y MC hicieron uso indebido de las prerrogativas a que tienen derecho, por difundir spots donde indebidamente se observa y escucha a candidatas y candidatos que postulan otras fuerzas políticas y porque esa transmisión se dio en el ámbito geográfico donde esas candidaturas compiten en el proceso electoral en curso.

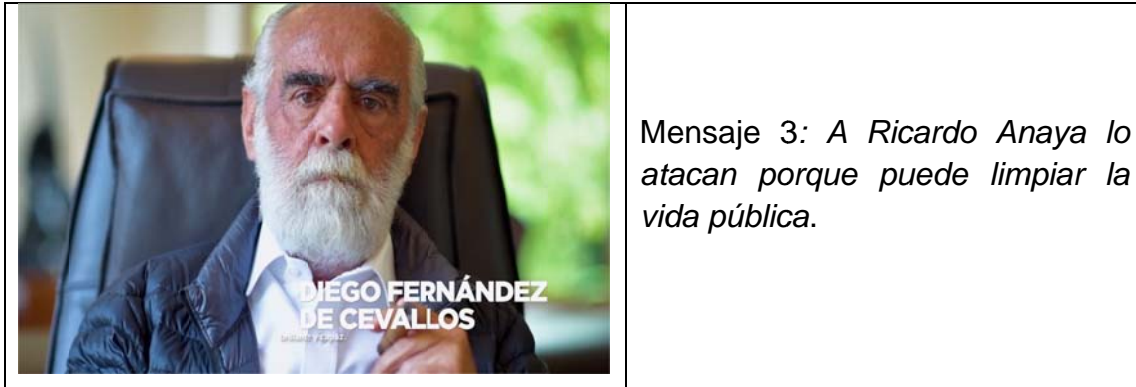
 **Incentivar el consumo del tabaco, lo que se traduce a una violación al interés superior de las niñas, niños y adolescentes.**

218. El PRI señala que los spots de televisión del PAN: RV00422-18, RV00437-18, RV00475-18, RV00478, RV00491-18, RV00492-18, RV00497-18 y RV00516-18; del PRD: RV00481-18, RV00484-18, RV00489-18, RV00487-18 Y RV00495-18; y de MC: RV00421-18, RV00496-18, RV00502-18, RV00515-18 y RV00522-18, al incluir la participación de Diego Fernández de

Cevallos en la cual sostiene un puro, se reproduce una escena que incentiva y promociona el consumo de productos derivados del tabaco; situación que atenta con las normas que regulan su promoción (Ley General para el Control del Tabaco).

- 219. Dado el medio de difusión, potencialmente puede ser visto por niñas, niños y adolescentes, lo cual atenta contra sus derechos (Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Ley General de Telecomunicaciones y Radiodifusión).
- 220. Resulta útil para el caso, insertar las imágenes que le causan agravio al PRI:

Imágenes	Mensaje
	<p>Mensaje 1: <i>El México del futuro</i></p>
	<p>Mensaje 2: <i>Estoy con Ricardo Anaya porque es un hombre brillante y capaz,</i></p>



221. De estas escenas podemos advertir lo siguiente:

- Se puede ver que Diego Fernández de Cevallos, en la mano izquierda sostiene un puro⁸⁰.
 - Durante la secuencia de su participación, no se advierte de su parte, alguna acción de consumo y promoción de tabaco.
 - Solo aparece él; no interactúa con menores de edad.
2. Por las características descritas, esta Sala Especializada no advierte alguna conducta que pudiera actualizar una infracción del PAN, PRD y MC en uso de sus prerrogativas de radio y televisión; por tanto, se dejan a salvo los derechos del PRI para que los haga valer en la vía que considere, por la presunta inobservancia la normativa que regula la promoción y consumo de productos derivados del tabaco en radio y televisión.

SEPTIMA. Calificación de la falta e individualización de la sanción.

223. Una vez que se acreditó la responsabilidad del **PAN, PRD y MC** por usar indebidamente su pauta federal por: la promoción de candidaturas locales en sus spots de pauta federal y por la promoción de candidaturas que postulan partidos políticos distintos a los que pautaron los spots, en cada caso, debemos determinar la sanción que corresponda, en términos del artículo 458, párrafo 5, de la Ley General.

⁸⁰El artículo 6, fracción II de la Ley General para el control de tabaco, define al cigarro o puro como: Rollo de hojas de tabaco, que enciende por un extremo y se chupa o fuma por el opuesto.

224. ➡ Cómo, cuándo y dónde (Circunstancias de modo, tiempo, lugar, condiciones externas y medios de ejecución):
225. Los spots se difundieron en el ejercicio de sus prerrogativas de acceso a radio y televisión, para la campaña del proceso electoral federal.
- PAN (RV00422-18, RV00437-18, RV00475-18, RV00478-18, RV00491-18, RV00492-18, RV00497-18, RV00516-18, RV00578-18, RA00751-18, RA00789-18, RA00791-18, RA00794-18, RA00795-18 y RA00961-18), total de impactos: 194, 261
- PRD (RV00481-18, RV00483-18, RV00484-18, RV00486-18, RV00487-18, RV00495-18, RV00592-18, RA00775-18, RA00797-18, RA00798-18, RA00799-18 y RA00975-18) total de impactos: 18,614
- Movimiento Ciudadano (RV00421-18, RV00496-18, RV00502-18, RV00515-18, RV00522-18, RA00741-18, RA00802-18, RA00804-18, RA00805-18 y RA00807-18), total de impactos: 12,446
- Cada spot tuvo una vigencia diferente, entre el 30 de marzo y 20⁸¹ de abril dentro del periodo de campañas.
- La difusión de spots ocurrió a nivel nacional.
226. ➡ Se acreditaron **dos faltas** a la normativa electoral (singularidad o pluralidad de las faltas), porque en sus respectivos spots de pauta federal promocionaron a candidaturas locales y candidaturas postuladas por un partido político distinto al que pautó el spot, en cada caso.
227. ➡ Se considera que el PAN, PRD y MC tuvieron la intención de inobservar las reglas sobre el contenido y finalidad de la pauta, al incluir candidatas y candidatos locales en los spots de pauta federal, así como promocionar candidatas y candidatos distintos los que postularon en lo individual.
228. ➡ **Bien jurídico tutelado.** El debido uso que debía hacer el PAN, PRD y MC de los tiempos del Estado que tiene como prerrogativa; en específico durante campañas federales y locales.
229. ➡ **Reincidencia.** No hay antecedente alguno que evidencie que esta autoridad sancionó al PAN, PRD y MC por la misma conducta⁸².

⁸¹ Fecha en la que se dictó la medida cautelar.

⁸² No pasa inadvertido que hay otro procedimiento en el que se analizó la misma conducta.

230. → Beneficio económico o lucro. No hay elementos de los que se desprenda beneficio económico alguno.
231. → **Sobre la calificación:** Todos los elementos antes expuestos nos permiten calificar la conducta como **grave ordinaria**.

Individualización de la sanción:

232. El artículo 456, párrafo 1, inciso a), de la Ley General, establece el catálogo sanciones susceptibles de imponer a los partidos políticos:
- Amonestación pública;
 - Multa de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;
 - Reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones de financiamiento público por el periodo que se determine, según la gravedad de la falta;
 - Interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral que se transmita dentro del tiempo asignado por el Instituto, y
 - Cancelación de su registro como partido político, en los casos de conductas graves y reiteradas.
233. Para determinar la sanción que corresponde al PRI por las infracciones cometidas, resulta aplicable la jurisprudencia **157/2005**⁸³ emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: **INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. DEBE SER CONGRUENTE CON EL GRADO DE CULPABILIDAD ATRIBUIDO AL INCULPADO, PUDIENDO EL JUZGADOR ACREDITAR DICHO EXTREMO A TRAVÉS DE CUALQUIER MÉTODO QUE RESULTE IDÓNEO PARA ELLO.**
234. Por el tipo de conductas y su calificación, se justifica la imposición de una multa, cada partido en lo individual como a continuación se expone:

⁸³ Ubicada en la página 347 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIII, enero de dos mil seis, Novena Época.

- ❖ **PAN 4, 800** Unidades de Medida y Actualización⁸⁴, lo que equivale a la cantidad de \$ 386,880.00 (Trescientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
- ❖ **PRD 2,000** Unidades de Medida y Actualización, lo que equivale a la cantidad de \$ 161,200.00 (Ciento sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
- ❖ **Movimiento Ciudadano 1,500** Unidades de Medida y Actualización, lo que equivale a la cantidad de \$ 120,900.00 (Ciento veinte mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

Capacidad económica.

235. En atención al **Acuerdo INE/CG339/2017** aprobado por el **Consejo General del INE**, el 18 de agosto de 2017⁸⁵, se tiene que:

- ❖ El **PAN** recibirá como ministración mensual para actividades ordinarias en el mes de mayo la cantidad de **\$63,756,390.00** (Sesenta y tres millones, setecientos cincuenta y seis mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.)⁸⁶.
- ❖ El **PRD** recibirá como ministración mensual para actividades ordinarias en el mes de mayo la cantidad de **\$38,267,434.00** (Treinta y ocho millones, doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)⁸⁷.
- ❖ **Movimiento Ciudadano** recibirá como ministración mensual para actividades ordinarias en el mes de mayo la cantidad de **\$27,269,871.00** (Veintisiete millones, doscientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)⁸⁸.

236. Por tanto, no es excesiva y desproporcionada la multa que se impone a cada partido por los siguiente.

- ❖ Para el **PAN**, la multa impuesta representa el **0.60%** de su financiamiento mensual
- ❖ Para el **PRD**, la multa impuesta representa el **0.42%** de su financiamiento mensual

⁸⁴ El 10 de enero del 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación que el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a partir del primero de febrero de este año es \$80.60 (ochenta pesos con sesenta centavos moneda nacional).

⁸⁵ Es un hecho público y notorio para esta autoridad la capacidad económica del partido político, toda vez que el acuerdo se publicó en la página del INE en la liga <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/93433/CGex201708-18-ap-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y4>

⁸⁶ Cantidad que resulta de deducir el importe de las multas y sanciones.

⁸⁷ Ídem.

⁸⁸ Ídem.

❖ Para **MC**, la multa impuesta representa el **0.44%** de su financiamiento mensual

237. De esta manera, la sanción económica resulta proporcional porque los partidos políticos que se sancionan están en posibilidad de pagarla sin que se considere que ello afecte sus actividades ordinarias y toma en consideración las condiciones socioeconómicas del sujeto infractor, por lo que se estima que, sin resultar excesiva, puede generar un efecto inhibitorio para la comisión de futuras conductas irregulares.

Pago de la multa.

238. A efecto de dar cumplimiento a la sanción impuesta, se vincula al INE, en términos de lo dispuesto en el artículo 458, párrafos 7 y 8, de la Ley General, para que descuente al PAN, PRD y MC la cantidad de la multa impuesta, a cada uno de ellos, de su ministración mensual de actividades ordinarias correspondiente al mes siguiente en que quede firme esta sentencia.

239. Para la publicidad de las sanciones que se imponen, la presente sentencia deberá publicarse, en su oportunidad en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores alojado en la página de Internet de esta Sala Especializada.

Efectos adicionales:

240. Se vincula a la DEPPP, a efecto que retire del Portal de Promocionales de Radio y Televisión (<http://pautas.ine.mx>), los materiales que resultaron ilegales.

OCTAVA. Incumplimiento de medidas cautelares.

241. El 20 de abril, la Comisión de Quejas –a través del acuerdo ACQyD-INE-65/2018– determinó procedentes las medidas cautelares sobre los spots que pautaron, en lo individual, el PAN⁸⁹, PRD⁹⁰ y MC⁹¹.
242. La DEPPP realizó un monitoreo para verificar su cumplimiento (entre el 30 de marzo y 25 de abril), pero detectó impactos de los spots que se ordenó suspender; asimismo, remitió detalle, por entidad federativa, de las estaciones de radio y televisión que tuvieron los impactos y de la fecha y hora en que ocurrieron –**ver Anexo 3**–.
243. Con base en lo anterior, tenemos certeza que 23 emisoras de radio y 4 de televisión, transmitieron un total de 63 impactos de los promocionales, con posterioridad al momento en que inició su obligación de acatar la medida cautelar
244. Al respecto, en la audiencia de pruebas y alegatos, las concesionarias señalaron en su defensa:
- Al momento de conocer el acuerdo ACQyD-INE-65/2018, interrumpieron la difusión de los spots que fueron materia de medida cautelar.
 - Los impactos que fueron reportados por la DEPPP pudieron darse durante la etapa de reprogramación, producto del corto tiempo (12 horas) que les da la autoridad para bajar y sustituir materiales.
 - La falta de recursos económicos impide tener un sistema de vanguardia que posibilite realizar cambios inmediatos en la programación, pues en unos casos, se opera manualmente, a expensas de un error humano.
245. En concepto de esta Sala Especializada las circunstancias que rodearon la comisión de la conducta se consideran razonables para no atribuirles responsabilidad respecto de la eventual infracción a la normativa electoral

⁸⁹ EBMGR con folio RV00578-18, ENDOSOTMXV2 con folio RV00516-18 y ENDOSOTMX con folio RA00791-18.

⁹⁰ J42F TV con folio RV00481-18, OF76 TV con folio RV00495-18 y GRO TV con folio RV00592-18.

⁹¹ FMC20TUFACANMACVT V2, con folio RV00515-18.

por desatender la medida cautelar, de acuerdo con las situaciones particulares que se presentaron en este asunto.

246. Lo anterior, porque al tomar en cuenta el periodo en el que se detectaron, el número de impactos por emisora se advierte que se trata de impactos aislados, no sistemáticos que, en función de la naturaleza, forma de programación y trasmisión, es posible –como señalan los concesionarios– que tal situación derive de cuestiones técnicas y operativas propias de estos medios de comunicación.
247. Bajo este panorama **no tuvo verificativo el incumplimiento de las medidas cautelares** que dictó la Comisión de Quejas en el acuerdo ACQyD-INE-65/2018, por parte de las concesionarias que se emplazó y se enlistan en el **Anexo 1**.
248. Por lo expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO. Se sobresee el presente procedimiento especial sancionador en contra de las candidatas y candidatos federales y locales, que aparecen en los spots que pautaron los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadanos.

SEGUNDO. Se actualiza, la cosa juzgada por los spots del **Partido Acción Nacional**, que fueron materia de análisis en el SRE-PSC-144/2018.

TERCERO. Se actualiza la eficacia refleja de la cosa juzgada en los spots de los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.

CUARTO. Es existente la infracción de uso indebido de la pauta que se atribuye a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución

Democrática y Movimiento Ciudadanos, por la promoción de candidaturas locales en sus spots de pauta federal.

QUINTO. Es existente la infracción de uso indebido de la pauta que se atribuye a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadanos, por la promoción de candidaturas que no son de coalición y postulados por un partido político, en lo individual, distinto al que pautó el spot.

SEXTO. Se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en multa de 4, 800 Unidades de Medida y Actualización lo que equivale a la cantidad de \$ 386,880.00 (Trescientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

OCTAVO. Se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en multa de 2,000 Unidades de Medida y Actualización, lo que equivale a la cantidad de \$ 161,200.00 (Ciento sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

NOVENO. Se impone al Partido Movimiento Ciudadano una sanción consistente en multa de 1,500 Unidades de Medida y Actualización, lo que equivale a la cantidad de \$ 120,900.00 (Ciento veinte mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMO. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que retire del Portal de Promocionales de Radio y Televisión los materiales ilegales.

DÉCIMO PRIMERO. Es inexistente el incumplimiento de la medida cautelar.

DÉCIMO SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos del PRI para que los haga valer en la vía que considere, por la presunta inobservancia a la normativa que regula la promoción y consumo de productos derivados del tabaco en radio y televisión.

DÉCIMO TERCERO. Publíquese esta la presente sentencia en la página de internet de esta Sala Especializada, en el catálogo de sujetos sancionados en los procedimientos especiales sancionadores.

NOTIFÍQUESE, en términos de la normativa aplicable.

Estas razones orientan mi voto particular.

MAGISTRADA

GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

Anexo 1

No.	Concesionario/Permisionario
1	La B Grande, S.A.
2	Hispano Mexicano, S.A. de C.V.
3	Publicidad Comercial de México, S.A. de C.V.
4	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
5	Radio Oro, S.A.
6	Radio Uno FM, S.A.
7	XEJP-FM, S.A. de C.V.
8	XEQR, S.A. de C.V.
9	Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.
10	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.
11	Cadena Tres I, S.A. de C.V.
12	Stereorey México, S.A.
13	Estación Alfa, S.A. de C.V.
14	Instituto Mexicano de la Radio
15	Radio Red FM, S.A. de C.V.
16	Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.
17	Universidad Autónoma Metropolitana
18	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
19	Televimex, S.A. de C.V.
20	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.
21	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.
22	XEWf, S.A.
23	Omega Experimental, A.C.

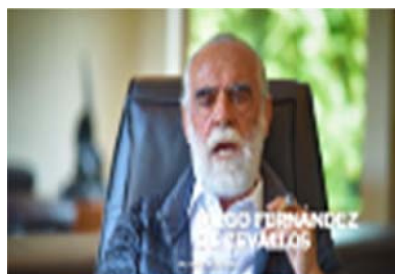
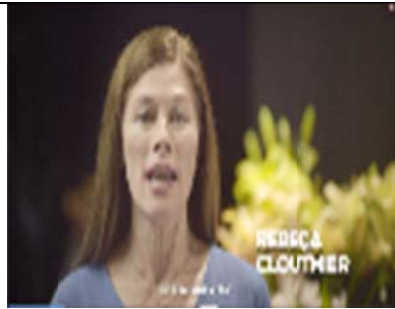
Anexo 2

Spots

RV00422-18 FUTRAC307	
Imágenes representativas	Texto
	<p>Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y “El Frente” representamos una nueva generación. Nos corresponde a los jóvenes transformar a México.</i></p>
	<p>Xóchitl Gálvez: <i>Ricardo, es el único que entiende hacia dónde va la tecnología.</i></p>
	<p>Enrique Alfaro: <i>Si pienso en una palabra que defina a Ricardo, elegiría, futuro.</i></p>
	<p>Salomón Chertorivski: <i>Futuro</i></p>
	<p>Jorge Castañeda: <i>Futuro</i></p>
	<p>Miguel Ángel Yunes Márquez: <i>Futuro</i></p>
	<p>Agustín Basave: <i>Y un mejor futuro</i></p>

RV00422-18 FUTRAC307	
Imágenes representativas	Texto
	Patricia Mercado: <i>Futuro</i>
	Miguel Ángel Mancera: <i>Futuro</i>
	Diego Fernández de Cevallos: <i>El México del futuro</i>
	Luis Donald Colosio Riojas: <i>Un mejor futuro</i>
	Voz de mujer en off: <i>Ricardo Anaya, de frente al futuro</i>

RV00437-18 ENDOSOT	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
	Voz de Juan Zepeda: <i>Apoyemos a Ricardo que también es banda.</i>
	Voz de Rebeca Clouthier: <i>Yo soy Rebeca Clouthier, y estoy con Anaya.</i>
	Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: <i>Soy Miguel Ángel Yunes Márquez, y yo estoy con Anaya.</i>
	Voz de Xóchitl Gálvez: <i>Yo soy Xóchitl Gálvez, y estoy con Anaya.</i>
	Voz de Salomón Chertorivski: <i>Soy Salomón Chertorivski, y estoy con Anaya.</i>
	Voz de Luis Donald Colosio Riojas: <i>Mi nombre es Luis Donald, y estoy con Anaya.</i>



Voz de Miguel Ángel Mancera: *Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.*


Voz de Diego Fernández de Cevallos: *Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.*

Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro.*

RV00475-18 ENDJLS	
<i>Imágenes representativas</i>	<i>Texto</i>
	<p>Javier Corral: <i>Ricardo Anaya es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado.</i></p>
	<p>Enrique Alfaro: <i>Yo no tenía una buena impresión de Ricardo, lo consideraba parte de un sistema político contra el que tengo muchos años luchando. Desde la tercera reunión que estuve con él, cuando salí dije “Este cuate tienen que ser Presidente de México”.</i></p>
	<p>Rebeca Clouthier: <i>Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente</i></p>
	<p>Diego Fernández de Cevallos: <i>A Ricardo Anaya lo atacan porque puede limpiar la vida pública</i></p>
	<p>Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y el Frente, representamos una nueva generación.</i></p>
	<p>Voz de mujer en off: <i>Ricardo Anaya, de frente al futuro.</i></p>



RV00478-18 ENDLNT








Imágenes principales	
	<p>Voz de Javier Corral: <i>Ricardo Anaya, es la mejor opción para México. Es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado.</i></p>
	<p>Voz de Xóchitl Gálvez: <i>Yo soy Xóchitl Gálvez y estoy con Anaya.</i></p>
	<p>Voz de Salomón Chertorivsky: <i>Soy Salomón Chertorivski y estoy con Anaya.</i></p>
	<p>Voz de Patricia Mercado: <i>Yo soy Patricia Mercado y estoy con Anaya.</i></p>
	<p>Voz de Miguel Ángel Mancera: <i>Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</i></p>
	<p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: <i>Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</i></p>
	<p>Voz en off: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i></p>

RV00491-18 VF76TN	
Imágenes representativas	Texto
	<p>Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y “El Frente” representamos una nueva generación. Nos corresponde a los jóvenes transformar a México.</i></p>

RV00491-18 VF76TN	
Imágenes representativas	Texto
	Xóchitl Gálvez: <i>Anaya es el único que entiende hacia dónde va la tecnología.</i>
	Enrique Alfaro: <i>Si pienso en una palabra que defina a Ricardo, elegiría, futuro.</i>
	Salomón Chertorivski: <i>Futuro</i>
	Jorge Castañeda: <i>Futuro</i>
	Miguel Ángel Yunes Márquez: <i>Futuro</i>
	Agustín Basave: <i>Y un mejor futuro</i>
	Patricia Mercado: <i>Futuro</i>

RV00491-18 VF76TN	
<i>Imágenes representativas</i>	<i>Texto</i>
	Miguel Ángel Mancera: <i>Futuro</i>
	Diego Fernández de Cevallos: <i>El México del futuro</i>
	Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Un mejor futuro</i>
	Voz de mujer en off: <i>Ricardo Anaya, de frente al futuro</i>





RV00492-18 9ICOSYV	
<i>Imágenes representativas</i>	<i>Texto</i>
	Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y “El Frente” representamos una nueva generación.</i> <i>Nos corresponde a los jóvenes transformar a México.</i>
	Xóchitl Gálvez: <i>Anaya es el único que entiende hacia dónde va la tecnología.</i>

RV00492-18 9ICOSYV	
<i>Imágenes representativas</i>	<i>Texto</i>
	Enrique Alfaro: <i>Si pienso en una palabra que defina a Ricardo, elegiría, futuro.</i>
	Salomón Chertorivski: <i>Futuro</i>
	Jorge Castañeda: <i>Futuro</i>
	Agustín Basave: <i>Y un mejor futuro</i>
	Patricia Mercado: <i>Futuro</i>
	Miguel Ángel Mancera: <i>Futuro</i>
	Diego Fernández de Cevallos: <i>El México del futuro</i>




RV00492-18 9ICOSYV	
Imágenes representativas	Texto
	Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Un mejor futuro</i>
	Voz de mujer en off: <i>Ricardo Anaya, de frente al futuro</i>

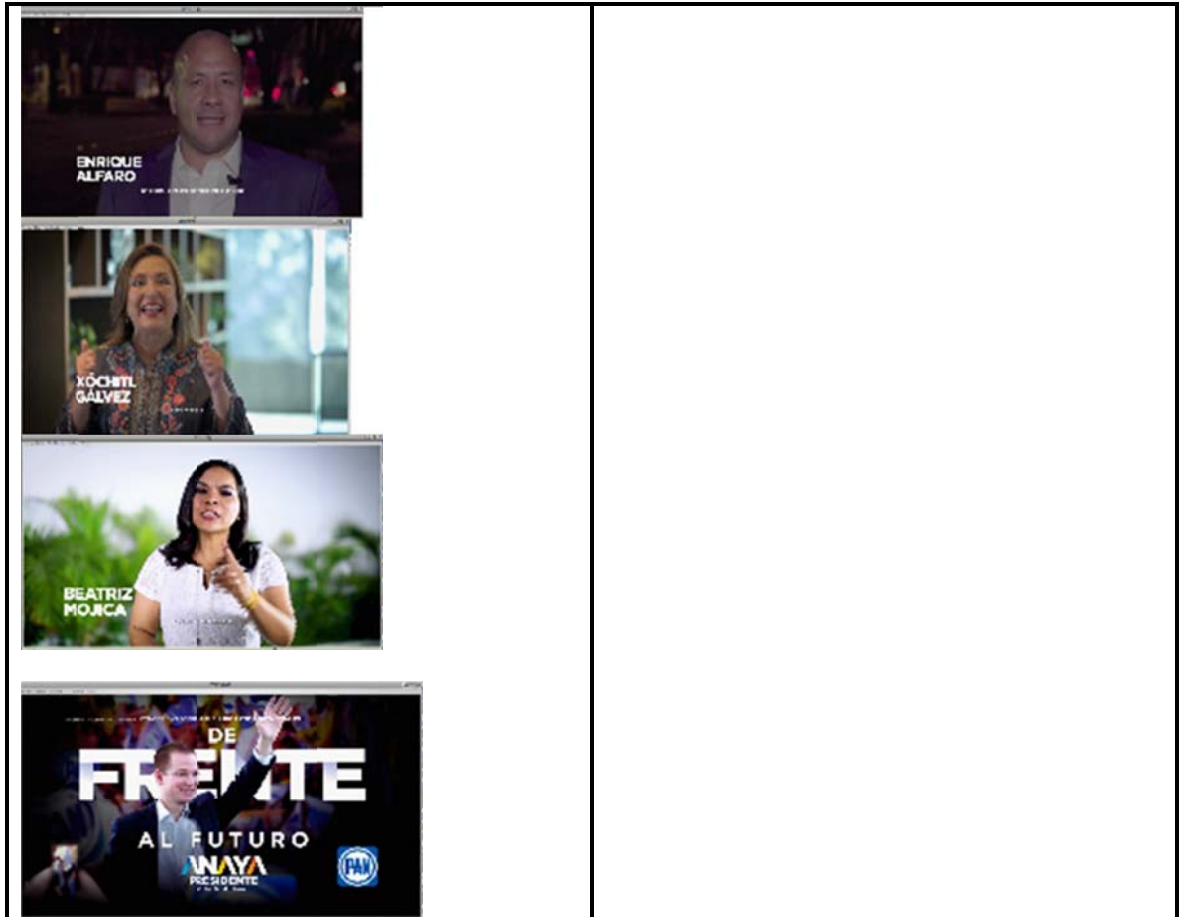
RV00497-18 ENDOSOTV3	
Imágenes representativas	Texto
	Juan Zepeda: <i>Apoyemos a Ricardo, que también es banda.</i>
	Rebeca Clouthier: <i>Yo soy Rebeca Clouthier y estoy con Anaya.</i>
	Miguel Ángel Yunes Márquez: <i>Soy Miguel Ángel Yunes Márquez, y yo, estoy con Anaya.</i>
	Xóchitl Gálvez: <i>Yo soy Xóchitl Gálvez y estoy con Anaya</i>
	Salomón Chertorivski: <i>Soy Salomón Chertorivski y estoy con Anaya.</i>

RV00497-18 ENDOSOTV3	
<i>Imágenes representativas</i>	<i>Texto</i>
	Luis Donald Colosio Riojas: <i>Mi nombre es Luis Donald y estoy con Anaya.</i>
	Miguel Ángel Mancera: <i>Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</i>
	Diego Fernández de Cevallos: <i>Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</i>
	Voz de mujer en off: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i>

RV00516-18 ENDOSOTMXV2	
<i>Imágenes representativas</i>	<i>Texto</i>
	Alejandra Barrales: <i>Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.</i>
	Juan Zepeda: <i>Apoyemos a Ricardo, que también es banda.</i>
	Rebeca Clouthier: <i>Yo soy Rebeca Clouthier y estoy con Anaya.</i>
	Xóchitl Gálvez: <i>Yo soy Xóchitl Gálvez y estoy con Anaya.</i>

RV00516-18 ENDOSOTMXV2	
Imágenes representativas	Texto
	Salomón Chertorivski: <i>Soy Salomón Chertorivski y estoy con Anaya.</i>
	Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Mi nombre es Luis Donaldo y estoy con Anaya.</i>
	Miguel Ángel Mancera: <i>Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</i>
	Diego Fernández de Cevallos: <i>Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</i>
	Voz de mujer en off: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro</i>

RV00578-18 EBMGR	
Imágenes principales	Texto
	<p>Voz de Beatriz Mujica: <i>Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</i></p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: <i>Con Ricardo vamos a trabajar en esto que es un cambio profundo para México.</i></p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y el Frente representamos una nueva generación.</i></p> <p>Voz de Enrique Alfaro: <i>Desde la tercer reunión que tuve con él cuando salí dije: "Este cuate, tiene que ser Presidente de México".</i></p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: <i>Anaya es un tipo entrón y valiente.</i></p> <p>Voz de Beatriz Mojica: <i>Yo conozco a Ricardo y él es un hombre honesto. Estoy segura de que a Guerrero le irá mejor con él.</i></p> <p>Voz en off: <i>Ricardo Anaya, de frente al futuro.</i></p>
	
	



RA00751-18 ENDORAR307

Voz de mujer: Juan Zepeda:
Voz de Juan Zepeda: "Apoyemos a Ricardo, que también es banda".
Voz de mujer: Miguel Ángel Yunes Márquez
Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: "Yo estoy con Anaya".
Voz de mujer: Xóchitl Gálvez
Voz de Xóchitl Gálvez: "Estoy con Anaya".
Voz de mujer: Salomón Chertorivsky "
Voz de Salomón Chertorivsky: "Estoy con Anaya".
Voz de mujer: Luis Donaldo Colosio Riojas
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: "Estoy con Anaya".
Voz de mujer: Miguel Ángel Mancera
Voz de Miguel Ángel Mancera: "Vamos con Anaya"
Voz de mujer: Diego Fernández de Cevallos "
Voz de Diego Fernández de Cevallos: "Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz"
Voz de mujer: Ricardo Anaya de frente al futuro. PAN

RA00789-18 ENDOSOTV2

Voz de mujer: Juan Zepeda:
Voz de Juan Zepeda: "Apoyemos a Ricardo, que también es banda".
Voz de mujer: Miguel Ángel Yunes Márquez
Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: "Yo estoy con Anaya".
Voz de mujer: Xóchitl Gálvez
Voz de Xóchitl Gálvez: "Estoy con Anaya".
Voz de mujer: Salomón Chertorivsky "
Voz de Salomón Chertorivsky: "Estoy con Anaya".
Voz de mujer: Luis Donaldo Colosio Riojas
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: "Estoy con Anaya".
Voz de mujer: Miguel Ángel Mancera
Voz de Miguel Ángel Mancera: "Vamos con Anaya"
Voz de mujer: Diego Fernández de Cevallos "

RA00789-18 ENDOSOTV2

Voz de Diego Fernández de Cevallos: "Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz"

Voz de mujer: Ricardo Anaya de frente al futuro. PAN

RA00791-18 ENDOSOTMX

Voz de mujer: Alejandra Barrales

Voz de Alejandra Barrales: "Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo".

Voz de mujer: Miguel Ángel Yunes Márquez

Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: "Yo estoy con Anaya".

Voz de mujer: Xóchitl Gálvez

Voz de Xóchitl Gálvez: "Estoy con Anaya".

Voz de mujer: Salomón Chertorivsky

Voz de Salomón Chertorivsky: "Estoy con Anaya".

Voz de mujer: Luis Donaldo Colosio Riojas

Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: "Estoy con Anaya".

Voz de mujer: Miguel Ángel Mancera

Voz de Miguel Ángel Mancera: "Vamos con Anaya".

Voz de mujer: Diego Fernández de Cevallos

Voz de Diego Fernández de Cevallos: "Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz"

Voz de mujer: Ricardo Anaya de frente al futuro. PAN

RA00794-18 ENDLN

Voz en off: Habla Javier Corral.

Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya, es la mejor opción para México. Es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado.

Voz en off: Xóchitl Gálvez.

Voz de Xóchitl Gálvez: Estoy con Anaya.

Voz de off: Salomón Chertorivsky.

Voz de Salomón Chertorivsky: Estoy con Anaya.

Voz en off: Habla Patricia Mercado.

Voz de Patricia Mercado: Yo soy Patricia Mercado y estoy con Anaya.

Voz de en off: Miguel Ángel Mancera.

Voz de Miguel Ángel Mancera: Vamos con Anaya.

Voz en off: Diego Fernández de Cevallos.

Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.

Voz en off: Ricardo Anaya de frente al futuro.

RA00795-18 ENDJLS

Voz de mujer: Habla Javier Corral

Voz de Javier Corral: "Ricardo Anaya es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado"

Voz de mujer: Enrique Alfaro

Voz de Enrique Alfaro: "Desde la tercer reunión que estuve con él, cuando salí dije: este cuate tiene que ser Presidente de México".

Voz de mujer: Rebeca Clouthier:

Voz de Rebeca Clouthier: "Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente".

Voz de mujer: Diego Fernández de Cevallos

Voz de Diego Fernández de Cevallos: "A Ricardo Anaya lo atacan porque puede limpiar la vida pública".

Voz de mujer: Luis Donaldo Colosio Riojas

Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: "Ricardo y "El Frente", representamos una nueva generación".

Voz de mujer: Ricardo Anaya de frente al futuro. PAN

RA00961-18 EBMGR

Voz de mujer: Habla Beatriz Mojica

Voz de Beatriz Mojica: "Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente".

Voz de mujer: Miguel Ángel Mancera

Voz de Miguel Ángel Mancera: “Con Ricardo vamos a trabajar en esto que es un cambio profundo para México”.

Voz de mujer: Luis Donaldo Colosio Riojas

Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: “Ricardo y “El Frente”, representamos una nueva generación”.

Voz de mujer: Enrique Alfaro

Voz de Enrique Alfaro: “Desde la tercer reunión que estuve con él, cuando salí dije: este cuate tiene que ser Presidente de México”.

Voz de mujer: Xóchitl Gálvez

Voz de Xóchitl Gálvez: “Anaya es un tipo entrón y valiente”.



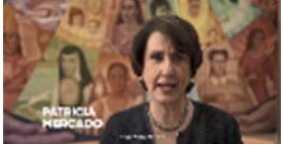



Voz de mujer: Ricardo Anaya de frente al futuro. PAN.







RV00481-18 J42F TV	
<p>Imágenes principales</p> 	<p>Voz de Juan Zepeda: Apoyemos a Ricardo, que también es banda.</p> <p>Voz de Rebeca Clouthier: Yo soy Rebeca Clouthier y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: Soy Miguel Ángel Yunes Márquez y yo, estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Yo soy Xóchitl Gálvez y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Soy Salomón Chertorivski y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Mi nombre es Luis Donaldo y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Soy Miguel Ángel Mancera vamos con Anaya.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz en off: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>



RV00483-18 YTC TV	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
	<p>Voz de Alejandra Barrales: Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.</p> <p>Voz de Juan Zepeda: Apoyemos a Ricardo que también es banda.</p> <p>Voz de Rebeca Clouthier: Yo soy Rebeca Clouthier, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Yo soy Xóchitl Gálvez, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Soy Salomón Chertorivski, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Mi nombre es Luis Donaldo, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>

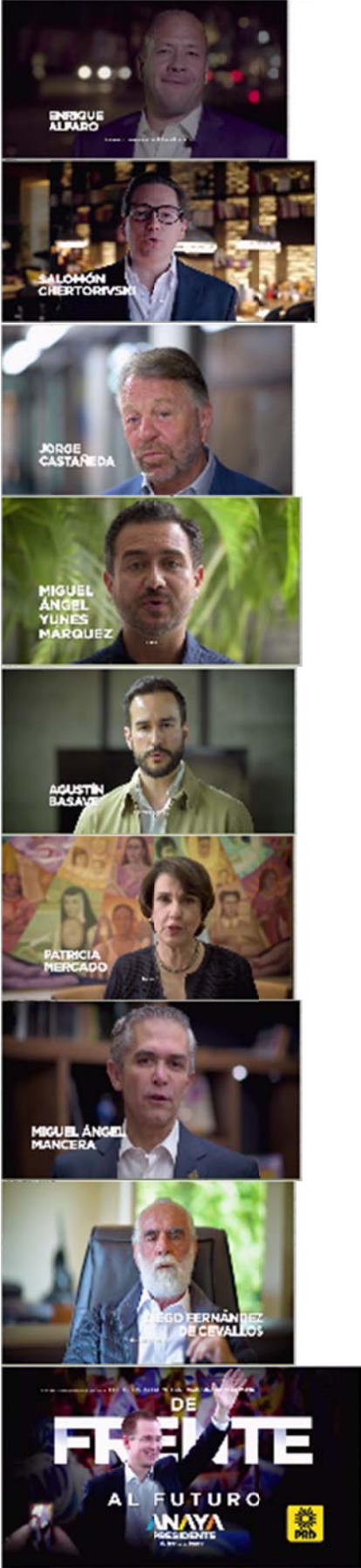
RV00484-18 AFE87 TV	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
	<p>Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya es la mejor opción para México, es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Yo soy Xóchitl Gálvez, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Soy Salomón Chertorivski, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Patricia Mercado: Yo soy Patricia</p>

	<p><i>Mercado, y estoy con Anaya.</i> Voz de Miguel Ángel Mancera: Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya. Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz. Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>
	
	
	
	
	

RV00486-18 OJSK83 TV	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
 	<p>Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya es la mejor opción para México, es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.</p>
 	<p>Voz de Enrique Alfaro: Yo no tenía una buena impresión de Ricardo, lo consideraba parte de un sistema político contra el que tengo muchos años luchando, desde la tercera reunión que estuve con él, cuando salí dije: este cuate tiene que ser presidente de México.</p>
 	<p>Voz de Rebeca Clouthier: Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</p>
	<p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: A Ricardo Anaya lo atacan, porque puede limpiar la vida pública.</p>
	<p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Ricardo y el frente representamos una nueva generación.</p>
	<p>Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>

RV00487-18 9ISO TV	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
      	<p>Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya es la mejor opción para México, es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Yo soy Xóchitl Gálvez, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Soy Salomón Chertorivski, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Patricia Mercado: Yo soy Patricia Mercado, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>

RV00495-18 OF76 TV	
Imágenes principales	
 	<p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Ricardo y el frente representamos una nueva generación. Nos corresponde a los jóvenes transformar a México.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Anaya es el único que entiende hacia donde va la tecnología.</p> <p>Voz de Enrique Alfaro: Si pienso en una palabra que defina a Ricardo elegiría futuro.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Futuro.</p> <p>Voz de Jorge Castañeda: Futuro.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: Futuro.</p> <p>Voz de Agustín Basave: Y un mejor futuro.</p>

	<p>Voz de Patricia Mercado: <i>Futuro.</i> Voz de Miguel Ángel Mancera: <i>Futuro.</i> Voz de Diego Fernández de Cevallos: <i>El México del futuro.</i> Voz de Luis Donald Colosio Riojas: <i>Un mejor futuro.</i> Voz en off: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i></p>
--	---

<p>RV00592-18 GRO TV</p>	
<p>Imágenes principales</p>	<p>Voz de Beatriz Mojica: <i>Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</i></p>

 <p>BEATRIZ MOJICA</p>	<p>Voz de Miguel Ángel Mancera: <i>Con Ricardo vamos a trabajar en esto que es un cambio profundo para México.</i></p>
 <p>MIGUEL ÁNGEL MANCERA</p>	<p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y el frente representamos una nueva generación.</i></p>
 <p>LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS</p>	<p>Voz de Enrique Alfaro: <i>Desde la tercer reunión que tuve con él, cuando salí dije: "Este cuate, tiene que ser Presidente de México".</i></p>
 <p>ENRIQUE ALFARO</p>	<p>Voz de Xóchitl Gálvez: <i>Anaya es un tipo entrón y valiente.</i></p>
 <p>XÓCHITL GÁLVEZ</p>	<p>Voz de Beatriz Mojica: <i>Yo conozco a Ricardo y él es un hombre honesto. Estoy segura de que a Guerrero le irá mejor con él.</i></p>
 <p>DE FRENTE AL FUTURO WAYA PRD</p>	<p>Voz en off: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i></p>

RA00775-18 ENDOSO RA

Voz en off femenina: *Juan Zepeda.*
Voz de Juan Zepeda: *Apoyemos a Ricardo que también es banda.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Yunes Márquez.*
Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: *Yo estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Xóchitl Gálvez.*
Voz de Xóchitl Gálvez: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Salomón Chertorivski.*
Voz de Salomón Chertorivski: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Luis Donaldo Colosio Riojas.*
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: *estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Mancera.*
Voz de Miguel Ángel Mancera: *Vamos con Anaya.*
Voz en off femenina: *Diego Fernández de Cevallos.*
Voz de Diego Fernández de Cevallos: *Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.*
Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro, PRD.*

RA00797-18 J42F RA

Voz de mujer: *Juan Zepeda.*
Voz de Juan Zepeda: *Apoyemos a Ricardo que también es banda.*
Voz de mujer: *Miguel Ángel Yunes Márquez.*
Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: *Yo estoy con Anaya.*
Voz de mujer: *Xóchitl Gálvez.*
Voz de Xóchitl Gálvez: *Estoy con Anaya.*
Voz de mujer: *Salomón Chertorivski.*
Voz de Salomón Chertorivski: *Estoy con Anaya.*
Voz de mujer: *Luis Donaldo Colosio Riojas.*
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: *Estoy con Anaya.*
Voz de mujer: *Miguel Ángel Mancera.*
Miguel Ángel Mancera: *Vamos con Anaya.*
Voz de mujer: *Diego Fernández de Cevallos.*
Voz de Diego Fernández de Cevallos: *Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.*
Voz de mujer: *Ricardo Anaya de frente al futuro. PRD.*

RA00798-18 YTC RA

Voz en off femenina: *Alejandra Barrales.*
Voz de Alejandra Barrales: *Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Yunes Márquez.*
Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: *Yo estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Xóchitl Gálvez.*
Voz de Xóchitl Gálvez: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Salomón Chertorivski.*
Voz de Salomón Chertorivski: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Luis Donaldo Colosio Riojas.*
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Mancera.*
Voz de Miguel Ángel Mancera: *Vamos con Anaya.*
Voz en off femenina: *Diego Fernández de Cevallos.*
Voz de Diego Fernández de Cevallos: *Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.*
Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro, PRD.*

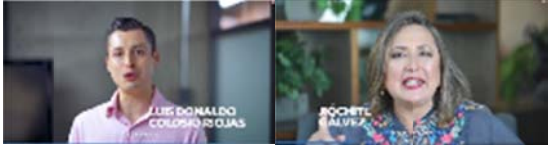
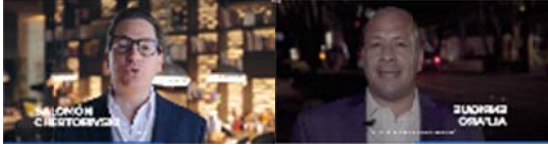

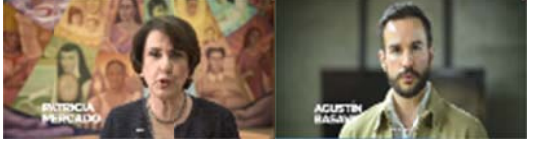
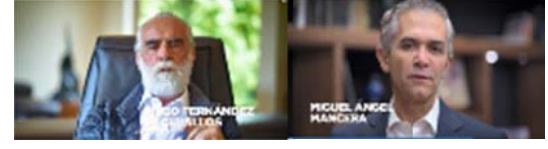

RA00799-18 AFE87


Voz en off femenina: *Habla Javier Corral.*
Voz de Javier Corral: *Ricardo Anaya es la mejor opción para México, es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.*
Voz en off femenina: *Xóchitl Gálvez.*
Voz de Xóchitl Gálvez: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Salomón Chertorivski.*
Voz de Salomón Chertorivski: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Habla Patricia Mercado.*
Voz de Patricia Mercado: *Yo soy Patricia Mercado, y estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Mancera.*
Voz de Miguel Ángel Mancera: *Vamos con Anaya.*
Voz en off femenina: *Diego Fernández de Cevallos.*
Voz de Diego Fernández de Cevallos: *Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.*
Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro, PRD.*

RA00975-18 GRO RA

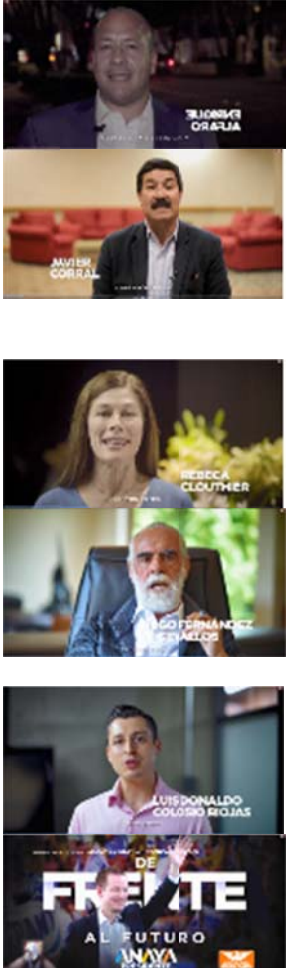
Voz en off femenina: *Habla Beatriz Mojica.*
Voz de Beatriz Mojica: *Ricardo Anaya, es un hombre brillante y valiente.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Mancera.*
Voz de Miguel Ángel Mancera: *Con Ricardo, vamos a trabajar en esto que es un cambio profundo para México.*
Voz en off femenina: *Luis Donaldo Colosio Riojas.*
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: *Ricardo y el frente representamos una nueva generación.*
Voz en off femenina: *Enrique Alfaro.*

Voz de Enrique Alfaro: Desde la tercera reunión que estuve con él, cuando salí dije: este cuate tiene que ser presidente de México.
Voz en off femenina: Xóchitl Gálvez.
Voz de Xóchitl Gálvez: Anaya es un tipo entrón y valiente.
Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro, PRD.

RV00421-18 FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO	
IMÁGENES	AUDIO VIDEO
	<p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Ricardo y el frente representamos una nueva generación, nos corresponde a los jóvenes transformar a México.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Ricardo es el único que entiende hacia dónde va la tecnología.</p> <p>Voz de Enrique Alfaro: Si pienso en una palabra que defina a Ricardo, elegiría futuro.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Futuro.</p> <p>Voz de Jorge Castañeda: Futuro.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: Futuro.</p> <p>Voz de Agustín Basave: Y un mejor futuro.</p> <p>Voz de Patricia Mercado: Futuro.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Futuro.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: El México del futuro.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Un mejor futuro.</p> <p>Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>
	
	
	
	
	

RV00496-18 FMC40TUFREVMACVT	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
	<p>Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya es la mejor opción para México, es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Yo soy Xóchitl Gálvez, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Soy Salomón Chertorivski, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Patricia Mercado: Yo soy Patricia Mercado, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Soy Miguel</p>

	<p>Ángel Mancera, vamos con Anaya. Voz de Diego Fernández de Cevallos: <i>Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.</i> Voz en off femenina: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i></p>
--	---

RV00502-18 FMC60TUFLAJMACVT	
IMÁGENES	AUDIO VIDEO
	<p>Voz de Javier Corral: <i>Ricardo es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.</i> Voz de Enrique Alfaro: <i>Yo no tenía una buena impresión de Ricardo, lo consideraba parte de un sistema político contra el que tengo muchos años luchando, desde la tercera reunión que estuve con él, cuando salí dije: este cuate tiene que ser presidente de México.</i> Voz de Rebeca Clouthier: <i>Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</i> Voz de Diego Fernández de Cevallos: <i>A Ricardo Anaya lo atacan, porque puede limpiar la vida pública.</i> Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y el frente representamos una nueva generación.</i> Voz en off femenina: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i></p>

RV00515-18 FMC20TUFCANMACVT V2	
<p>Imágenes principales</p>         	<p>Voz de Juan Zepeda: Apoyemos a Ricardo, que también es banda.</p> <p>Voz de Rebeca Clouthier: Yo soy Rebeca Clouthier y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: Soy Miguel Ángel Yunes Márquez y yo, estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Yo soy Xóchitl Gálvez y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Soy Salomón Chertorivski y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Mi nombre es Luis Donaldo y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Soy Miguel Ángel Mancera vamos con Anaya.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz en off: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>

RV00522-18 FMC30TUFXMDCMACVT V2	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
	<p>Voz de Alejandra Barrales: Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.</p> <p>Voz de Juan Zepeda: Apoyemos a Ricardo que también es banda.</p> <p>Voz de Rebeca Clouthier: Yo soy Rebeca Clouthier, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Yo soy Xóchitl Gálvez, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Soy Salomón Chertorivski, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Mi nombre es Luis Donaldo, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>

RA00741-18 FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO
<p>Voz en off femenina: Juan Zepeda.</p> <p>Voz de Juan Zepeda: Apoyemos a Ricardo que también es banda.</p> <p>Voz en off femenina: Miguel Ángel Yunes Márquez.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: Yo estoy con Anaya.</p> <p>Voz en off femenina: Xóchitl Gálvez.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz en off femenina: Salomón Chertorivski.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Estoy con Anaya.</p> <p>Voz en off femenina: Luis Donaldo Colosio Riojas.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: estoy con Anaya.</p> <p>Voz en off femenina: Miguel Ángel Mancera.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Vamos con Anaya.</p> <p>Voz en off femenina: Diego Fernández de Cevallos.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante</p>

y capaz.

Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro, Movimiento Ciudadano.

RA00802-18 FMC20TUF CANMACAR

Voz en off femenina: Juan Zepeda.

Voz de Juan Zepeda: Apoyemos a Ricardo que también es banda.

Voz en off femenina: Miguel Ángel Yúnes Márquez.

Voz de Miguel Ángel Yúnes Márquez: Yo estoy con Anaya.

Voz en off femenina: Xóchitl Gálvez.

Voz de Xóchitl Gálvez: Estoy con Anaya.

Voz en off femenina: Salomón Chertorivski.

Voz de Salomón Chertorivski: Estoy con Anaya.

Voz en off femenina: Luis Donaldo Colosio Riojas.

Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: estoy con Anaya.

Voz en off femenina: Miguel Ángel Mancera.

Voz de Miguel Ángel Mancera: Vamos con Anaya.

Voz en off femenina: Diego Fernández de Cevallos.

Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.

Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro, Movimiento Ciudadano.

RA00804-18 FMC30TUF XMDCMACAR

Voz en off femenina: Alejandra Barrales.

Voz de Alejandra Barrales: Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.

Voz en off femenina: Miguel Ángel Yúnes Márquez.

Voz de Miguel Ángel Yúnes Márquez: Yo estoy con Anaya.

Voz en off femenina: Xóchitl Gálvez.

Voz de Xóchitl Gálvez: Estoy con Anaya.

Voz en off femenina: Salomón Chertorivski.

Voz de Salomón Chertorivski: Estoy con Anaya.

Voz en off femenina: Luis Donaldo Colosio Riojas.

Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: estoy con Anaya.

Voz en off femenina: Miguel Ángel Mancera.

Voz de Miguel Ángel Mancera: Vamos con Anaya.

Voz en off femenina: Diego Fernández de Cevallos.

Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.

Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro, Movimiento Ciudadano.

RA00805-18 FMC40TUFREVMACAR

Voz en off femenina: Habla Javier Corral.

Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya es la mejor opción para México, es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.

Voz en off femenina: Xóchitl Gálvez.

Voz de Xóchitl Gálvez: Estoy con Anaya.

Voz en off femenina: Salomón Chertorivski.

Voz de Salomón Chertorivski: Estoy con Anaya.

Voz en off femenina: Habla Patricia Mercado.

Voz de Patricia Mercado: Yo soy Patricia Mercado, y estoy con Anaya.

Voz en off femenina: Miguel Ángel Mancera.

Voz de Miguel Ángel Mancera: Vamos con Anaya.

Voz en off femenina: Diego Fernández de Cevallos.

Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.

Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro, Movimiento Ciudadano.

RA00807-18 FMC60TUFLAJMACAR

Voz en off femenina: Habla Javier Corral.

Voz de Javier Corral: Ricardo es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.

Voz en off femenina: Enrique Alfaro.

Voz de Enrique Alfaro: Desde la tercera reunión que estuve con él, cuando salí dije: este cuate tiene que ser presidente de México.

Voz en off femenina: *Rebeca Clouthier.*

Voz de Rebeca Clouthier: *Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.*

Voz en off femenina: *Diego Fernández de Cevallos.*

Voz de Diego Fernández de Cevallos: *A Ricardo Anaya lo atacan, porque puede limpiar la vida pública.*

Voz en off femenina: *Luis Donaldo Colosio Riojas.*

Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: *Ricardo y el frente representamos una nueva generación.*

Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro, Movimiento Ciudadano.*

Anexo 3

No.	ENTIDAD	EMISORA	INICIO OBLIGACIÓN	FECHA DETECCIÓN	HORA DETECCIÓN	
RA00791-18						
1	Ciudad de México	XEAI-AM-1470	22/04/2018 21:30	22/04/2018	23:28:30	
2		XEBS-AM-1410	23/04/2018 1:15	23/04/2018	22:07:17	
3				24/04/2018	19:08:10	
4		XECO-AM-1380	22/04/2018 22:44	22/04/2018	22/04/2018	23:48:43
5					23/04/2018	10:17:56
6		XEDA-FM-90.5	21/04/2018 23:00	22/04/2018	22/04/2018	6:04:29
7					22/04/2018	10:51:37
8					22/04/2018	19:14:39
9		XEDF-AM-1500	22/04/2018 21:30	22/04/2018	23:29:00	
10		XEDF-FM-104.1	22/04/2018 21:30	22/04/2018	23:22:09	
11		XEJP-FM-93.7	21/04/2018 9:00	21/04/2018	11:18:57	
12		XEQR-FM-107.3	21/04/2018 9:00	21/04/2018	11:27:11	
13				21/04/2018	20:01:02	
14		XEUR-AM-1530	21/04/2018 8:30	21/04/2018	8:31:29	
15				21/04/2018	11:46:46	
16				21/04/2018	20:16:37	
17				22/04/2018	6:14:27	
18				22/04/2018	10:42:53	
19				22/04/2018	19:01:07	
20				22/04/2018	23:44:27	
21				23/04/2018	10:31:54	
22		XEW-AM-900	21/04/2018 22:10	24/04/2018	7:59:43	
23				24/04/2018	11:32:15	
24				24/04/2018	19:28:14	
25		XEX-AM-730	21/04/2018 22:10	24/04/2018	7:59:57	
26				24/04/2018	11:59:01	
27				24/04/2018	20:01:15	
28		XEX-FM-101.7	21/04/2018 22:10	24/04/2018	7:30:02	
29				24/04/2018	11:31:43	
30		XHDL-FM-98.5	21/04/2018 23:00	22/04/2018	6:18:00	
31				22/04/2018	10:43:24	
32				22/04/2018	19:15:39	
33				22/04/2018	23:38:31	
34		XHEXA-FM-104.9	21/04/2018 11:30	21/04/2018	11:34:28	
35		XHFAJ-FM-91.3	21/04/2018 9:00	21/04/2018	11:24:14	
36		XHMVS-FM-102.5	21/04/2018 11:30	21/04/2018	11:45:36	
37		XHOF-FM-105.7	22/04/2018 0:00	22/04/2018	10:45:35	
38				22/04/2018	23:46:53	

No.	ENTIDAD	EMISORA	INICIO OBLIGACIÓN	FECHA DETECCIÓN	HORA DETECCIÓN
39				23/04/2018	10:15:15
40		XHRED-FM-88.1	21/04/2018 9:00	21/04/2018	11:21:17
41		XHUAM-FM-94.1	23/04/2018 3:00	23/04/2018	10:34:42
42		XHUPC-FM-95.7	22/04/2018 23:00	23/04/2018	8:58:36
43	Estado de México	XECH-AM-1040	21/04/2018 10:00	21/04/2018	11:56:35
44				21/04/2018	20:35:38
45				22/04/2018	6:37:41
46				22/04/2018	10:57:19
47		XEFW-AM-540	21/04/2018 22:00	22/04/2018	6:24:31
48				22/04/2018	10:51:20
49				22/04/2018	19:19:19
50				23/04/2018	10:31:18
51		XHOEX-FM-89.3	22/04/2018 0:45	30/04/2018	19:57:57
52				30/04/2018	21:01:07
53				30/04/2018	21:29:21
54				30/04/2018	22:14:17
55				30/04/2018	22:58:12
56				30/04/2018	23:14:15
RV00516-18					
57	Ciudad de México	XHCTMX-TDT-CANAL29	21/04/2018 23:00	21/04/2018	23:05:07
58		XHTRES-TDT-CANAL27	21/04/2018 23:00	21/04/2018	23:30:16
RV00578-18					
59	Guerrero	XHIGG-TDT-CANAL26	21/04/2018 22:10	26/04/2018	11:27:21
60				26/04/2018	15:35:21
61				26/04/2018	17:43:27
62				27/04/2018	6:25:25
RV00592-18					
63	Guerrero	XHACZ-TDT-CANAL22	21/04/2018 22:10:00	25/04/2018	8:33:45

ANEXOS DEL ENGROSE

Anexo 1

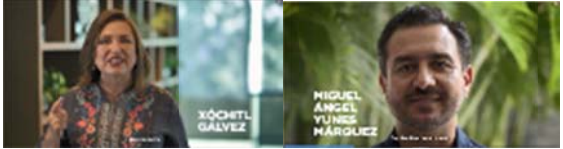
No.	Concesionario/Permisionario
1	La B Grande, S.A.
2	Hispano Mexicano, S.A. de C.V.
3	Publicidad Comercial de México, S.A. de C.V.
4	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
5	Radio Oro, S.A.
6	Radio Uno FM, S.A.
7	XEJP-FM, S.A. de C.V.
8	XEQR, S.A. de C.V.
9	Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.
10	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.
11	Cadena Tres I, S.A. de C.V.
12	Stereorey México, S.A.
13	Estación Alfa, S.A. de C.V.
14	Instituto Mexicano de la Radio
15	Radio Red FM, S.A. de C.V.
16	Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.
17	Universidad Autónoma Metropolitana
18	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
19	Televimex, S.A. de C.V.
20	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.
21	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.
22	XEWF, S.A.
23	Omega Experimental, A.C.

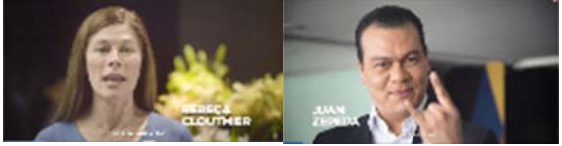


Anexo 2




Spots




RV00422-18 FUTRAC307	
<i>Imágenes representativas</i>	<i>Texto</i>
 <p>LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS</p>	<p>Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y “El Frente” representamos una nueva generación. Nos corresponde a los jóvenes transformar a México.</i></p>
 <p>XÓCHITL GÁLVEZ</p>	<p>Xóchitl Gálvez: <i>Ricardo, es el único que entiende hacia dónde va la tecnología.</i></p>
 <p>ENRIQUE ALFARO</p>	<p>Enrique Alfaro: <i>Si pienso en una palabra que defina a Ricardo, elegiría, futuro.</i></p>
 <p>SALOMÓN CHERTORIVSKI</p>	<p>Salomón Chertorivski: <i>Futuro</i></p>
 <p>JORGE CASTAÑEDA</p>	<p>Jorge Castañeda: <i>Futuro</i></p>
 <p>MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ</p>	<p>Miguel Ángel Yunes Márquez: <i>Futuro</i></p>





RV00422-18 FUTRAC307	
Imágenes representativas	Texto
	Agustín Basave: <i>Y un mejor futuro</i>
	Patricia Mercado: <i>Futuro</i>
	Miguel Ángel Mancera: <i>Futuro</i>
	Diego Fernández de Cevallos: <i>El México del futuro</i>
	Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Un mejor futuro</i>
	Voz de mujer en off: <i>Ricardo Anaya, de frente al futuro</i>

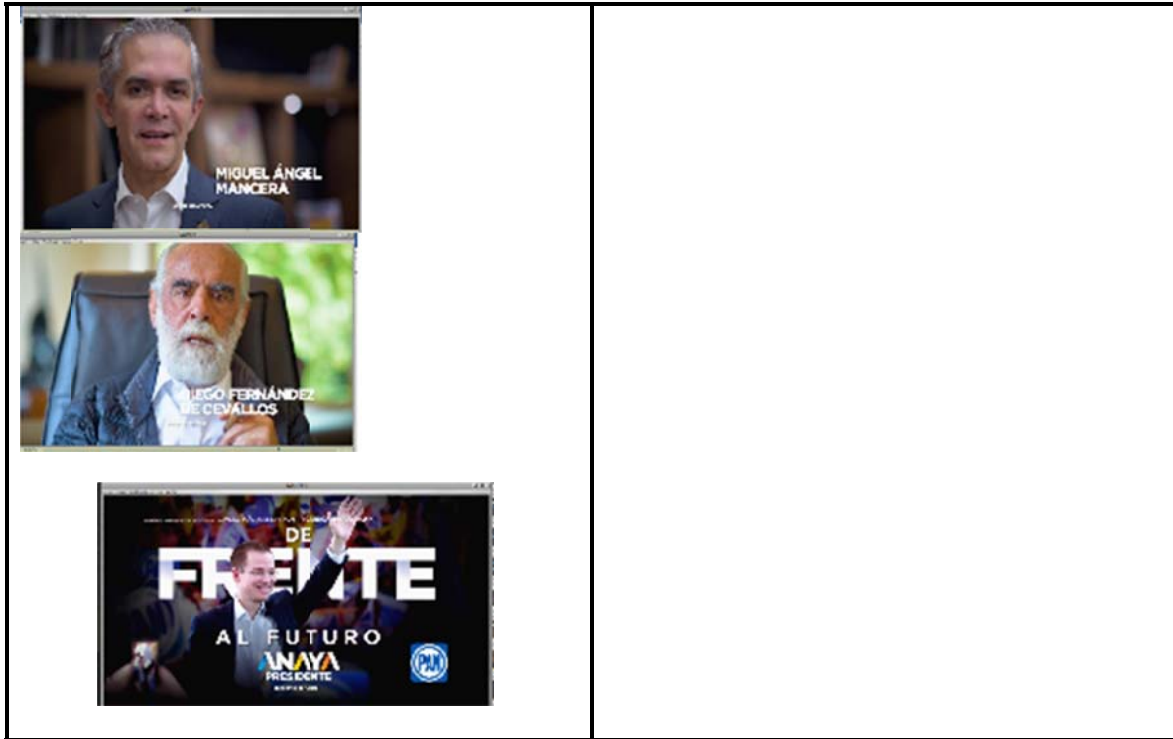
RV00437-18 ENDOSOT	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
	<p>Voz de Juan Zepeda: <i>Apoyemos a Ricardo que también es banda.</i></p> <p>Voz de Rebeca Clouthier: <i>Yo soy Rebeca Clouthier, y estoy con Anaya.</i></p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: <i>Soy Miguel Ángel Yunes Márquez, y yo estoy con Anaya.</i></p>





	
	 <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Yo soy Xóchitl Gálvez, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Soy Salomón Chertorivski, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Mi nombre es Luis Donaldo, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>

RV00475-18 ENDJLS	
Imágenes representativas	Texto
	<p>Javier Corral: Ricardo Anaya es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado.</p>
	<p>Enrique Alfaro: Yo no tenía una buena impresión de Ricardo, lo consideraba parte de un sistema político contra el que tengo muchos años luchando. Desde la tercera reunión que estuve con él, cuando salí dije “Este cuate tienen que ser Presidente de México”.</p>
	<p>Rebeca Clouthier: Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente</p>







RV00475-18 ENDJLS	
Imágenes representativas	Texto
	<p>Diego Fernández de Cevallos: <i>A Ricardo Anaya lo atacan porque puede limpiar la vida pública</i></p>
	<p>Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y el Frente, representamos una nueva generación.</i></p>
	<p>Voz de mujer en off: <i>Ricardo Anaya, de frente al futuro.</i></p>

RV00478-18 ENDLNT	
Imágenes principales	Texto
	<p>Voz de Javier Corral: <i>Ricardo Anaya, es la mejor opción para México. Es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado.</i></p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: <i>Yo soy Xóchitl Gálvez y estoy con Anaya.</i></p> <p>Voz de Salomón Chertorivsky: <i>Soy Salomón Chertorivski y estoy con Anaya.</i></p> <p>Voz de Patricia Mercado: <i>Yo soy Patricia Mercado y estoy con Anaya.</i></p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: <i>Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</i></p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: <i>Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</i></p> <p>Voz en off: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i></p>
	
	
	


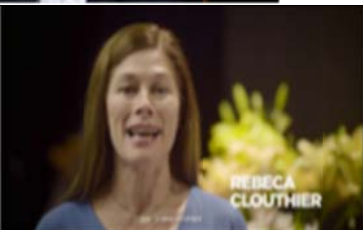







RV00491-18 VF76TN	
<i>Imágenes representativas</i>	<i>Texto</i>
	<p>Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y “El Frente” representamos una nueva generación. Nos corresponde a los jóvenes transformar a México.</i></p>
	<p>Xóchitl Gálvez: <i>Anaya es el único que entiende hacia dónde va la tecnología.</i></p>
	<p>Enrique Alfaro: <i>Si pienso en una palabra que defina a Ricardo, elegiría, futuro.</i></p>
	<p>Salomón Chertorivski: <i>Futuro</i></p>

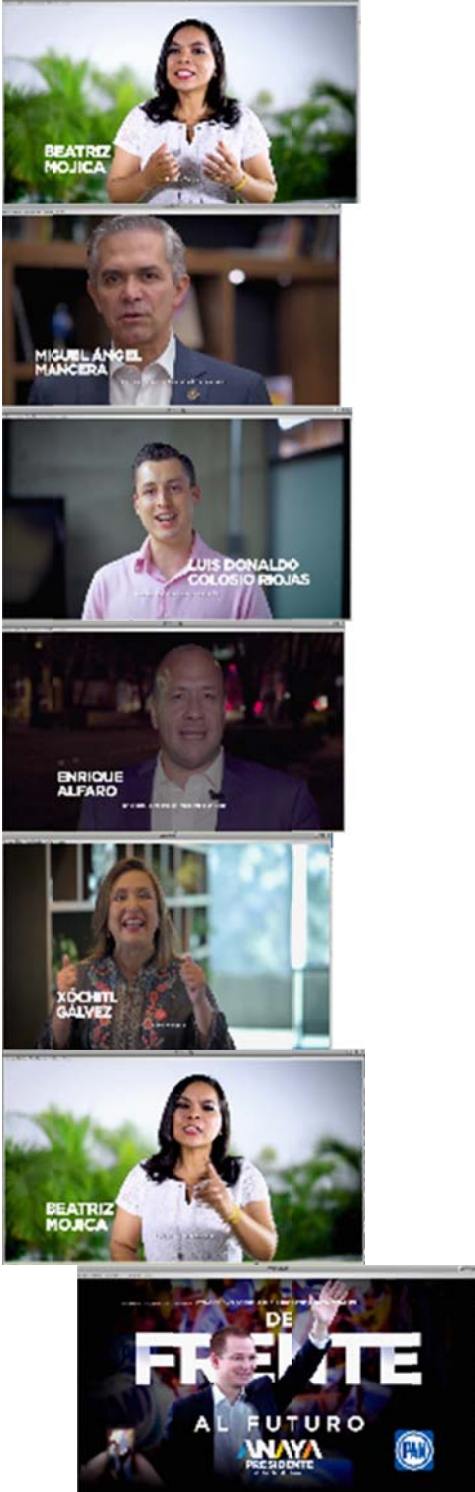
RV00491-18 VF76TN	
<i>Imágenes representativas</i>	<i>Texto</i>
 A portrait of Jorge Castañeda, a man with short brown hair and a beard, wearing a blue suit jacket. The name "JORGE CASTAÑEDA" is overlaid in white text at the bottom left of the image.	Jorge Castañeda: <i>Futuro</i>
 A portrait of Miguel Ángel Yunes Márquez, a man with dark hair and a beard, wearing a dark suit jacket. The name "MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ" is overlaid in white text at the bottom left of the image.	Miguel Ángel Yunes Márquez: <i>Futuro</i>
 A portrait of Agustín Basave, a man with dark hair and a beard, wearing a light green jacket. The name "AGUSTÍN BASAVE" is overlaid in white text at the bottom left of the image.	Agustín Basave: <i>Y un mejor futuro</i>
 A portrait of Patricia Mercado, a woman with short dark hair, wearing a dark jacket. The name "PATRICIA MERCADO" is overlaid in white text at the bottom left of the image.	Patricia Mercado: <i>Futuro</i>
 A portrait of Miguel Ángel Mancera, a man with grey hair, wearing a dark suit jacket. The name "MIGUEL ÁNGEL MANCERA" is overlaid in white text at the bottom left of the image.	Miguel Ángel Mancera: <i>Futuro</i>
 A portrait of Diego Fernández de Cevallos, an older man with a white beard, wearing a dark jacket. The name "DIEGO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS" is overlaid in white text at the bottom left of the image.	Diego Fernández de Cevallos: <i>El México del futuro</i>
 A portrait of Luis Donaldo Colosio Riojas, a young man with dark hair, wearing a pink shirt. The name "LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS" is overlaid in white text at the bottom left of the image.	Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Un mejor futuro</i>

RV00491-18 VF76TN	
Imágenes representativas	Texto
	<p>Voz de mujer en off: <i>Ricardo Anaya, de frente al futuro</i></p>
RV00492-18 9ICOSYV	
Imágenes representativas	Texto
	<p>Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y "El Frente" representamos una nueva generación.</i></p> <p><i>Nos corresponde a los jóvenes transformar a México.</i></p>
	<p>Xóchitl Gálvez: <i>Anaya es el único que entiende hacia dónde va la tecnología.</i></p>
	<p>Enrique Alfaro: <i>Si pienso en una palabra que defina a Ricardo, elegiría, futuro.</i></p>
	<p>Salomón Chertorivski: <i>Futuro</i></p>
	<p>Jorge Castañeda: <i>Futuro</i></p>

RV00492-18 9ICOSYV	
<i>Imágenes representativas</i>	<i>Texto</i>
 A portrait of Agustín Basave, a man with a beard wearing a light green jacket. The name 'AGUSTÍN BASAVE' is overlaid in the bottom left corner.	Agustín Basave: <i>Y un mejor futuro</i>
 A portrait of Patricia Mercado, a woman with short dark hair wearing a dark jacket. The name 'PATRICIA MERCADO' is overlaid in the bottom left corner.	Patricia Mercado: <i>Futuro</i>
 A portrait of Miguel Ángel Mancera, a man with grey hair wearing a dark suit. The name 'MIGUEL ÁNGEL MANCERA' is overlaid in the bottom left corner.	Miguel Ángel Mancera: <i>Futuro</i>
 A portrait of Diego Fernández de Cevallos, an older man with a white beard wearing a blue jacket. The name 'DIEGO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS' is overlaid in the bottom left corner.	Diego Fernández de Cevallos: <i>El México del futuro</i>
 A portrait of Luis Donaldo Colosio Riojas, a man with short dark hair wearing a pink shirt. The name 'LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS' is overlaid in the bottom left corner.	Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Un mejor futuro</i>
 A graphic featuring Ricardo Anaya with his arms raised. Text includes 'DE FRENTE AL FUTURO ANAYA PRESIDENTE' and the PAN logo.	Voz de mujer en off: <i>Ricardo Anaya, de frente al futuro</i>
RV00497-18 ENDOSOTV3	
<i>Imágenes representativas</i>	<i>Texto</i>

RV00497-18 ENDOSOTV3	
Imágenes representativas	Texto
	Juan Zepeda: <i>Apoyemos a Ricardo, que también es banda.</i>
	Rebeca Clouthier: <i>Yo soy Rebeca Clouthier y estoy con Anaya.</i>
	Miguel Ángel Yunes Márquez: <i>Soy Miguel Ángel Yunes Márquez, y yo, estoy con Anaya.</i>
	Xóchitl Gálvez: <i>Yo soy Xóchitl Gálvez y estoy con Anaya</i>
	Salomón Chertorivski: <i>Soy Salomón Chertorivski y estoy con Anaya.</i>
	Luis Donald Colosio Riojas: <i>Mi nombre es Luis Donald y estoy con Anaya.</i>
	Miguel Ángel Mancera: <i>Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</i>
	Diego Fernández de Cevallos: <i>Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</i>
	Voz de mujer en off: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i>

RV00516-18 ENDOSOTMXV2	
Imágenes representativas	Texto
	Alejandra Barrales: <i>Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.</i>
	Juan Zepeda: <i>Apoyemos a Ricardo, que también es banda.</i>
	Rebeca Clouthier: <i>Yo soy Rebeca Clouthier y estoy con Anaya.</i>
	Xóchitl Gálvez: <i>Yo soy Xóchitl Gálvez y estoy con Anaya.</i>
	Salomón Chertorivski: <i>Soy Salomón Chertorivski y estoy con Anaya.</i>
	Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Mi nombre es Luis Donaldo y estoy con Anaya.</i>
	Miguel Ángel Mancera: <i>Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</i>
	Diego Fernández de Cevallos: <i>Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</i>
	Voz de mujer en off: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro</i>

RV00578-18 EBMGR	
<p>Imágenes principales</p> 	<p>Voz de Beatriz Mojica: Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Con Ricardo vamos a trabajar en esto que es un cambio profundo para México.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Ricardo y el Frente representamos una nueva generación.</p> <p>Voz de Enrique Alfaro: Desde la tercer reunión que tuve con él cuando salí dije: “Este cuate, tiene que ser Presidente de México”.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Anaya es un tipo entrón y valiente.</p> <p>Voz de Beatriz Mojica: Yo conozco a Ricardo y él es un hombre honesto. Estoy segura de que a Guerrero le irá mejor con él.</p> <p>Voz en off: Ricardo Anaya, de frente al futuro.</p>

RA00751-18 ENDORAR307	
<p>Voz de mujer: Juan Zepeda:</p> <p>Voz de Juan Zepeda: “Apoyemos a Ricardo, que también es banda”.</p> <p>Voz de mujer: Miguel Ángel Yunes Márquez</p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: “Yo estoy con Anaya”.</p> <p>Voz de mujer: Xóchitl Gálvez</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: “Estoy con Anaya”.</p> <p>Voz de mujer: Salomón Chertorivsky “</p> <p>Voz de Salomón Chertorivsky: “Estoy con Anaya”.</p>	

RA00751-18 ENDORAR307

Voz de mujer: Luis Donaldo Colosio Riojas
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: "Estoy con Anaya".
Voz de mujer: Miguel Ángel Mancera
Voz de Miguel Ángel Mancera: "Vamos con Anaya"
Voz de mujer: Diego Fernández de Cevallos "
Voz de Diego Fernández de Cevallos: "Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz"
Voz de mujer: Ricardo Anaya de frente al futuro. PAN

RA00789-18 ENDOSOTV2

Voz de mujer: Juan Zepeda:
Voz de Juan Zepeda: "Apoyemos a Ricardo, que también es banda".
Voz de mujer: Miguel Ángel Yunes Márquez
Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: "Yo estoy con Anaya".
Voz de mujer: Xóchitl Gálvez
Voz de Xóchitl Gálvez: "Estoy con Anaya".
Voz de mujer: Salomón Chertorivsky "
Voz de Salomón Chertorivsky: "Estoy con Anaya".
Voz de mujer: Luis Donaldo Colosio Riojas
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: "Estoy con Anaya".
Voz de mujer: Miguel Ángel Mancera
Voz de Miguel Ángel Mancera: "Vamos con Anaya"
Voz de mujer: Diego Fernández de Cevallos "
Voz de Diego Fernández de Cevallos: "Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz"
Voz de mujer: Ricardo Anaya de frente al futuro. PAN

RA00791-18 ENDOSOTMX


Voz de mujer: Alejandra Barrales
Voz de Alejandra Barrales: "Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo".
Voz de mujer: Miguel Ángel Yunes Márquez
Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: "Yo estoy con Anaya".
Voz de mujer: Xóchitl Gálvez
Voz de Xóchitl Gálvez: "Estoy con Anaya".
Voz de mujer: Salomón Chertorivsky
Voz de Salomón Chertorivsky: "Estoy con Anaya".
Voz de mujer: Luis Donaldo Colosio Riojas
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: "Estoy con Anaya".
Voz de mujer: Miguel Ángel Mancera
Voz de Miguel Ángel Mancera: "Vamos con Anaya".
Voz de mujer: Diego Fernández de Cevallos
Voz de Diego Fernández de Cevallos: "Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz"
Voz de mujer: Ricardo Anaya de frente al futuro. PAN

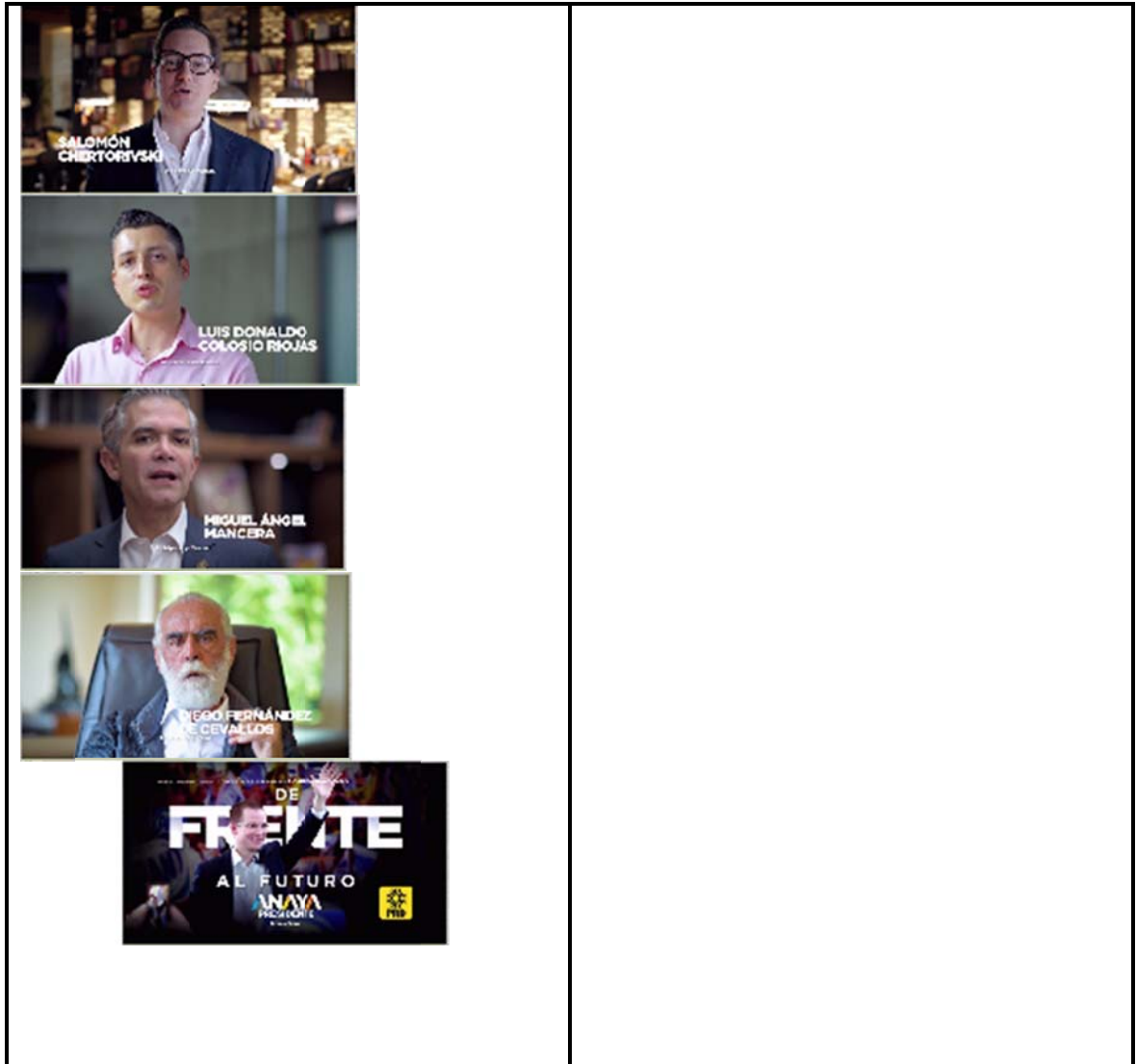
RA00794-18 ENDLN

Voz en off: Habla Javier Corral.
Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya, es la mejor opción para México. Es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado.
Voz en off: Xóchitl Gálvez.
Voz de Xóchitl Gálvez: Estoy con Anaya.
Voz de off: Salomón Chertorivsky.
Voz de Salomón Chertorivsky: Estoy con Anaya.
Voz en off: Habla Patricia Mercado.
Voz de Patricia Mercado: Yo soy Patricia Mercado y estoy con Anaya.
Voz de en off: Miguel Ángel Mancera.
Voz de Miguel Ángel Mancera: Vamos con Anaya.
Voz en off: Diego Fernández de Cevallos.
Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.
Voz en off: Ricardo Anaya de frente al futuro.

RA00795-18 ENDJLS
<p>Voz de mujer: Habla Javier Corral</p> <p>Voz de Javier Corral: "Ricardo Anaya es una persona de una gran inteligencia y un pensamiento muy bien estructurado"</p> <p>Voz de mujer: Enrique Alfaro</p> <p>Voz de Enrique Alfaro: "Desde la tercer reunión que estuve con él, cuando salí dije: este cuate tiene que ser Presidente de México".</p> <p>Voz de mujer: Rebeca Clouthier:</p> <p>Voz de Rebeca Clouthier: "Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente".</p> <p>Voz de mujer: Diego Fernández de Cevallos</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: "A Ricardo Anaya lo atacan porque puede limpiar la vida pública".</p> <p>Voz de mujer: Luis Donaldo Colosio Riojas</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: "Ricardo y "El Frente", representamos una nueva generación".</p> <p>Voz de mujer: Ricardo Anaya de frente al futuro. PAN</p>

RA00961-18 EBMGR
<p>Voz de mujer: Habla Beatriz Mojica</p> <p>Voz de Beatriz Mojica: "Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente".</p> <p>Voz de mujer: Miguel Ángel Mancera</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: "Con Ricardo vamos a trabajar en esto que es un cambio profundo para México".</p> <p>Voz de mujer: Luis Donaldo Colosio Riojas</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: "Ricardo y "El Frente", representamos una nueva generación".</p> <p>Voz de mujer: Enrique Alfaro</p> <p>Voz de Enrique Alfaro: "Desde la tercer reunión que estuve con él, cuando salí dije: este cuate tiene que ser Presidente de México".</p> <p>Voz de mujer: Xóchitl Gálvez</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: "Anaya es un tipo entrón y valiente".</p> <p>Voz de mujer: Ricardo Anaya de frente al futuro. PAN.</p>



RV00481-18 J42F TV	
<p>Imágenes principales</p> 	<p>Voz de Juan Zepeda: Apoyemos a Ricardo, que también es banda.</p> <p>Voz de Rebeca Clouthier: Yo soy Rebeca Clouthier y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: Soy Miguel Ángel Yunes Márquez y yo, estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Yo soy Xóchitl Gálvez y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Soy Salomón Chertorivski y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Mi nombre es Luis Donaldo y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Soy Miguel Ángel Mancera vamos con Anaya.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz en off: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>




RV00483-18 YTC TV	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
	<p>Voz de Alejandra Barrales: Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.</p> <p>Voz de Juan Zepeda: Apoyemos a Ricardo que también es banda.</p> <p>Voz de Rebeca Clouthier: Yo soy Rebeca Clouthier, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Yo soy Xóchitl Gálvez, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Soy Salomón Chertorivski, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Mi nombre es Luis Donaldo, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Soy Miguel</p>

	<p>Ángel Mancera, vamos con Anaya.</p>  <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: <i>Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.</i> Voz en off femenina: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i></p>
--	--










RV00484-18 AFE87 TV	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
      	<p>Voz de Javier Corral: <i>Ricardo Anaya es la mejor opción para México, es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.</i> Voz de Xóchitl Gálvez: <i>Yo soy Xóchitl Gálvez, y estoy con Anaya.</i> Voz de Salomón Chertorivski: <i>Soy Salomón Chertorivski, y estoy con Anaya.</i> Voz de Patricia Mercado: <i>Yo soy Patricia Mercado, y estoy con Anaya.</i> Voz de Miguel Ángel Mancera: <i>Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</i> Voz de Diego Fernández de Cevallos: <i>Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.</i> Voz en off femenina: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i></p>

RV00486-18 OJSK83 TV	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
 	<p>Voz de Javier Corral: <i>Ricardo Anaya es la mejor opción para México, es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.</i> Voz de Enrique Alfaro: <i>Yo no tenía una buena impresión de Ricardo, lo consideraba parte de un sistema político contra el que</i></p>


	<p>tengo muchos años luchando, desde la tercera reunión que estuve con él, cuando salí dije: este cuate tiene que ser presidente de México.</p> <p>Voz de Rebeca Clouthier: Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: A Ricardo Anaya lo atacan, porque puede limpiar la vida pública.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Ricardo y el frente representamos una nueva generación.</p> <p>Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>
---	--

RV00487-18 9ISO TV	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
	<p>Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya es la mejor opción para México, es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Yo soy Xóchitl Gálvez, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Soy Salomón Chertorivski, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Patricia Mercado: Yo soy Patricia Mercado, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>

RV00495-18 OF76 TV	
Imágenes principales	AUDIO
	<p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Ricardo y el frente representamos una nueva generación. Nos corresponde a los jóvenes transformar a México.</p>

 <p>LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS</p>	<p>Voz de Xóchitl Gálvez: <i>Anaya es el único que entiende hacia donde va la tecnología.</i></p>
 <p>XÓCHITL GÁLVEZ</p>	<p>Voz de Enrique Alfaro: <i>Si pienso en una palabra que defina a Ricardo elegiría futuro.</i></p>
 <p>ENRIQUE ALFARO</p>	<p>Voz de Salomón Chertorivski: <i>Futuro.</i></p>
 <p>SALOMÓN CHERTORIVSKI</p>	<p>Voz de Jorge Castañeda: <i>Futuro.</i></p>
 <p>JORGE CASTAÑEDA</p>	<p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: <i>Futuro.</i></p>
 <p>MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ</p>	<p>Voz de Agustín Basave: <i>Y un mejor futuro.</i></p>
 <p>AGUSTÍN BASAVE</p>	<p>Voz de Patricia Mercado: <i>Futuro.</i></p>
 <p>PATRICIA MERCADO</p>	<p>Voz de Miguel Ángel Mancera: <i>Futuro.</i></p>
 <p>MIGUEL ÁNGEL MANCERA</p>	<p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: <i>El México del futuro.</i></p>
	<p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Un mejor futuro.</i></p>
	<p>Voz en off: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i></p>



RV00592-18 GRO TV	
<p style="text-align: center;">Imágenes principales</p>      	<p>Voz de Beatriz Mojica: <i>Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</i></p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: <i>Con Ricardo vamos a trabajar en esto que es un cambio profundo para México.</i></p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y el frente representamos una nueva generación.</i></p> <p>Voz de Enrique Alfaro: <i>Desde la tercer reunión que tuve con él, cuando salí dije: "Este cuate, tiene que ser Presidente de México".</i></p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: <i>Anaya es un tipo entrón y valiente.</i></p> <p>Voz de Beatriz Mojica: <i>Yo conozco a Ricardo y él es un hombre honesto. Estoy segura de que a Guerrero le irá mejor con él.</i></p> <p>Voz en off: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i></p>

RA00775-18 ENDOSO RA

Voz en off femenina: *Juan Zepeda.*
Voz de Juan Zepeda: *Apoyemos a Ricardo que también es banda.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Yúnes Márquez.*
Voz de Miguel Ángel Yúnes Márquez: *Yo estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Xóchitl Gálvez.*
Voz de Xóchitl Gálvez: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Salomón Chertorivski.*
Voz de Salomón Chertorivski: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Luis Donaldo Colosio Riojas.*
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: *estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Mancera.*
Voz de Miguel Ángel Mancera: *Vamos con Anaya.*
Voz en off femenina: *Diego Fernández de Cevallos.*
Voz de Diego Fernández de Cevallos: *Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.*
Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro, PRD.*

RA00797-18 J42F RA

Voz de mujer: *Juan Zepeda.*
Voz de Juan Zepeda: *Apoyemos a Ricardo que también es banda.*
Voz de mujer: *Miguel Ángel Yunes Márquez.*
Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: *Yo estoy con Anaya.*
Voz de mujer: *Xóchitl Gálvez.*
Voz de Xóchitl Gálvez: *Estoy con Anaya.*
Voz de mujer: *Salomón Chertorivski.*
Voz de Salomón Chertorivski: *Estoy con Anaya.*
Voz de mujer: *Luis Donaldo Colosio Riojas.*
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: *Estoy con Anaya.*
Voz de mujer: *Miguel Ángel Mancera.*
Miguel Ángel Mancera: *Vamos con Anaya.*
Voz de mujer: *Diego Fernández de Cevallos.*
Voz de Diego Fernández de Cevallos: *Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.*
Voz de mujer: *Ricardo Anaya de frente al futuro. PRD.*

RA00798-18 YTC RA

Voz en off femenina: *Alejandra Barrales.*
Voz de Alejandra Barrales: *Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Yúnes Márquez.*
Voz de Miguel Ángel Yúnes Márquez: *Yo estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Xóchitl Gálvez.*
Voz de Xóchitl Gálvez: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Salomón Chertorivski.*
Voz de Salomón Chertorivski: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Luis Donaldo Colosio Riojas.*
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Mancera.*
Voz de Miguel Ángel Mancera: *Vamos con Anaya.*
Voz en off femenina: *Diego Fernández de Cevallos.*
Voz de Diego Fernández de Cevallos: *Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.*
Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro, PRD.*

RA00799-18 AFE87

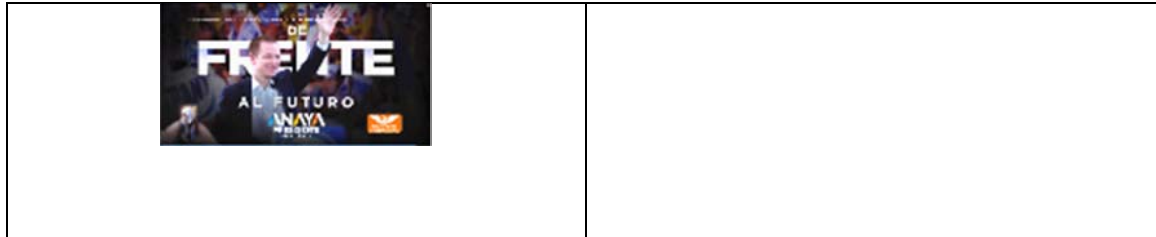
Voz en off femenina: *Habla Javier Corral.*
Voz de Javier Corral: *Ricardo Anaya es la mejor opción para México, es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.*
Voz en off femenina: *Xóchitl Gálvez.*
Voz de Xóchitl Gálvez: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Salomón Chertorivski.*
Voz de Salomón Chertorivski: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Habla Patricia Mercado.*

Voz de Patricia Mercado: *Yo soy Patricia Mercado, y estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Mancera.*
Voz de Miguel Ángel Mancera: *Vamos con Anaya.*
Voz en off femenina: *Diego Fernández de Cevallos.*
Voz de Diego Fernández de Cevallos: *Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.*
Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro, PRD.*



RA00975-18 GRO RA

Voz en off femenina: *Habla Beatriz Mojica.*
Voz de Beatriz Mojica: *Ricardo Anaya, es un hombre brillante y valiente.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Mancera.*
Voz de Miguel Ángel Mancera: *Con Ricardo, vamos a trabajar en esto que es un cambio profundo para México.*
Voz en off femenina: *Luis Donaldo Colosio Riojas.*
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: *Ricardo y el frente representamos una nueva generación.*
Voz en off femenina: *Enrique Alfaro.*
Voz de Enrique Alfaro: *Desde la tercera reunión que estuve con él, cuando salí dije: este cuate tiene que ser presidente de México.*
Voz en off femenina: *Xóchitl Gálvez.*
Voz de Xóchitl Gálvez: *Anaya es un tipo entrón y valiente.*
Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro, PRD.*


RV00421-18 FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO	
IMÁGENES	AUDIO VIDEO
	<p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y el frente representamos una nueva generación, nos corresponde a los jóvenes transformar a México.</i> Voz de Xóchitl Gálvez: <i>Ricardo es el único que entiende hacia dónde va la tecnología.</i></p>
	<p>Voz de Enrique Alfaro: <i>Si pienso en una palabra que defina a Ricardo, elegiría futuro.</i> Voz de Salomón Chertorivski: <i>Futuro.</i> Voz de Jorge Castañeda: <i>Futuro.</i></p>
	<p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: <i>Futuro.</i> Voz de Agustín Basave: <i>Y un mejor futuro.</i></p>
	<p>Voz de Patricia Mercado: <i>Futuro.</i> Voz de Miguel Ángel Mancera: <i>Futuro.</i></p>
	<p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: <i>El México del futuro.</i> Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Un mejor futuro.</i> Voz en off femenina: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i></p>

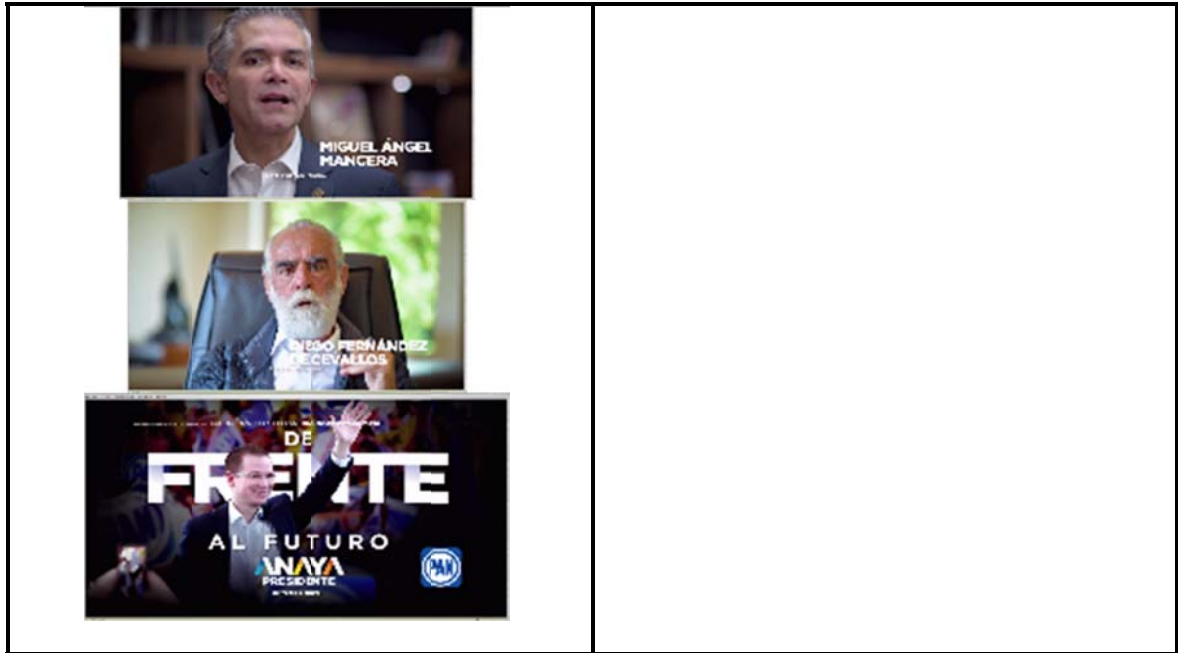


RV00496-18 FMC40TUFREVMACVT	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
      	<p>Voz de Javier Corral: Ricardo Anaya es la mejor opción para México, es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Yo soy Xóchitl Gálvez, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Soy Salomón Chertorivski, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Patricia Mercado: Yo soy Patricia Mercado, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>

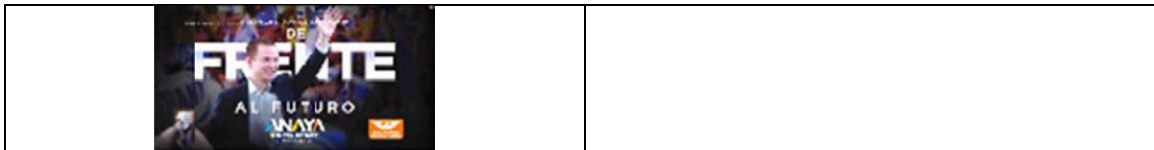
RV00502-18 FMC60TUFLAJMACVT	
IMÁGENES	AUDIO VIDEO
 	<p>Voz de Javier Corral: Ricardo es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.</p> <p>Voz de Enrique Alfaro: Yo no tenía una buena impresión de Ricardo, lo consideraba parte de un sistema político contra el que tengo muchos años luchando, desde la tercera reunión que estuve con él, cuando salí dije: este cuate tiene que ser presidente de México.</p> <p>Voz de Rebeca Clouthier: Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.</p>

	<p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: <i>A Ricardo Anaya lo atacan, porque puede limpiar la vida pública.</i></p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Ricardo y el frente representamos una nueva generación.</i></p> <p>Voz en off femenina: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i></p>
--	---

RV00515-18 FMC20TUF CANMACVT V2	
<p data-bbox="435 1083 711 1118">Imágenes principales</p> 	<p>Voz de Juan Zepeda: <i>Apoyemos a Ricardo, que también es banda.</i></p> <p>Voz de Rebeca Clouthier: <i>Yo soy Rebeca Clouthier y estoy con Anaya.</i></p> <p>Voz de Miguel Ángel Yunes Márquez: <i>Soy Miguel Ángel Yunes Márquez y yo, estoy con Anaya.</i></p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: <i>Yo soy Xóchitl Gálvez y estoy con Anaya.</i></p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: <i>Soy Salomón Chertorivski y estoy con Anaya.</i></p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: <i>Mi nombre es Luis Donaldo y estoy con Anaya.</i></p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: <i>Soy Miguel Ángel Mancera vamos con Anaya.</i></p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: <i>Estoy con Ricardo Anaya porque es un joven brillante y capaz.</i></p> <p>Voz en off: <i>Ricardo Anaya de frente al futuro.</i></p>



RV00522-18 FMC30TUFXMDCMACVT V2	
IMÁGENES PRINCIPALES	AUDIO
	<p>Voz de Alejandra Barrales: Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.</p> <p>Voz de Juan Zepeda: Apoyemos a Ricardo que también es banda.</p> <p>Voz de Rebeca Clouthier: Yo soy Rebeca Clouthier, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Xóchitl Gálvez: Yo soy Xóchitl Gálvez, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Salomón Chertorivski: Soy Salomón Chertorivski, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: Mi nombre es Luis Donaldo, y estoy con Anaya.</p> <p>Voz de Miguel Ángel Mancera: Soy Miguel Ángel Mancera, vamos con Anaya.</p> <p>Voz de Diego Fernández de Cevallos: Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.</p> <p>Voz en off femenina: Ricardo Anaya de frente al futuro.</p>


RA00741-18 FUTURO RAC MOVIMIENTO CIUDADANO

Voz en off femenina: *Juan Zepeda.*
Voz de Juan Zepeda: *Apoyemos a Ricardo que también es banda.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Yúnes Márquez.*
Voz de Miguel Ángel Yúnes Márquez: *Yo estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Xóchitl Gálvez.*
Voz de Xóchitl Gálvez: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Salomón Chertorivski.*
Voz de Salomón Chertorivski: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Luis Donaldo Colosio Riojas.*
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: *estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Mancera.*
Voz de Miguel Ángel Mancera: *Vamos con Anaya.*
Voz en off femenina: *Diego Fernández de Cevallos.*
Voz de Diego Fernández de Cevallos: *Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.*
Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro, Movimiento Ciudadano.*

RA00802-18 FMC20TUF CANMACAR

Voz en off femenina: *Juan Zepeda.*
Voz de Juan Zepeda: *Apoyemos a Ricardo que también es banda.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Yúnes Márquez.*
Voz de Miguel Ángel Yúnes Márquez: *Yo estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Xóchitl Gálvez.*
Voz de Xóchitl Gálvez: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Salomón Chertorivski.*
Voz de Salomón Chertorivski: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Luis Donaldo Colosio Riojas.*
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: *estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Mancera.*
Voz de Miguel Ángel Mancera: *Vamos con Anaya.*
Voz en off femenina: *Diego Fernández de Cevallos.*
Voz de Diego Fernández de Cevallos: *Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.*
Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro, Movimiento Ciudadano.*

RA00804-18 FMC30TUF XMDCMACAR

Voz en off femenina: *Alejandra Barrales.*
Voz de Alejandra Barrales: *Ricardo es capaz y determinado, sabe sumar y hacer equipo.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Yúnes Márquez.*
Voz de Miguel Ángel Yúnes Márquez: *Yo estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Xóchitl Gálvez.*
Voz de Xóchitl Gálvez: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Salomón Chertorivski.*
Voz de Salomón Chertorivski: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Luis Donaldo Colosio Riojas.*
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: *estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Mancera.*
Voz de Miguel Ángel Mancera: *Vamos con Anaya.*
Voz en off femenina: *Diego Fernández de Cevallos.*
Voz de Diego Fernández de Cevallos: *Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.*
Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro, Movimiento Ciudadano.*

RA00805-18 FMC40TUFREVMACAR

Voz en off femenina: *Habla Javier Corral.*
Voz de Javier Corral: *Ricardo Anaya es la mejor opción para México, es una persona de gran*

inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.
Voz en off femenina: *Xóchitl Gálvez.*
Voz de Xóchitl Gálvez: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Salomón Chertorivski.*
Voz de Salomón Chertorivski: *Estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Habla Patricia Mercado.*
Voz de Patricia Mercado: *Yo soy Patricia Mercado, y estoy con Anaya.*
Voz en off femenina: *Miguel Ángel Mancera.*
Voz de Miguel Ángel Mancera: *Vamos con Anaya.*
Voz en off femenina: *Diego Fernández de Cevallos.*
Voz de Diego Fernández de Cevallos: *Estoy con Ricardo Anaya, porque es un joven brillante y capaz.*
Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro, Movimiento Ciudadano.*

RA00807-18 FMC60TUFLAJMACAR

Voz en off femenina: *Habla Javier Corral.*
Voz de Javier Corral: *Ricardo es una persona de gran inteligencia, y un pensamiento muy bien estructurado.*
Voz en off femenina: *Enrique Alfaro.*
Voz de Enrique Alfaro: *Desde la tercera reunión que estuve con él, cuando salí dije: este cuate tiene que ser presidente de México.*
Voz en off femenina: *Rebeca Clouthier.*
Voz de Rebeca Clouthier: *Ricardo Anaya es un hombre brillante y valiente.*
Voz en off femenina: *Diego Fernández de Cevallos.*
Voz de Diego Fernández de Cevallos: *A Ricardo Anaya lo atacan, porque puede limpiar la vida pública.*
Voz en off femenina: *Luis Donaldo Colosio Riojas.*
Voz de Luis Donaldo Colosio Riojas: *Ricardo y el frente representamos una nueva generación.*
Voz en off femenina: *Ricardo Anaya de frente al futuro, Movimiento Ciudadano.*

Anexo 3

No.	ENTIDAD	EMISORA	INICIO OBLIGACIÓN	FECHA DETECCIÓN	HORA DETECCIÓN
RA00791-18					
1	Ciudad de México	XEAI-AM-1470	22/04/2018 21:30	22/04/2018	23:28:30
2		XEBS-AM-1410	23/04/2018 1:15	23/04/2018	22:07:17
3				24/04/2018	19:08:10
4		XECO-AM-1380	22/04/2018 22:44	22/04/2018	23:48:43
5				23/04/2018	10:17:56
6		XEDA-FM-90.5	21/04/2018 23:00	22/04/2018	6:04:29
7				22/04/2018	10:51:37
8				22/04/2018	19:14:39
9		XEDF-AM-1500	22/04/2018 21:30	22/04/2018	23:29:00
10		XEDF-FM-104.1	22/04/2018 21:30	22/04/2018	23:22:09
11		XEJP-FM-93.7	21/04/2018 9:00	21/04/2018	11:18:57
12		XEQR-FM-107.3	21/04/2018 9:00	21/04/2018	11:27:11
13				21/04/2018	20:01:02
14		XEUR-AM-1530	21/04/2018 8:30	21/04/2018	8:31:29
15				21/04/2018	11:46:46
16				21/04/2018	20:16:37
17				22/04/2018	6:14:27
18				22/04/2018	10:42:53
19				22/04/2018	19:01:07
20				22/04/2018	23:44:27
21				23/04/2018	10:31:54
22				24/04/2018	7:59:43
23		XEW-AM-900	21/04/2018 22:10	24/04/2018	11:32:15
24				24/04/2018	19:28:14
25				24/04/2018	7:59:57
26		XEX-AM-730	21/04/2018 22:10	24/04/2018	11:59:01
27				24/04/2018	20:01:15
28				24/04/2018	7:30:02
29		XEX-FM-101.7	21/04/2018 22:10	24/04/2018	11:31:43
30				24/04/2018	7:30:02
31		XHDL-FM-98.5	21/04/2018 23:00	22/04/2018	6:18:00
32				22/04/2018	10:43:24
33				22/04/2018	19:15:39
34				22/04/2018	23:38:31
35		XHEXA-FM-104.9	21/04/2018 11:30	21/04/2018	11:34:28
36		XHF AJ-FM-91.3	21/04/2018 9:00	21/04/2018	11:24:14
37		XHMVS-FM-102.5	21/04/2018 11:30	21/04/2018	11:45:36
38		XHOF-FM-105.7	22/04/2018 0:00	22/04/2018	10:45:35
39				23/04/2018	23:46:53
40		XHRED-FM-88.1	21/04/2018 9:00	21/04/2018	10:15:15
				21/04/2018	11:21:17

No.	ENTIDAD	EMISORA	INICIO OBLIGACIÓN	FECHA DETECCIÓN	HORA DETECCIÓN	
41		XHUAM-FM-94.1	23/04/2018 3:00	23/04/2018	10:34:42	
42		XHUPC-FM-95.7	22/04/2018 23:00	23/04/2018	8:58:36	
43	Estado de México	XECH-AM-1040	21/04/2018 10:00	21/04/2018	11:56:35	
44				21/04/2018	20:35:38	
45				22/04/2018	6:37:41	
46				22/04/2018	10:57:19	
47		XEWF-AM-540	21/04/2018 22:00	22/04/2018	6:24:31	
48				22/04/2018	10:51:20	
49				22/04/2018	19:19:19	
50				23/04/2018	10:31:18	
51		XHOEX-FM-89.3	22/04/2018 0:45	30/04/2018	19:57:57	
52				30/04/2018	21:01:07	
53				30/04/2018	21:29:21	
54				30/04/2018	22:14:17	
55				30/04/2018	22:58:12	
56				30/04/2018	23:14:15	
RV00516-18						
57		Ciudad de México	XHCTMX-TDT-CANAL29	21/04/2018 23:00	21/04/2018	23:05:07
58	XHTRES-TDT-CANAL27		21/04/2018 23:00	21/04/2018	23:30:16	
RV00578-18						
59	Guerrero	XHIGG-TDT-CANAL26	21/04/2018 22:10	26/04/2018	11:27:21	
60				26/04/2018	15:35:21	
61				26/04/2018	17:43:27	
62				27/04/2018	6:25:25	
RV00592-18						
63	Guerrero	XHACZ-TDT-CANAL22	21/04/2018 22:10:00	25/04/2018	8:33:45	